



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
PERIODO AUDITADO 2002**

15695

**DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2003

FOLIOS:	171
CARPETA:	15
CAJA:	4 3
UBICACION T.:	3 28 - 15



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Angel Morales Russi
Director Sectorial	Donamaris Ramírez – París Lobo
Subdirector de Fiscalización	Abel Rodríguez González
Subdirector de Participación Ciudadana	Cesar Augusto Carreño Cruz
Asesor Jurídico	Carlos Humberto Ibáñez R.
Jefe Unidad Local	Armando Carrillo Ballesteros
Equipo de Auditoría	Carmen Dolly Pedraza Neira Susana Valenzuela Forero Graciliano Murillo Guzmán
Analista Sectorial	Diego Rodríguez

CONTENIDO

INTRODUCCION	Pagina
1. ANALISIS SECTORIAL	5
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	7
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	8
4. RESULTADOS DE AUDITORIA	15
ESTADOS CONTABLES	59
PRESUPUESTO	104
GESTION	120
CONTRATACION	140
5. ANEXOS	145



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital práctico Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad abreviada al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**.

La Auditoría se centró en la evaluación de la Gestión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC) en la vigencia 2002, en su conjunto y en las áreas relacionadas con la Contratación, Ejecución y Cierre del Presupuesto, Estados Contables y Gestión y Resultados. Las líneas de Auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a procesos y actividades ejecutadas.

Dada la importancia que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

La localidad es un sistema que integra la Alcaldía Local, junta Administradora local, juntas de acción comunal y organizaciones representantes de la comunidad, el cual surgió a partir de la constitución política de 1991, con el propósito de promover tanto el desarrollo armónico integrado de la ciudad, como la participación ciudadana a través del cual se consolidaría la descentralización con autonomía de las localidades.

Dicha autonomía depende en gran medida de los recursos locales y de la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del plan de desarrollo Económico y social para las localidades, a través de los encuentros ciudadanos y los consejos de planeación.

Dentro de este proceso se ubica la localidad de San Cristóbal, identificada como la cuarta de las 20 localidades que conforman del Distrito Capital.

La localidad ocupa el octavo lugar en tamaño entre las 20 localidades del Distrito Capital con una extensión de 4.853 Ha. (5.66% del total del área de la ciudad) de los cuales 1.677.4 Ha. Corresponden al área urbana. , De acuerdo a las cifras del DANE, cuenta con una población de 455.634 habitantes y con una densidad de población de 265.7 habitantes por hectárea, constituyéndose en la localidad más altamente poblada de la ciudad.¹

San Cristóbal está conformada por tres sectores, teniendo en cuenta la estratificación, los aspectos socioeconómicos y geopolíticos.

Un primer sector en la parte baja, en la que se encuentran los barrios con las mejores condiciones físicas y de acceso a la localidad, por lo cual han adquirido un buen desarrollo urbanístico residencial, con una adecuada red de servicios que han permitido la localización de obras de infraestructura urbana como el Velódromo Primero de Mayo, el Parque Distrital del Sur y Avenidas de importancia estratégica para la ciudad como la Primero de Mayo y la Carrera 10ª, lo cual ha generado una combinación de usos del suelo entre comercial y residencial; es un sector consolidado y correspondiente exclusivamente al estrato 3.

¹ Fuente: Secretaria de Salud. Diagnósticos locales con participación social, julio 1998



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Un segundo sector en la parte media, que cobija a más del 70% de los barrios de la localidad, y cuya característica principal está en el uso residencial y comercial intensivo, donde se concentran barrios de estratos 1 y 2.

Finalmente un tercer sector, más crítico, en la parte alta afectada por condiciones bastante críticas en cuanto a la calidad de vida donde predomina el estrato 1, son los barrios que más han sido afectados por la contaminación de ladrilleras, por el desplome de muros de contención y de los bancos de la antigua carretera a oriente; algunos están asentados en zonas de alto riesgo².

La localidad está dividida en 5 Unidades de Planeación Local UPZ, que se relaciona a continuación:

No	NOMBRE	AREA (HAS)	POBLACION
32	San Blas	352.19	95.685
33	Sosiego	235.49	41.021
34	20 de Julio	266.55	115.188
50	La Gloria	385.88	113.591
51	Los Libertadores	389.08	77.388
Total UPZ	5	1.629.19	442.873

De las 5 UPZ de la localidad, sólo la 33 "El Sosiego" se encuentra en trámite de reglamentación, las restante no lo han iniciado.

Para la vigencia fiscal 2002 el FDLSC apropió la suma de \$15.377.677.072. De esta cifra el 15%, debía ejecutarse directamente por el FDL y el 85% por las UEL.

Como lo refleja el presente informe, el esquema de contratación local FDL-UEL, no ha dado los resultados esperados y por el contrario se encuentra en un momento crítico, toda vez que el retardo de la ejecución de los proyectos, incide negativamente en la solución a los problemas que más afectan la localidad de San Cristóbal, afectando directamente a la comunidad de la localidad.

² D.A.P.D. Op. Cit. p. 1998.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Al contrario de la vigencia 2001 en la cual la Alcaldía de San Cristóbal estuvo bajo la dirección de tres alcaldes, en la vigencia 2002, no hubo cambio de alcalde, o cual permite evaluar una gestión continua.

Durante la vigencia se registra el tercer año de la aplicación del Decreto Distrital No. 1139 de 2000 "*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los fondos de desarrollo local*" y el segundo de lo establecido en el artículo 5^a con respecto a la composición del presupuesto y la parte correspondiente a la disponibilidad final.

Las respuestas dadas por la entidad y a los coordinadores de las UEL, con respecto a los hallazgos encontrados, fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor

JAIME ORLANDO REYES GUERRERO

Alcalde Local de San Cristóbal

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad abreviada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, y las siguientes UEL: DABS, ACUEDUCTO, DAMA, IDCT, GOBIERNO IDR, SALUD, EDUCACIÓN, DACC, EAAB a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamiento sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, fueron corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría, establecidos por la Contraloría

De Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución de trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del FDLSC, las cifras y presentación de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, además, de la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

El Sistema de Control Interno no tiene un nivel de calidad y eficiencia que le permita brindar garantía en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, el Sistema obtuvo una calificación de 2.3 que lo ubica en el rango REGULAR con un nivel de MEDIANO RIESGO; por cuanto no cumple con los objetivos del mismo, incidiendo negativamente en la evaluación de los principios de economía y eficiencia de la Gestión, ya que las debilidades detectadas reflejan el uso inadecuado dado a los recursos del Fondo.

Existen deficiencias en los procesos de orden legal, técnico y administrativo, por cuanto se carece de mecanismos de coordinación entre la Administración local y la Administración central (Secretaría de Gobierno y UELS), diluyéndose la responsabilidad, lo que incide en el alcance de los objetivos y metas formuladas, en el seguimiento de las mismas y por ende en una adecuada Gestión y Resultados.

La ejecución presupuestal a cargo del Fondo y de las UEL, se dio en un gran porcentaje durante los últimos días del año, lo que influye en el incumplimiento de las metas físicas propuestas en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo local.

A partir de la evaluación presupuestal, se determinó ineficiencia en la ejecución de ingresos, toda vez que del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2002 el recaudo efectivo fue de \$17.360.767.672 equivalente al 53.6% del presupuesto definitivo, quedando por recaudar \$14.998.554.473 que representan el 46% del presupuesto definitivo. Lo anterior significa que para la próxima vigencia la localidad corre el riesgo que se le recorte la asignación presupuestal lo que no le permitiría invertir en la comunidad para mejorar su calidad de vida.

De este recaudo \$13.506.625.007 equivalente al 77.8% corresponde a la vigencia anterior.

En la ejecución de egresos se evidenció ineficacia en su ejecución real, toda vez que del presupuesto de gastos para la vigencia 2002 el 73.6% equivalente a \$11.325.538.999 quedaron en reservas afectando de esta manera el cumplimiento de las metas y objetivos programados en el Plan de Desarrollo Local y por ende perjudicando a la comunidad, por el bajo nivel de avance físico de los proyectos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En materia de Medio Ambiente, se formularon 10 proyectos para atender problemas relacionados con reubicación de población en zonas de alto riesgo, diseño y construcción de muros de contención, educación ambiental, reciclaje y manejo de residuos sólidos, construcción de parques ecológicos, adecuación de plazas de mercado, apoyo a legalización de barrios y acueducto y alcantarillado.

Para esta problemática se asignaron en la vigencia 2002 \$1.076.003.151, de los cuales solo fueron girados \$57.000.002, equivalentes al 5.3%. Lo anterior permite deducir que la inversión efectiva en medio ambiente con recursos de la vigencia 2002 fue absolutamente baja.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores nos permiten conceptualizar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado en Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que la adquisición y uso de los recursos no se manejen conceptos de Economía, Eficiencia y Equidad. Así mismo se evidenció que sus actividades no fueron ejecutadas bajo parámetros de sostenibilidad ambiental.

Opinión sobre los Estados Contables

Efectuada la auditoría a los estados contables de 2002, se estableció que la entidad no ha realizado correcciones a la gran mayoría de observaciones formuladas por este ente fiscal en dictámenes anteriores; incidiendo notoriamente en la razonabilidad y consistencia de las cifras. Adicionalmente, el alcance fue limitado en los siguientes casos:

- El activo total neto del FDL de San Cristóbal según Balance General a diciembre 31 de 2002 ascendió a \$30.085.822.907 pesos, el 73.30% (\$22.051.418.756 pesos) corresponden a: Propiedad, Planta y Equipo \$1.163.514.435 pesos, Bienes entregados a terceros \$4.159.990.137 pesos y Bienes de Beneficio y Uso Público \$16.727.914.184 pesos; sobre los cuales se observó que:

Sobre estos bienes, por el año 2002 la Administración del FDLSC, no efectuó conteo, verificación física y avalúo, con lo cual se transgredió lo establecido en la Resolución 400 del 1 de enero de 2001 de la Secretaría de Hacienda y la Circular Externa N° 11 de noviembre 15 de 1996 expedida por el Contador General de la Nación.

- La Administración del FDLSC, efectúa un registro y presentación Global de las Cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, Bienes en Poder de Terceros y Bienes de Beneficio y Uso Público, lo cual no permite identificar claramente los Bienes y costos asociados que conforman los saldos presentados por cada subcuenta;



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

afectando la razonabilidad de las cifras en estas cuentas. Sin embargo el área de almacén lleva un registro extracontable para las cuentas de Propiedad Planta y Equipo y de Bienes en Poder de Terceros.

En cuanto a la razonabilidad de los saldos:

A diciembre 31 de 2002 en la cuenta 1635 Bienes muebles en bodega se presento un saldo según contabilidad por \$501.733.078 pesos mientras que almacén lo presento en \$498.509.365 pesos evidenciándose una sobreestimación por la suma de \$11.246.392 pesos y una subestimación por \$8.022.679 pesos.

El saldo presentado para la cuenta 1685 Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipos según balance general asciende a la suma de \$839.739.261 pesos, este saldo se encuentra sobrestimado en \$2.918.400 pesos y subestimado en \$107.555.723 pesos.

La cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción a diciembre 31 de 2002 presenta un saldo de \$10.136.947.660 pesos.

El saldo presentado a diciembre 31 de 2001 para esta cuenta fue de \$6.405.942.405 pesos el cual afectado por los movimientos del año 2002 por: \$6.102.885.914 pesos de naturaleza débito y por \$2.371.880.660 pesos de naturaleza crédito.

A partir de esta situación se determino que de un total de costos involucrados a través de la celebración y pago de contratos de obra pública con anterioridad a diciembre 31 de 2.001 por la suma de \$6.405.942.405 pesos, durante el año 2002 tan solo se entregaron obras al servicio de la localidad de San Cristóbal por la suma de \$2.371.880.660 pesos, es decir que a diciembre 31 de 2002 están pendientes de entrega obras canceladas desde antes de diciembre 31 de 2.001 (mas de un año en su mayoría) por la suma de \$3.693.055.482 pesos.

El saldo de \$40.626.744.638 pesos presentado para la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio a diciembre 31 de 2002, en función al proceso de depuración de saldos con corte a diciembre 31 de 1999, se encuentra subestimado en \$758.300.717 pesos.

De los saldos presentados con ocasión del proceso de depuración extracontable (en hoja Excel) que viene realizando la Administración del Fondo, el cual se encuentra adelantado con corte a diciembre 31 de 1999, se pudo observar que a esa fecha, según las dos fuentes de información (Contable 23.880.235.693 pesos y Extracontable 24.638.536.410 pesos), se efectuaron menores registros en contabilidad por la suma de \$758.300.717 pesos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El saldo contable de esta cuenta es presentado y registrado de manera global en cada subcuenta, siendo imposible identificar y determinar el costo de cada uno de los bienes que conforman cada subcuenta.

Como consecuencia de lo anterior, el registro de los ajustes por inflación se efectuó globalmente por subcuenta, no permitiendo determinar el costo ajustado de ninguno de los bienes. Adicionalmente, por no crear auxiliar contable por cada subcuenta, para determinar el costo ajustado a este nivel, se requiere efectuar sumatoria de los registros efectuados desde el año 1993 a la fecha.

A partir de los registros crédito de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción se determinó el costo de las obras que durante el año 2002 entraron al servicio por valor de \$2.371.880.660 pesos. Al confrontar esta cuantía con el valor registrado por este mismo concepto en la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio por \$2.729.931.300 pesos se determinó que el saldo de la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio se encuentra sobrestimado en \$590.9 pesos y subestimado en \$232.876.299 pesos.

El saldo a diciembre 31 de 2002 de la cuenta Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público presentado en cuantía de \$34.035.778.114 pesos en función al valor amortizado en el año 2002 se encuentra subestimada en \$1.803.418.000 pesos y en función al proceso de depuración con corte a diciembre 31 de 1999 se encuentra sobrestimado en \$1.777.552.812 pesos.

Adicionalmente y con base en las observaciones formuladas para el costo ajustado, se cuestiona la consistencia del cálculo y registro de la amortización acumulada efectuada a la fecha, toda vez que estos bienes entraron al servicio en fechas diferentes y así mismo, tienen vidas útiles diferentes.

El saldo a diciembre 31 de 2002 de la cuenta Otros Activos – Cargos Diferidos presentado en cuantía de \$205.881.570 pesos. Este saldo fue originado en compras y recibos anteriores al 1 de noviembre de 2002, es decir que se han efectuado compras innecesarias, toda vez que no es explicable que se compren elementos para ser guardados por más de 2 meses.

El saldo presentado para la cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena según balance general asciende a la suma de \$3.424.380.270 pesos mientras los libros auxiliares presentaron un saldo por \$3.484.347.600 pesos en el libro mayor lo reflejaron en \$3.424.380.474 pesos arrojando una diferencia de \$59.967.125 pesos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El grupo de fiscalización extracto los saldos según auxiliar del costo histórico de las obras y mejoras en propiedad ajena por valor de \$3.963.331.848 pesos y les resto el saldo según auxiliar de su respectiva amortización acumulada por \$1.546.328.723 pesos obteniendo de esta forma un Costo Histórico Amortizado según libros auxiliares por \$2.417.003.125 pesos. Este último saldo fue comparado con el presentado en el formato CGN-96001 por \$2.357.036.000 pesos obteniendo una diferencia entre estos dos (2) informes de \$59.967.125 pesos.

El saldo presentado para la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros según balance general a diciembre 31 de 2.002 asciende a la suma de \$4.159.990.137 pesos.

Mientras los libros auxiliares de contabilidad presentan un saldo por \$3.750.880.759 pesos lo reflejo en \$4.159.990.137 pesos evidenciándose una subestimación por la suma de \$409.109.378 pesos. Esta diferencia se origino en la subcuenta 192009 Equipo Medico y de Laboratorio en Comodato, toda vez que según auxiliares contable su saldo fue de \$0 mientras que almacén lo presentó en \$409.109.378 pesos.

A diciembre 31 de 2002 para la cuenta 1925 Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros mientras contabilidad presenta un saldo por \$3.029.427.695 pesos almacén lo presentó en \$3.065.239.754 pesos evidenciándose una subestimación por la suma de \$25.812.059 pesos.

El saldo de la cuenta 3127 Deterioro por Bienes de Beneficio y uso Público a diciembre 31 de 2.002 fue presentado por \$5.633.928.881 pesos. Durante el periodo comprendido entre diciembre 31 de 2.000 y el 31 de diciembre de 2.002 el saldo de la cuenta 1785 Amortización Acumulada Bienes de Beneficio y Uso Público se aumento en \$12.345.886.189 pesos mientras su contrapartida natural la cuenta 3127 Deterioro por Bienes de Beneficio y Uso Público se redujo en \$1.543.526.119 pesos.

Con lo anterior se observa que la cuenta 3127 se encuentra subestimada en \$13.889.412.308 pesos.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de Bogotá Distrito Capital diciembre 31 de 2002, los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.



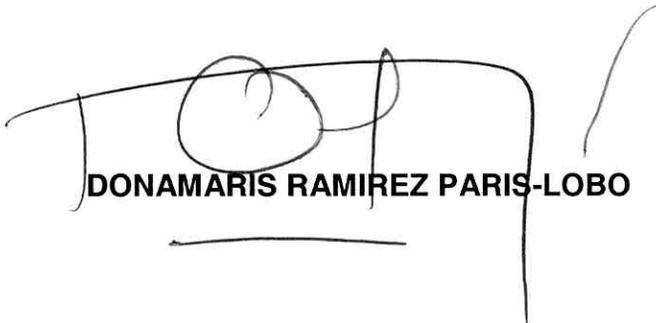
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad, la calidad y la eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2002, no se fenece.

A fin de lograr la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión publica, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencia puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogota, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo 1 se establecieron 45 hallazgos administrativos de los cuales 2 son de carácter disciplinario.



DONAMARIS RAMIREZ PARIS-LOBO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS SUSCRITOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el informe presentado por este organismo de control al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, mediante oficio radicado con el número 009994 del 17 de diciembre de 2002, en el cual se presentaron los resultados de la evaluación Sistema de Control Interno y de la auditoría gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular vigencia 2001, la Administración Local, suscribió Plan de Mejoramiento en el se incluyeron los compromisos que se presentan en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL FDLSC

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
4.2.1. Designar por medio de acta del 23 de octubre de 2002 a Carlos Julio Duarte Herrera contador del FDL como responsable de la custodia, tenencia de los libros, comprobantes y soportes contables.	Implementadas.
4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 Numerar en forma consecutiva los libros Oficiales. A asimismo se observaron backups en disquetes en forma mensual y en CD de los meses de marzo, noviembre y diciembre de 2002.	Implementadas
4.2.5 Elaborar conciliación mensual con tesorería solamente se efectuó en los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre. Respecto a las conciliaciones con Presupuesto no se han efectuado.	Parcialmente
4.2.6., 4.2.7, 4.2.8 Elaborar conciliaciones con tesorería durante todo el año 2002, documentos de conciliación de los meses enero febrero marzo abril noviembre y diciembre los cuales se analizarán en la ejecución del programa De auditora de la cuenta 142504 que pertenece a la reclasificación de la cuenta 110501.	Parcialmente
4.2.9 Se verificó que según comprobante de diario N° CA 0203 de marzo de 2002 y CA 0205 de mayo/2002. Se realizó el correspondiente ajuste y reclasificación de la cuenta 199601.	Implementada



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
4.2.10 Elaborar conciliaciones con tesorería año 2002, Se observo que en los documentos de conciliación de los meses enero febrero marzo abril noviembre y diciembre los cuales se analizaran en la ejecución del programa de auditora de la cuenta 142504 que pertenece a la reclasificación de la cuenta 110501.	Parcialmente
4.2.11, 4.2.12, 4.2.13. A la fecha no se ha efectuado inventario de los bienes de beneficio y uso publico ni se ha efectuado la incorporación de este tipo de bienes al modulo AS de ASES, no se encontró evidencia de los memorandos enviados al área de Interventoría para obtener las actas finales De los contratos para la incorporación de la información al paquete contable, ni se ha efectuado ningún tipo de verificación, complementación, continuación y/o ajuste a la información extracontable en Excel.	No implementada
4.2.14, 4.2.15. No se efectuó ningún acto administrativo para adoptar el proceso de depuración de saldos de la cuenta de bienes de beneficio y uso publico. Adicionalmente no se ha efectuado verificación y ajuste del contenido de los listados en hojas Excel	No implementada
4.2.16, 4.2.17, 4.2.18. No se continuo ni se verifico los registros auxiliares e individuales de esta clase de bienes en la aplicación de hoja electrónica desde el año 1999; por lo tanto no se tiene a 31 de diciembre de 2002 un saldo razonable de esta cuenta.	No implementada
4.2.19, 4.2.20, 4.2.21, 4.2.22, 4.2.23, 4.2.24. Se constato que se realizo toma fisica de inventario; así como también se observo que se efectuaron Conciliaciones y ajustes con almacén a partir del mes de agosto de 2002.	Implementada
4.2.25. Efectuado el seguimiento y auditoria de la cuenta 1910 se detectaron que aun continúan registrando el recibo de elementos con documentos sin identificar y no con las entradas de almacén como corresponde.	No implementada
4.2.26 No se ha efectuado ningún tipo de conciliación con presupuesto, con Interventoría, ni con jurídica para que no se sigan presentando este tipo de diferencias en esta cuenta.	No implementada
4.2.27 No se ha elaborado el mapa de riesgos del área contable.	No implementada
Se realizó reunión el día 25-03-03 y se entregó 1 ejemplar del Código de Ética a cada funcionario del FDL.	Parcialmente
Colocar a pie de página de los oficios emanados de la Alcaldía, frases alusivas a los valores y principios institucionales	No implementada

CT
CT



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
Fijar en lugares visibles el Código de Etica para aplicación por parte de los funcionarios y conocimiento de la comunidad.	No implementada
Se remitió a la Secretaría de Gobierno mediante oficio 3-2002-420951, las necesidades de capacitación. Incluyendo autocontrol	Implementada
No se ha iniciado la realización de talleres que sobre la cultura del autocontrol.	No implementada
No se han realizado reuniones promover el diálogo y la comunicación entre las áreas a fin de tener una mayor fluidez en la información.	No implementada
No se han identificado los riesgos, ni elaborado el mapa.	No implementada
No se ha elaborado el plan de monitoreo de riesgos.	No implementada
No se han realizado las gestiones para consecución del personal que requiere el cumplimiento de las funciones del FDL	No implementada
No se ha implementado mecanismos para mantener actualizada la información sobre los proyectos con las UEL	No implementada
Elaborar los documentos avance de ejecución del Plan de acción y plan estratégico.	No implementada
No se han elaborado los manuales de procedimientos en las áreas financieras y de contratación del FDL	No implementada
No se han elaborado indicadores de gestión.	No implementada
No se ha socializado el plan de mejoramiento.	No implementada

Por el incumplimiento del 64% de los compromisos suscritos en el plan de mejoramiento, el ente de control inició el correspondiente proceso sancionatorio.

4.2. RESULTADOS EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de esta auditoría, se evaluó el sistema de control interno implementado en el FDLSC y en cada una de las UEL, que manejan recursos presupuestales asignados al FDL a través de la contratación de los proyectos formulados por éste en su plan de desarrollo.

Inicialmente se presentan los resultados de la evaluación al sistema de control interno del FDLSC y seguidamente se presentan los correspondientes a las UEL.

La Evaluación al Sistema de Control Interno fue realizada de conformidad con la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Resolución 054 de 2001 de la Contraloría de Bogotá, mediante la verificación de la implementación del sistema



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

en cada una de las áreas que componen el FDL de la Alcaldía local de San Cristóbal.

La calificación del Sistema de Control Interno se obtuvo de la ponderación de las fases Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Operacionalización de los Elementos, Retroalimentación y de cada uno de sus componentes. Los resultados obtenidos se presentan por fases y componentes a continuación:

De acuerdo a las inconsistencias encontradas en las fases y componentes del Sistema de Control Interno, y evidenciando que este no se ha convertido en la herramienta de mejoramiento continuo y de logro de objetivos, la calificación definitiva es de 2.3 que lo ubica en un rango Regular con nivel de riesgo Mediano, lo que no le permite tener unos niveles de eficiencia y calidad aceptables. Comparada con la calificación de la vigencia anterior, tan sólo aumentó un 0.14%, lo que confirma que a pesar de lo plan de mejoramiento suscrito, el sistema de control interno no fue objeto durante la vigencia 2002, de mejoras significativas.

4.2.1 Ambiente de Control

La fase Ambiente de Control obtuvo calificación de 2.8, considerada regular con un nivel de riesgo mediano. Esta situación evidencia deficiencias en la difusión e interiorización de los principios y valores institucionales, lo cual incide en la identidad de los funcionarios con los objetivos.

Cuando el control interno no se considera desde la alta Dirección como una herramienta para lograr mayor eficiencia, se convierte en un simple conjunto de procedimientos realizados en forma mecánica que no contribuyen en gran manera a la gestión institucional.

La falta de mayor sensibilización del autocontrol a través de la motivación de los funcionarios con una mayor capacitación afianzando conceptos y señalando la importancia del control interno como herramienta de mejoramiento continuo. Esta calificación estuvo dada por los siguientes componentes:

Principios y Valores

El Código de Ética fue entregado a los funcionarios, pero no ha sido socializado por parte de la alta dirección ni interiorizado por los funcionarios del Fondo, es evidente que no ha sido incorporado al quehacer y funcionamiento cotidiano del FDL. Este componente fue calificado con 2.5.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

La alta dirección del Fondo de Desarrollo Local, no ve en el control interno un instrumento para la consecución de mayores niveles de eficiencia, ha delegado su implementación a otras instancias, lo que no ha arrojado los mejores resultados. Este componente obtuvo calificación de 2.5.

Cultura de Autocontrol

Los coordinadores y funcionarios de las áreas del FDL ejercen en forma autónoma y responsable sus funciones, no obstante no existe evidencia de difusión por parte de la Dirección, de la cultura de autocontrol. Este componente obtuvo una calificación de 2.8

Cultura del Diálogo

La cultura del diálogo es informal, armónica y permanente, al interior de los grupos de trabajo. Igualmente, los canales definidos para la expresión no están definidos formalmente, pero se cuenta con un ambiente de diálogo y de respeto que permite participación en los procesos. Este componente obtuvo calificación de 3.5

La fase Ambiente de Control obtuvo calificación de 2.8, considerada regular con un nivel de riesgo mediano. Esta situación evidencia deficiencias en la difusión e interiorización de los principios y valores institucionales, lo cual incide en la identidad de los funcionarios con los objetivos institucionales.

Cuando el control interno no se considera desde la alta Dirección como una herramienta para lograr mayor eficiencia, se convierte en un simple conjunto de procedimientos realizados en forma mecánica que no contribuyen en gran manera a la gestión institucional.

La falta de mayor sensibilización del autocontrol a través de la motivación de los funcionarios con una mayor capacitación afianzando conceptos y señalando la importancia del control interno como herramienta de mejoramiento continuo. Incide en el éxito de la gestión

4.2.2 Administración del Riesgo

La calificación de la fase Administración del Riesgo es 1.2, considerada mala con nivel de riesgo alto. La inexistencia en el FDLSC de una estructura de riesgos que permita identificarlos y asumirlos, de un plan de manejo de riesgos, además



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

de minimizar la posibilidad de asumirlos con éxito ocasiona que se incrementen los riesgos dado que se pierde la oportunidad de implementar medidas efectivas y además se incrementan los costos.

Valoración del Riesgo

No obstante haberse observado por parte del ente de control, en las evaluaciones anteriores del sistema de control interno y ser un compromiso suscrito por la administración local en el plan de mejoramiento, no se ha creado una estructura de los riesgos existentes, que inicie con su identificación y la de los factores que originan dicho riesgos.

La Administración local no ha establecido la estructura del riesgo global a la que está expuesta, tanto externos, en cuanto a factores económicos, presupuestales, sociales, políticos, legales como a nivel interno, específicamente en temas como vulnerabilidad de los sistemas de información, idoneidad y calidad del personal, procesos y procedimientos. Este componente obtuvo una calificación de 1.0.

Manejo del Riesgo

No se ha elaborado el mapa de riesgos y no se ha estructurado un plan de manejo de riesgos. Estos se enfrentan de forma coyuntural, lo cual disminuye posibilidad de evitarlos, reducirlos, dispersarlos o asumirlos. La calificación de este componente es 1.8.

Monitoreo al Plan de manejo de riesgos.

No existe un plan de monitoreo de riesgos que garantice, revisiones periódicas y ajustes oportunos. Este componente obtuvo calificación 1.0

La calificación de la fase Administración del Riesgo es 1.2, considerada mala con nivel de riesgo alto. La inexistencia en el FDLSC de una estructura de riesgos que permita identificarlos y asumirlos, de un plan de manejo de riesgos, además de minimizar la posibilidad de asumirlos con éxito ocasiona que se incrementen los riesgos dado que se pierde la oportunidad de implementar medidas efectivas y además se incrementan los costos.

4.2.3 Operacionalización de los elementos

Este componente obtuvo fue una calificación de 2.0, considerada mala con un alto nivel de riesgo. Dadas las deficiencias en la articulación del esquema



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

organizacional, la planeación los procesos y procedimientos que se evidenciaron en la evaluación de cada uno de los componentes.,

Esquema Organizacional

La alcaldía de San Cristóbal es un componente de la localidad, la cual además está integrado por la Junta Administradora Local, el Fondo de Desarrollo Local que tiene la función de manejar los recursos asignados a la localidad para el cumplimiento de sus funciones administrativas y gestoras frente a la comunidad.

Por lo anterior, la Administración Local está sujeta a decisiones que se toman desde el sector central del Distrito, y por lo tanto su esquema de funcionamiento responde al estipulado desde la Secretaría de Gobierno; en este aspecto responde a una estructura rígida que dificulta la coordinación y la comunicación.

Dentro del FDL se percibe una estructura organizacional con líneas de autoridad definidas en pocos niveles, se encuentra en el nivel directivo el alcalde local y a nivel de coordinación, dos coordinadores que delegan y controlan y finalmente se encuentran los grupos de trabajo o los responsables de las áreas.

Esta dicotomía entre estructura jerarquizada y funcional, dificulta al interior del FDL la flexibilidad y adaptación, el trabajo se realiza más individualmente que en equipo y las cargas laborales no tienen la mejor distribución. Por lo anterior este componente obtuvo una calificación de 3.0

Planeación

La alcaldía y el FDL no han adoptado Plan de Acción o plan estratégico como herramientas de planeación lo cual dificulta la orientación de sus acciones y el logro de los objetivos.

El único instrumento utilizado para orientar el logro de los objetivos es el Plan de Desarrollo y el Plan de inversiones anual, que señala las metas propuestas en cada proyecto formulado. No obstante existen deficiencias en los mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo, pues el 80% es ejecutado a través de las UEL y no se han implementado mecanismos efectivos para un seguimiento permanente a este proceso. La calificación de este componente es 2.5.

Procesos y Procedimientos

La razón de ser de la alcaldía local es la atención a la comunidad y a través del FDL administrar los recursos asignados para optimizar la inversión en la solución



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de los problemas que afectan a la comunidad. Esta función la cumple esencialmente en la ejecución de los proyectos formulados en el plan de desarrollo.

En el período de evaluación, vigencia 2002, el porcentaje de ejecución de los proyectos que la alcaldía ejecuta directamente, fue de 68.9, mientras que de los proyectos ejecutados por las UEL fue de tan sólo el 6%. Estos índices son una clara evidencia de deficiencias en el proceso de contratación de las UEL, razón por la cual, se realizó la evaluación del Sistema de control Interno de las UEL como punto de control, encontrando deficiencias en cuanto los procedimientos y tiempos utilizados para viabilidad y contratar los proyectos radicados por el FDL.

Igualmente, se evidenció que el FDL de San Cristóbal tardó un promedio de 3 meses para radicar los proyectos ante las UEL, esta demora en la radicación inicial, y las demoras en las otras etapas del proceso en las cuales son responsables las UEL y el FDL, incidieron en la baja ejecución de los proyectos y en el bajo nivel de cobertura de soluciones que la administración local dio a los problemas de la localidad.

De otra parte, se evidenció la falta de implementación por parte de la administración local de San Cristóbal de herramientas de seguimiento a la contratación de las UEL, tal, como lo señala el Decreto 854 de 2002; afectando la oportunidad y veracidad de la información que sobre los proyectos y contratos tiene el FDL y por ende la comunidad de la localidad.

Los procesos que se dan entre las áreas del FDL, no se están dando, es así como a la fecha de la auditoría no se realizaban aún las respectivas conciliaciones entre Presupuesto y Contabilidad.

El alto volumen de contratación suscrita en el mes de diciembre, es evidencia de del incumplimiento de metas señaladas en el plan de desarrollo y el plan de inversiones y del efecto negativo que este incumplimiento tiene sobre la inversión social en la localidad. Por todo señalado este componente obtuvo una calificación de 2.0

Desarrollo del Talento Humano

Este componente en su evaluación se dirige más a la Secretaría de Gobierno, entidad que maneja todo lo relacionado con el personal y en el último año dictó capacitaciones a los funcionarios de la Localidad.

Este componente obtuvo una calificación de 3.5 cifra que se pondera como BUENA, en el rango de 3.1 a 4, y a que existen políticas que se orientan a la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

gestión del talento humano, encaminado a lograr el desarrollo del recurso que es el fundamental en todas las organizaciones.

Sistemas de Información

A excepción del sistema PREDIS que permite mayor oportunidad y confiabilidad en la información presupuestal, la información de las diferentes áreas de la alcaldía se manejan en forma separa. Aún no se ha realizado la habilitación de la red interna y externa.

La información que se reporta y se recibe no es oportuna, lo que afecta en gran manera la toma de decisiones. Este componente obtuvo una calificación de 3.0

Democratización de la Administración Pública

El componente obtuvo una calificación de 3.8 con una ponderación BUENA, En el rango entre 3.1 y 4, ya que las normas relativas a la participación ciudadana han sido importantes para desarrollar por la administración local. En la implementación de una política que posibilite la intervención de los ciudadanos y participación en la administración local. Para la formación, ejecución, control y evaluación de la gestión Administradora, se han conformado diversos Comités locales que además de la intervención permiten el control de la comunidad. La calificación de este componente fue 3.8

Mecanismos de Verificación y Evaluación

No existe evidencia de la implementación de mecanismos de verificación y evaluación, tales como indicadores de desempeño, tableros de control y otros, lo cual incide negativamente en el proceso de mejoramiento. Hecho que determinó una calificación de 2.0 para este componente

Por la evidente falta de control efectivo sobre el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo, la carencia de herramientas de verificación y autoevaluación, y la falta de procesos que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales, originan un cumplimiento mínimo de la administración local frente a su compromiso con la comunidad. El nivel de riesgo para la fase Operacionalización de los Elementos es mediano con una calificación de 2.33 in cumpliendo lo establecido en los literales b) y c) del artículo 2. De la Ley 87 de 1993.

4.2.4 Documentación

Esta fase obtuvo una calificación de 3.0, considerada regular con un mediano nivel de riesgo; se evidenciaron mediante la evaluación de sus componentes, deficiencias en la organización de normas, principios, valores, procesos y procedimientos. Esta fase fue evaluada mediante los siguientes componentes:

Manuales

No se han actualizado Manuales de procedimientos, a pesar de ser un compromiso suscrito en el Plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2002. La calificación de este componente es de 2.0.

Memoria Institucional

La memoria institucional, se archiva y es de fácil consulta a los funcionarios y la comunidad. Pero no fue alimentada en la última vigencia. Por lo cual este componente se calificó con 3.5

Normas y Disposiciones Internas

La entidad dispone de normas internas específicas y se encuentran compiladas en la mayoría de las áreas, pero no están organizadas para su fácil consulta y utilización por parte de la comunidad, los contratistas y las autoridades locales, la calificación de este componente fue de 3.0.

El esquema del Fondo de Desarrollo Local debe estar acorde con los manuales; las diferentes áreas deben tener manuales que reflejen los procesos requeridos para el cumplimiento de la misión institucional. Deben ser actualizados permanentemente, ser dados a conocer a todos los funcionarios con programas de difusión para que haya participación de los responsables en los posibles ajustes. Es importante evaluar la aplicación de los diferentes manuales por parte de la administración para determinar si cumplen con la función para la cual fueron diseñados determinando su aplicación.

En cuanto a las normas y disposiciones internas, que en su aplicación en las diferentes instancias son medidas de control de los procesos del Fondo de Desarrollo Local, deben ser recopiladas, clasificadas y socializadas con los funcionarios para asegurar la legalidad de la gestión. Deben estar organizadas para su fácil consulta y utilización de personas como contratistas y comunidad entre otras. Por las razones expuestas la calificación de la fase Documentación es de 2.8 que la ubica en un nivel de riesgo Mediano.

4.2.5 Retroalimentación

La falta de efectividad de la comunicación para generar una cultura del autocontrol y la escasa efectividad de las acciones implantadas por el Subcomité de control interno, establecieron para esta fase una calificación de 2.3, considerada regular con nivel de riesgo mediano.

Comité de Coordinación de Control Interno

Este componente obtuvo una calificación de 2.80 considerada como Regular, toda vez que no obstante cumplir con lo reglamentado en el Decreto 1826 de 1994. La resolución 0822 del 13 de julio de 1999 de la Secretaría de Gobierno, sobre la creación del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno y reunirse periódicamente, no existe evidencia de propuestas por parte del Subcomité de Coordinación de Control para incrementar la gestión de las áreas, como los planes de mejoramiento continuo y convenios de desempeño.

Planes de Mejoramiento

Este componente obtuvo una calificación de 2.0 con ponderación Regular, toda vez que no obstante haberse suscrito plan de mejoramiento el nivel de cumplimiento de este fue de solo el 36% y en la evaluación al Sistema de Control interno actual, se evidencia inconsistencias que el ente de control ya había observado y cuyas acciones correctivas fueron objeto de compromisos por parte de la administración local.

Seguimiento

Se evidencia que no obstante los responsables de las áreas realizan seguimiento a su gestión, no se han implementado por parte de la administración herramientas de control que permitan hacer seguimiento y en consecuencia implantar soluciones oportunas a las observaciones de los órganos de control y a las deficiencias encontradas en los procesos realizados.

En la siguiente tabla se presenta la calificación de las fases del Sistema de Control interno y de cada uno de sus componentes.

TABLA No.1

AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

FASE/ Componentes	CALIF	TOTAL	PONDER	RIESGO
AMBIENTE DE CONTROL				
1. Principios y valores	2.5		Regular	Mediano
2. Compromiso y Respaldo de la Alta dirección	2.8		Regular	Mediano
3. Cultura de Autocontrol	2.8		Regular	Mediano
4. Cultura de Diálogo	3.4			
Subtotal	11.5/4	2.8	REGULAR	MEDIANO
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO				
1. Valoración del Riesgo	1.0		Malo	Alto
2. Manejo del Riesgo	1.8		Malo	Alto
3. Monitoreo	1.0		Malo	Alto
Subtotal	3.8/3	1.2	MALO	ALTO
OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS				
1. Esquema Organizacional	3.0		Regular	Mediano
2. Planeación	2.0		Malo	Alto
3. Procesos y Procedimientos	2.0		Malo	Alto
4. Desarrollo del Talento Humano	3.5		Bueno	Mediano
5. Sistemas de Información	3.5		Bueno	Mediano
6. Democratización de la Administración Pública	3.0		Regular	Mediano
7. Mecanismos de Verificación y Evaluación	2.0		Malo	Alto
Subtotal	19/7	2.7	REGULAR	MEDIANO
DOCUMENTACIÓN				
1. Memoria Institucional	3.0		Regular	Mediano
2. Manuales funciones, procedimientos	2.5		Regular	Mediano
3. Normas y disposiciones internas	3.0		Regular	Mediano
Subtotal	8.5/3	2.8	REGULAR	MEDIANO
RETROALIMENTACIÓN				
1. Subcomité de Control Interno	2.5		Regular	Mediano
2. Planes de mejoramiento	2.0		Malo	Alto
3. Seguimiento	2.0		Malo	Alto
Subtotal	6.5/3	2.1	REGULAR	MEDIANO
TOTAL FASES	11.6/5	2.3	REGULAR	MEDIANO

Con base en los resultados de gestión obtenidos por el FDLSC, y toda vez que la ejecución del plan de desarrollo local es una responsabilidad compartida con las UEL, el ente de control realizó evaluación a los sistemas de control interno, implementados en cada una de ellas, obteniendo los resultados, que se presentan a continuación:

UEL-Gobierno

La evaluación adelantada al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva Local UEL- Gobierno, arroja una calificación ponderada de 3.26 clasificándose como buena con un nivel de riesgo mediano.

El sujeto de control viene presentando un proceso de mejoramiento progresivo del Sistema de Control Interno de acuerdo al cumplimiento de compromisos establecidos en el plan de mejoramiento, dentro de los que se incluye la reglamentación de los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera de los proyectos de inversión local, reglamentación del proceso de contratación con recursos locales, reglamentación de los procesos de interventoría y supervisión de los contratos y reglamentación del proceso de pagos de compromisos adquiridos con cargo a recursos de los fondos de Desarrollo Local.

Pese a este hecho, el Sistema no ofrece la mejor calidad y confiabilidad en el ejercicio de cada de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos propios de la dependencia, por lo que se requiere de una mayor apropiación y compromiso sobre el desarrollo del tema, así como la implementación de correctivos y espacios específicos para tratarlos y ejecutarlos en la búsqueda de lograr mayor eficiencia y calidad.

Ambiente de Control

La implementación del código si bien se acompañó de charlas directivas y algunas reuniones y circulares, algunos de sus principios y valores no han sido totalmente apropiados por algunos de ellos. De todas formas se puede observar que tales actividades son insuficientes frente al deber constante de difusión y aplicación del mismo.

Cabe mencionar que es notable el mejoramiento del SCI frente a lo que se presentaba anteriormente, circunstancia que se evidencia en el mejoramiento y consecución de metas, siendo la UEL-Gobierno la de mayor porcentaje de ejecución en el año anterior. La implementación del sistema de control interno no se ha delegado en otras instancias y es responsabilidad directa de la dirección, con apoyo de cada una de las áreas.

En lo que respecta a la cultura del autocontrol, los funcionarios tienen conciencia de su importancia en el ejercicio de las tareas que deben desarrollar, aunque manifestaron que no han participado en alguna actividad de sensibilización y capacitación sobre el tema en su dependencia. En cuanto a la cultura del diálogo, se evidencia una comunicación oportuna y efectiva de doble vía, que facilita el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

crecimiento personal y de la dependencia, tanto al interior como al exterior de la misma.

Administración del Riesgo

Si bien los funcionarios expresan la existencia de un enfoque definido y asumido por la dirección para el desarrollo del control interno direccionado al logro de los objetivos organizacionales, al indagar sobre su concepción, características, particularidades y desarrollo, no resulta ser claro su conocimiento sobre el particular. Así mismo se evidencia que la dirección concientiza sobre el control organizacional enfocado al cumplimiento de las funciones propias de la UEL, perdiendo de vista el control organizacional enfocado al riesgo, como elemento perturbador de la eficiencia y eficacia de la labor.

Si bien la dirección a través de una comunicación abierta y de doble vía, sumada al reconocimiento y llamado de atención a funcionarios por tareas suficiente o deficientemente desarrolladas, consolida excelentes estímulos al talento humano para hablar de riesgo y de su manejo, esta circunstancia puede verse mejorada en la medida en que se creen espacios específicos para tratar el tema de manera concertada.

La Unidad Ejecutiva Local – Gobierno cuenta con mapa de riesgos, en el que se hace una descripción del riesgo por proceso, con rangos de valoración; no obstante, el mapa adolece de un elemento importante como es la priorización de riesgos, en la relación impacto potencial sobre los objetivos organizacionales y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, lo que se corrobora al observarse que no existe un plan específico y formalizado de manejo de riesgos, que permita conocer las acciones concertadas tendientes a evitar, reducir, dispersar o asumir el riesgo identificado.

Operacionalización de los Elementos

Aunque la estructura administrativa esta acorde con la misión institucional, se expresa la necesidad de fortalecer el recurso humano y tecnológico del área técnica, dado el volumen y la diversidad de responsabilidades asignadas a ella. Los problemas logísticos se circunscriben a la necesidad de equipos de cómputo actualizados, con una mayor capacidad, que optimice el desarrollo de las labores propias de la UEL.

Por su parte en la planeación se evidencio que la Unidad Ejecutiva Local – Gobierno, cuenta con plan estratégico y de acción que contempla objetivos, metas, indicadores, variables, plazos, logros y observaciones, siendo el mismo



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ajustado y consecuente con su finalidad; así mismo se observó que la UEL tiene implantados procesos y procedimientos fruto del plan de mejoramiento adoptado en el año anterior.

Aunque existe por parte de la dirección conocimiento de la planta de personal con la que hace equipo, es importante anotar, que la dependencia auditada no cuenta con programas de capacitación fundamentados en un diagnóstico de necesidades. Los sistemas informáticos no son los óptimos y los programas no poseen la capacidad para el logro del objetivo misional.

Mención especial es el tema de la democratización de la información, toda vez que se pudo comprobar la inconformidad ciudadana frente a la solicitud de información en la Alcaldía Local, pues se remiten mutuamente con al Uel para ser atendidas las inquietudes de la ciudadanía.

Documentación

Se aprecia ausencia de una política definida para su desarrollo, desaprovechándose la información histórica útil en la toma de decisiones. Cabe advertir que el esquema institucional esta acorde con los manuales y refleja los procesos para el cumplimiento de la misión institucional. No obstante, no se cuenta con criterios y procedimientos para la actualización de los manuales y no se han implementado mecanismos para la divulgación, uso y operación de los mismos.

En su visita el equipo auditor pudo comprobar que UEL dispone de normas internas específicas, articuladas y coherentes. No obstante, el área competente (Oficina Jurídica) no entrega oportuna y permanentemente la normatividad vigente, consecución que parte de la iniciativa de los funcionarios de la UEL. Es de anotar, que es deficiente el orden y organización de la legislación interna y externa, lo que hace difícil su consulta y utilización.

Retroalimentación

La Unidad Ejecutiva Local estableció un plan de mejoramiento para corregir las desviaciones y problemas encontrados en la dependencia tomando como insumo las observaciones efectuadas por la Contraloría Distrital. Este compromiso de mejoramiento se plasmó en documento enviado al Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en el año anterior (Enero 31 de 2002). en desarrollo del cual, se reglamentaron los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera para proyectos de inversión local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ajustado y consecuente con su finalidad; así mismo se observó que la UEL tiene implantados procesos y procedimientos fruto del plan de mejoramiento adoptado en el año anterior.

Aunque existe por parte de la dirección conocimiento de la planta de personal con la que hace equipo, es importante anotar, que la dependencia auditada no cuenta con programas de capacitación fundamentados en un diagnóstico de necesidades. Los sistemas informáticos no son los óptimos y los programas no poseen la capacidad para el logro del objetivo misional.

Mención especial es el tema de la democratización de la información, toda vez que se pudo comprobar la inconformidad ciudadana frente a la solicitud de información en la Alcaldía Local, pues se remiten mutuamente con al Uel para ser atendidas las inquietudes de la ciudadanía.

Documentación

Se aprecia ausencia de una política definida para su desarrollo, desaprovechándose la información histórica útil en la toma de decisiones. Cabe advertir que el esquema institucional esta acorde con los manuales y refleja los procesos para el cumplimiento de la misión institucional. No obstante, no se cuenta con criterios y procedimientos para la actualización de los manuales y no se han implementado mecanismos para la divulgación, uso y operación de los mismos.

En su visita el equipo auditor pudo comprobar que UEL dispone de normas internas específicas, articuladas y coherentes. No obstante, el área competente (Oficina Jurídica) no entrega oportuna y permanentemente la normatividad vigente, consecución que parte de la iniciativa de los funcionarios de la UEL. Es de anotar, que es deficiente el orden y organización de la legislación interna y externa, lo que hace difícil su consulta y utilización.

Retroalimentación

La Unidad Ejecutiva Local estableció un plan de mejoramiento para corregir las desviaciones y problemas encontrados en la dependencia tomando como insumo las observaciones efectuadas por la Contraloría Distrital. Este compromiso de mejoramiento se plasmó en documento enviado al Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en el año anterior (Enero 31 de 2002). en desarrollo del cual, se reglamentaron los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera para proyectos de inversión local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La identificación de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales están medianamente identificadas en la UEL, toda vez que si bien los riesgos están consignados en un Mapa de Riesgos que cubre cinco procesos a saber: Formulación y Viabilización de Proyectos, Selección y Contratación, Financiera, Seguimiento y Trámites y Procedimientos, no se realiza en forma periódica la valoración de dichos riesgos, así como su monitoreo permanente, sumado a lo anterior la Oficina Coordinadora del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación no realizó seguimiento a dicho Plan de Riesgo durante la vigencia 2002

Cabe advertir que la administración viene manejando el riesgo en la aplicación de sus procedimientos observándose que muchos de estos están relacionados a variables externas en especial, las debilidades que presentan los Fondos de Desarrollo Local tales como: Diversa interpretación de las norma, inestabilidad del personal de las localidades, excesivos actores participantes en el proceso de formulación y viabilización de proyectos, falta de estudios serios de factibilidad, conveniencia y falta de planeación presupuestal; no obstante, se pudo corroborar que la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación no ha realizado visitas con el fin de prestar apoyo y acompañamiento en la implementación de acciones para minimizar los riesgos descritos.

Operacionalización de los Elementos

La UEL posee una estructura acorde con sus labores, es dúctil y se adapta con facilidad a los cambios internos o externos, más adolece de mecanismos formales de verificación y evaluación de los diferentes procesos a su cargo; así mismo tiene esquemas destinados a facilitar al ciudadano información sobre las actividades que ejecutará la entidad, gracias a que la Secretaría de Educación posee una página WEB para consulta de información.

Se pudo comprobar durante la visita y evaluación a la UEL que en el esquema organizacional se encuentran definidas formalmente sus áreas misionales y de apoyo, las cuales cuentan con líneas de autoridad claras, responsabilidad, competencias y funciones; sin embargo, como todas la UELS, no hay claridad con relación a la dependencia con la Secretaría de Educación, en lo relacionado con el personal que labora, adopción de instrumentos de planeación organizacional a mediano y largo plazo y valoración al Sistema de Control Interno.

Existe un Plan Estratégico de la Organización diseñado por la Secretaría de Educación, correspondiéndole a la UEL-EDUCACIÓN el desarrollo de Planes de Acción y Planes Indicativos para el cumplimiento de sus metas y objetivos delegados mediante el Decreto 176 de febrero 10 de 1998, cabe mencionar que dichos planes son valorados periódicamente a fin de verificar su cumplimiento.

De otra parte es importante manifestar que se encuentran en proceso de reglamentación los Manuales de Procedimientos de Contratación, Interventoría y Supervisión, General de Pagos y Viabilización de proyectos de Inversión Local; sin embargo es preocupante observar que algunos funcionarios tienen desconocimiento sobre los mismos.

La UEL-EDUCACIÓN cuenta con toda la información sistematizada, lo cual hace que esta sea confiable y sirva de base para la toma de decisiones por parte de la Coordinación. De otra parte, La Unidad Ejecutiva Local en la realización de sus actividades, no tiene un contacto directo con la ciudadanía que le permita garantizar la equidad, eficiencia y eficacia de la función pública que ella desempeña.

Finalmente, se constató que la Oficina de Control Interno no ha realizado acciones para fomentar el autocontrol, ni ha asesorado a la Coordinación en la continuidad del proceso administrativo como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento. La UEL-Educación no ha diseñado mecanismos de verificación y evaluación con el fin de fomentar la autoevaluación como son indicadores de desempeño, tableros de control, hojas de verificación entre otros.

Documentación

La UEL dispone de documentos y conserva las normas necesarias para su funcionamiento, al tiempo que las difunde y las aplica, sin embargo no se encuentran reglamentados los manuales de procedimientos propios, por lo anterior se observa que los funcionarios carecen de las herramientas administrativas para adelantar adecuadamente sus funciones y se genera ineficiencia en el desarrollo de las actividades.

Es necesario que se diseñen mecanismos en el caso de préstamo o traslado de documentos a otras dependencias de la Secretaría de Educación, pero se encontró que la documentación es debidamente conservada y manejada adecuadamente. Como ya se manifestó, los Manuales de Procedimientos de Contratación, Interventoría y Supervisión, General de Pagos y Viabilización de proyectos de Inversión Local se encuentran en proceso de reglamentación.

Retroalimentación

Los funcionarios de la UEL se reúnen el primer día hábil de cada semana con el propósito de hacer seguimiento a las actividades programadas, más no existen actas de tales reuniones. Se evidenció que no hay acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Educación. Igualmente no se encontraron planes de mejoramiento y seguimiento sobre las observaciones formuladas por los entes de control.

Se pudo observar con preocupación que al interior de la UEL no se han formulado planes de mejoramiento enfocados a mejorar la gestión que propendan por un mejor desempeño en la organización.

Sobre el seguimiento a los Planes de Mejoramiento, cabe mencionar que para la vigencia 2001, la Contraloría de Bogotá, no formuló planes de mejoramiento al Sistema de Control Interno, por cuanto en ese año se evaluó el proceso de contratación, sin embargo la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana suscribió "Pacto de Mejoramiento" para todas las UELS, en acompañamiento con la Secretaría de Gobierno y los veinte (20) Alcaldes Locales el 11 de diciembre de 2001; no obstante a pesar de que se da cumplimiento al Pacto, dichos manuales de procedimientos a la fecha no se encuentran reglamentados de acuerdo a la información suministrada por los funcionarios de la UEL.

UEL-DAACD

Hecho el análisis a las diferentes fases y componentes del sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva de Localidades del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital - UEL-DAACD -, Este Ente de control conceptúa que la calidad y eficiencia del nivel de confianza del Sistema de control Interno tiene una ponderación buena observándose una política Institucional de revisión y actualización de los procesos y procedimientos en busca de elevar los niveles de eficiencia eficacia para así garantizar la efectividad y confiabilidad necesarias en las actividades y tareas en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. No obstante, aunque se han corregido algunos puntos de la estructura de la UEL-DAACD, en general no se puede decir que las actividades se realicen de manera oportuna, ágil y eficiente.

De conformidad con los principios de Evaluación del SCI, La UEL del DAACD obtuvo una calificación de 3.4 de ponderación regular de riesgo mediano, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes. Aunque se han corregido algunos puntos, la estructura de la UEL del DAACD no permite que las actividades y funciones se realicen de manera oportuna, ágil y eficiente.

Ambiente De Control

La calificación de esta Fase es de 3.9, equivalente a una ponderación buena, con Riesgo Mediano, dado que se encuentra institucionalizado y socializado el Código



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

de ética y existe responsabilidad de cada uno de los funcionarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cuanto al compromiso del nivel directivo en el tema del Control Interno, es claro que promueve y ejemplariza el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a través de reuniones que realizan con los funcionarios en donde se habla del Control Interno y su importancia para la correcta gestión de la UEL, finalmente, se evidencia en la Uel un ambiente de diálogo permanente y fluido que redundará en beneficios para la UEL y el desarrollo de su labor misional.

Administración Del Riesgo

En esta fase se obtuvo una calificación de 2,8 se ubica en una Ponderación Regular, de Mediano Riesgo, no se ha implementado el mapa de riesgos de tal forma que permita identificar las debilidades y amenazas que impiden el normal funcionamiento de cada una de las áreas de la UEL, actualmente se encuentra en la etapa de la valoración de riesgos en cada una de las áreas las cuales fueron entregadas al DAACD quien elaborará el mapa de riesgos de la entidad.

Operacionalización de los elementos

Existen claras líneas de autoridad en los distintos niveles de organización, identificándose buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, la entidad cuenta con un Plan de Acción para el seguimiento de las acciones programadas, tiene identificado procesos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos misionales, existe una planta de personal actualizada con cargos discriminados, el archivo es documental y sistematizado, En cuanto a la democratización de información existen verdaderos canales de comunicación para informar al usuario sus derechos a través de audiencias públicas y horarios de atención al público.

De otra parte se resalta el hecho de que la entidad haya implementado instrumentos de planeación tales como Plan Estratégico y el Plan de Acción que permiten hacer seguimiento a las acciones programadas gracias a que los funcionarios tienen implantados procedimientos con sus controles respectivos que son conocidos por cada uno de los funcionarios con su respectivo instructivo los cuales no marchan cabalmente por la deficiencia de Recurso Humano de la UEL del DAACD.

En la UEL - DAACD existen Programas de capacitación y Bienestar social para los funcionarios quienes son evaluados oportunamente, sin embargo no existen planes institucionales de incentivos a los mismos. Finalmente, en cuanto a los sistemas de información, se puede manifestar que ésta es procesada por métodos manuales como libros radicadores y de sistemas, tales como el sistema

PREDIS que ayuda a agilizar el proceso de contratación entre los Fondos y la UEL.

Documentación

La entidad dispone de documentos y expedientes que hacen parte del patrimonio documental, los cuales se utilizan para la toma de decisiones y de consulta de la comunidad y de los organismos de control; no obstante, la entidad esta actualmente en el proceso de efectuar la numeración de los folios de los contratos, y no hay un funcionamiento adecuado en materia de foliaje de los contratos.

En al UEL-DAACD hay manuales para el cumplimiento de la misión institucional pero se encuentran en proceso de replanteamiento y actualización. De igual manera se pudo verificar dentro de la visita del equipo auditor que La entidad dispone de normas internas las cuales están archivadas para facilitar su consulta.

Retroalimentación

En materia de retroalimentaciones pudo observar que existe un Comité de Coordinación del Sistema De Control Interno del DAACD el cual se reúne periódicamente y del cual hace parte el Director de la UEL, fruto de los cuales se han elaborado Planes de Mejoramiento con la Contraloría y con el DAACD, a los cuales se han no solo concertado sino que además se les ha hecho seguimiento.

UEL - DABS

De acuerdo con las fases y componentes evaluados se obtuvo una calificación del Sistema de Control Interno de dos con cinco (2.5) que lo ubica en un nivel regular con riesgo mediano, incumpliendo con los objetivos, metas, programas, proyectos y planes institucionales de manera ineficiente y ineficaz.

Ambiente de Control

La Unidad Ejecutiva Local DABS cuenta con una actitud poco efectiva por parte de la alta Dirección, frente a los compromisos del sistema de control interno para el desarrollo ético de sus funciones. La calificación es de dos con cuatro (2.4) y una ponderación regular y riesgo mediano.

Principios y Valores

La Unidad Ejecutiva Local DABS dispone de Código de Ética y Valores institucionales, falta una mayor difusión de los principios y valores contenidos en el Código de Ética. Con una calificación de dos con cinco (2.5). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

La alta Dirección, expreso su compromiso y respaldo al Sistema de Control Interno; no obstante, no se evidencia compromiso en todas las áreas. La calificación obtenida fue de dos con dos (2.2). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Cultura de Autocontrol

Los funcionarios de la UEL, han participado en actividades de capacitación y sensibilización acerca del autocontrol. Pero no se percibe un compromiso e interiorización integral del autocontrol. La calificación fue de dos con uno (2.1). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Cultura del Diálogo

Es importante que los procesos de comunicación formal y dialogo informal se mejoren, con el fin de lograr una comunicación efectiva. Se obtuvo una calificación de tres (3.0), con una ponderación regular de riesgo mediano.

Administración del Riesgo

La Unidad Ejecutiva Local DABS elaboró mapa de riesgos, sin embargo éste no visualiza los riesgos internos de las áreas de apoyo así como los riegos externos. En esta fase se obtuvo una calificación de (2.0). Con una ponderación mala de riesgo alto.

Valoración del Riesgo

El mapa de riesgos prioriza los objetivos del objeto social que cumple la UEL, no se evidencia de que el riesgo se haya formulado, para determinar el nivel de riesgo existente. Con una calificación de dos con dos (2.2) con una ponderación regular de riesgo mediano.

Manejo del Riesgo

Se observo que existe concertación para el manejo del riesgo, no se encuentra en documento para poder determinar la responsabilidad de ocurrencia del mismo. Con una calificación fue de dos (2.0) y una ponderación mala de riesgo alto.

Monitoreo

No se ha elaborado un Plan de Manejo de Riesgos se dificulta realizar seguimiento a los riesgos existentes, las acciones a seguir no se identifica. La calificación fue de dos (2.0) con una ponderación mala de riesgo alto.

Operacionalización de los elementos

En esta fase se examina, el esquema organizacional, los cuales son deficientes y poco acertados en materia de Planeación y de procesos. Esta fase tiene una calificación de dos con tres (2.3). Con una ponderación regular con riesgo mediano.

Esquema Organizacional

La UEL-DABS es una Unidad que depende del Departamento Administrativo de Bienestar Social. Y cuenta con trece funcionarios estructura administrativa suficiente para cumplir con los objetivos misionales, incumplimiento en la gestión, planeación y ejecución de los programas y proyectos de los Planes de desarrollo Locales. La calificación es de dos (2.0) con una ponderación mala de riesgo alto.

Planeación

La UEL-DABS tiene plan estratégico, plan de acción y un plan indicativo, los cuales están debidamente articulados y son coherentes entre sí; pero la planeación no se aplica en el esquema de Gestión. La calificación obtenida fue de dos con tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Procesos y Procedimientos

Aunque están orientados hacia los objetivos misionales e identificados los procesos, tienen deficiencias en su aplicación. La calificación es de dos (2.0), con una ponderación mala de riesgo alto.

Desarrollo del Talento Humano

La planta de personal de la UEL cuenta con funcionarios vinculados contractualmente, no garantiza su compromiso e identificación con los objetivos de la entidad. Hay debilidades en autogestión personal. La calificación de dos con tres (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Sistemas de Información

La información institucional se procesa por métodos manuales y mediante libros radicadores, no dispone de una automatización. La calificación es de (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Democratización de la Administración Pública

La participación ciudadana ha tenido relevancia en la UEL-DABS esta escucha a las comunidades a través de los Encuentros Ciudadanos, pero el desarrollo de los proyectos no esta de acuerdo a las necesidades de la comunidad. La calificación de este componente es de dos (2.0). Con una ponderación mala de riesgo alto.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

Los planes y programas disponen de mecanismos de seguimiento del avance de los objetivos misionales como mecanismos de auto evaluación a fin de identificar deficiencias en la gestión y retroalimentar el sistema mediante acciones correctivas. Se obtuvo una calificación de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Documentación

A través del examen a los elementos que conforman este componente se evalúa la memoria institucional, manuales y normas y disposiciones internas. En esta fase se obtuvo una calificación de dos con siete (2.7). Con una ponderación regular con riesgo mediano.

Memoria Institucional.

La UEL-DABS se apoya en la memoria institucional de carácter formal para la toma de decisiones, la cual es deficiente, carpetas no foliadas, no presenta orden cronológico e n e l a rchivo d e l o s d o c u m e n t o s a p l i c a n d o e l o r d e n d e l a s e t a p a s p r e c o n t r a c t u a l y c o n t r a c t u a l. La calificación obtenida es de dos tres (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Manuales.

En cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con este ente de control la UEL-DABS elaboró los manual de acuerdo al final de la vigencia, por tal razón estos no se han implementado a la fecha. La calificación es de dos con nueve (2.9). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Normas y disposiciones internas.

La UEL dispone de normas claras y precisas, regularmente compiladas y socializadas. Por lo anterior la calificación es de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Retroalimentación

Este es un componente importante para obtener mayor eficiencia en la gestión de la entidad y pretende generar a su interior una Cultura de Autocontrol que permita medir la gestión y resultados de la organización. En esta fase se estableció una calificación de tres con cuatro (3.4). Con una ponderación bueno con riesgo mediano.

Subcomité del Sistema de Control Interno.

La Directora de la UEL-DABS pertenece al Comité de Control Interno del Departamento Administrativo de Bienestar Social, se presentan deficiencias en el sentido que no cuenta con un control interno propio, que le permita autoevaluarse sobre la marcha de la gestión y determinar acciones propias de mejoramiento. La calificación es de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Planes de Mejoramiento.

La UEL-DABS formuló y concertó con la Contraloría de Bogotá un Plan de Mejoramiento, siendo concertado entre los responsables de cada área, evaluado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana. Con una calificación de tres nueve (3.9). Y ponderación buena de riesgo mediano.

Seguimiento.

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento. No se evidenciaron factores que permitan deducir que hubo acompañamiento oportuno de las acciones. La calificación es de tres con tres (3.3). Con una ponderación buena y un riesgo mediano.

UEL-EAAB

La Contraloría de Bogotá en desarrollo de su función legal y de acuerdo con la ley 87 de 1993, realizó la evaluación al SCI de la UEL-EAAB encontrando que esta no ofrece la calidad y confiabilidad suficiente que dé seguridad razonable para el cumplimiento de su misión institucional, se observa que los tiempos para la priorización y viabilización son demasiado extensos, adicional a esto hay carencia de mecanismos efectivos para garantizar la debida evaluación y el seguimiento oportuno de metas y objetivo propuestos en el plan de acción, se detectó una falta de compromiso de la alta dirección para dinamizar y agilizar el nuevo contrato que diera continuidad a las actividades de la UEL, su calificación final es de 2.12 con ponderación Regular y riesgo Mediano

Ambiente de Control



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

En general esta fase tiene varias deficiencias debido a algunos inconvenientes toda vez que no se ha dado continuidad a una verdadera cultura de diálogo y autocontrol, y a pesar de que en la empresa existe un Código de Ética, la falta de previsión y planeación sobre la necesidad de tener funcionando la UEL con la permanencia requerida conlleva a que se estén socializando continuamente los principios éticos y valores institucionales. Así mismo, se observó que existe incertidumbre sobre los destinos de la UEL y que se comprueba en la falta de compromiso y respaldo de la alta dirección en este tema en particular.

Administración del Riesgo

La no identificación de los riesgos de la UEL, no le permitieron plasmar y diseñar un mapa de riesgos que le hubieran dejado minimizar o atenuar la situación actual con estrategias para medir estos niveles y establecer el impacto y la frecuencia de los mismos, de ahí la vulnerabilidad a la que esta expuesta la entidad.

La evaluación determina que no hay planes de manejo del riesgo y monitoreo de los mismos lo que va en contravía del fundamento de la nueva concepción de la administración pública basada en la administración del riesgo.

Operacionalización de los riesgos

La falta de una política clara por parte de la administración respecto de los derroteros de la UEL, impidió que en el desarrollo de la auditoría se pudiera medir la coordinación entre las áreas de la UEL, al limitarse el suministro de información a una sola funcionaria, prácticamente las actividades se centraban en el Director de la UEL y al no existir una oficina central la información se dispersaba en las gerencias zonales o en otras dependencias de la EAAB, perdiendo la UEL toda la autonomía con que contaba antes de terminarse el contrato con la firma Interproyectos Limitada; todo esto se traduce en una ineficiente planeación y en una falta de optimización de la gestión y por ende de los recursos puestos a disposición de la UEL, al no existir una organización definida, que determine con eficiencia y oportunidad los procesos de viabilización y priorización de los proyectos, la organización no esta acorde con los cometidos y metas institucionales. Así las cosas, la calificación de esta fase es de 2.28 con ponderación Regular y riesgo mediano.

Documentación

Aunque la documentación que maneja la UEL-EAAB se encuentra debidamente conservada y archivada ésta no fue puesta a disposición del equipo auditor con la oportunidad requerida en especial por que en la parte de contratos la información



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

fue guardada en cajas de cartón por parte de la Firma Interproyectos Limitada y apenas está siendo inventariada para su posterior entrega a la Empresa.

El componente Memoria Institucional durante este periodo de transición en que no ha habido UEL-EAAB, se evidenció las debilidades en cuanto a la política para el desarrollo y manejo de la memoria institucional y el traumatismo que causó para el equipo auditor el hecho de no contar con una directriz clara sobre el manejo de la información y por hecho de no haber funcionarios que orientaran para la consulta de esta documentación histórica.

En la visita del Equipo Auditor, se observó que la UEL-EAAB cuenta con manuales de procedimientos y por ello su calificación, si bien no fue la mejor, al menos supera las que se han venido observando durante la evaluación del SCI; lo mismo se puede predicar de el componente Normas y Disposiciones internas gracias a que existe una compilación de normas y disposiciones internas y están para consulta tanto de funcionarios como de usuarios, contratistas y comunidad en general.

Retroalimentación

En la UEL-EAAB se venían adelantado las actividades acorde a una programación, conforme a los parámetros, directrices y normas de contratación de la empresa, pero la falta de planeación y gestión de la alta dirección, hizo que a la fecha del presente informe todavía no se haya definido el futuro de la UEL, lo que obligó a replantear y redireccionar todo el proceso de viabilización y priorización de los proyectos, subsumiendo estas funciones las cinco (5) gerencias zonales que funcionan en la EAAB dificultando por ende el seguimiento a los diferentes procesos por la dispersión de tareas.

Los Planes de Mejoramiento se venían verificando con respecto a lo que se presentaba, pero los hechos ya mencionados de terminación del contrato con la firma Interproyectos, quien hacía las veces de UEL, cercenó este objetivo y por ello la nota es el resultado del proceso que quedó truncado. Lo mismo aconteció con el componente seguimiento cuyo proceso se bloqueó en detrimento de la gestión de los Fondos de Desarrollo y la comunidad en general.

UEL IDU.

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva de Localidades del Instituto de Desarrollo Urbano UEL-IDU-, determinó una calificación final del Sistema de Control Interno de tres, treinta y cinco (3,35) ubicándose en una



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ponderación buena y un nivel de riesgo mediano; No obstante, es importante resaltar que la gestión en general que viene desempeñando la UEL-IDU no se puede considerar como eficiente y oportuna, la identificación de los funcionarios con principios y valores, así como la ubicación y prevención de riesgos no es coherente con los principio de administración de riesgos que se ha venido implementando en las instituciones estatales.

De otra parte y como elementos que bajan la calificación en conjunto, como se verá más adelante, están las fases de Administración del Riesgo y Ambiente de Control, cuya aplicación no es consecuente con las directrices de la administración pública actual. Adicionalmente se puede verificar que si bien los tiempos de contratación se han venido reduciendo, mejorando la eficacia, todavía existen vacíos y demoras que entorpecen la labor misional, tanto de la UEL como de los Fondos.

Ambiente de Control

Con excepción del nivel directivo, los cuestionarios aplicados a los funcionarios de la UEL-IDU demuestran que en general no se ha difundido el Código de Ética suficientemente, por lo que los valores de la Institución no han sido asimilados por quienes trabajan en la Entidad. Así mismo, se pudo verificar que la administración no asume directamente la implementación del SCI, delegándolo en la funcionaria que realiza las labores administrativas, algo que debe colocársele solución dentro del Plan de Mejoramiento que se deberá suscribir.

Si bien los funcionarios tienen claridad sobre lo que es el Autocontrol, la administración no difunde apropiadamente esta filosofía en todos los funcionarios de la UEL, hecho que contrasta con el diálogo, pues se puede decir que existe una productiva cultura del diálogo entre el nivel directivo y los funcionarios de la UEL, lo que inexorablemente redundará en el cumplimiento de unas labores de manera armoniosa, coherente y oportuna.

Administración del Riesgo

En esta fase fue relevante para la evaluación el hecho de que las actividades que se adelantan en la organización implican un alto nivel de riesgo que debe ser minimizado con instrumentos idóneos que se apliquen en tiempo real.

En cuanto al manejo del riesgo, si bien los funcionarios indican en las encuestas que conocen los factores de riesgo de la labor que desempeñan, es importante expresar que la UEL-IDU no maneja mapa de riesgos, lo que de suyo conlleva a que no haya escala de valoración, monitoreo ni existan matrices de los mismos.

Operacionalización de los Elementos

La clara demarcación de competencias y autoridad que maneja la UEL-IDU hace que este componente haya sido evaluado favorablemente, toda vez que el equipo auditor pudo verificar la existencia de estructura plana con áreas jerárquicas mínimas y un alto grado de trabajo en equipo.

La nota baja que obtuvo en este componente se debió a la falta de instrumentos de planeación tales como planes indicativos y operativos. Pese a ello, tiene actualizados los indicadores de gestión y de inversión, pero la falta de instrumentos de gerencia y planeación redundan en su baja nota.

En materia de procesos y procedimientos están identificados los procesos misionales y de apoyo que se actualizan constantemente, depurando algunos de ellos y permitiendo mayor diligencia en los procesos misionales que no dependen directamente de ellos.

Cabe advertir que uno de los grandes problemas que acusa la UEL-IDU es la vinculación de las personas que trabajan allí, pues el alto número de contratistas, 76% del total de los funcionarios de la UEL-IDU tienen esta vinculación, por lo que la capacitación es reducida, así como los incentivos. Contrasta con este hecho el componente Sistemas de Información, gracias a la infraestructura que en materia de nuevas tecnologías tiene la UEL-IDU y su utilización por los funcionarios que la integran. Se destaca también el uso del sistema Outlook, como fuente de correo externo y el acceso a Internet para la consulta de herramientas para el Desarrollo de la misión.

Documentación

La fase de documentación es la fase con mayor nota ponderada de las cinco evaluadas en el S.C.I., gracias al excelente manejo de la normatividad interna que se lleva correctamente archivada, tanto impresa como en medios magnéticos. Esto se considera un hecho importante por la labor que allí se adelanta, y que pasa por los Planes de Desarrollo Distrital y Local, que a la postre son las que dirigen y permiten la correcta inversión de los recursos públicos.

Es de enorme importancia la conservación de la memoria histórica en labores como la que adelanta el IDU que pasa por la ejecución de obra pública cuyas pólizas de estabilidad implican una durabilidad de las mismas. En cuanto a la existencia de manuales, no es justificable para un sistema de administración que, según las normas, no puede hacer más de lo que éstas le permiten no tenga manuales actualizados y socializados entre los funcionarios.

Retroalimentación



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Pese a que se manifestó por parte de la dirección de la UEL-IDU que existen planes de mejoramiento concertados con la Oficina de Control Interno, al momento de ser solicitados por el equipo auditor no se dieron a conocer. De otra parte, es importante decir que existe una marcada diferencia entre las respuestas del nivel directivo y administrativo o de coordinación cuyas respuestas afirmativas contrastan notoriamente con las de las áreas financiera y técnica que desconocen los planes de mejoramiento.

UEL-SALUD

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno en las áreas de la Secretaría de Salud relacionadas directamente con la UEL, tales como Dirección Administrativa, Dirección de Servicios, Presupuestal, Financiera, Oficina Jurídica, Contratación y de Coordinación, se obtuvo una calificación de 2.98 con un nivel de riesgo MEDIANO y ponderación REGULAR, con mayor debilidad en la fase Administración del Riesgo y con fortaleza en la fase de documentación.

En cuanto a la calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del Sistema de Control Interno de la UEL Salud, no es aceptable como instrumento de gestión que garantice de forma razonable el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente hecho que se corrobora en la notoria falta de celeridad en el proceso de viabilización y contratación, motivado en gran parte por la falta de coordinación entre las partes involucradas en el proceso UEL Y Fondos de Desarrollo Local.

Ambiente de Control

En esta fase se evidencia que los contratistas a cargo del área de la UEL no tienen conocimiento de los principios y valores de la Secretaría de Salud y la coordinación no realiza labores de difusión e interiorización del Código de Ética. Se considera por parte del equipo auditor que los principios y valores institucionales deben igualmente ser suscritos en un acta de compromiso por los contratistas de la Secretaría de Salud, para que sean de conocimiento de todos los que laboran en la entidad.

Se puede decir igualmente que la alta dirección de la UEL Salud no tiene compromiso con la implementación del SCI. Por lo que el coordinador de la UEL debe promover y ejemplarizar el mejoramiento del Sistema de Control Interno como el responsable de esa función. Igualmente se evidencia una mayor sensibilización del autocontrol a través de la motivación de los funcionarios para el éxito de la gestión, y una mayor capacitación para afianzar los conceptos y señalar la importancia del control interno como herramienta de mejoramiento continuo para el cumplimiento de los objetivos de la UEL.

Administración del Riesgo

El equipo auditor pudo verificar que no se están realizando actividades para minimizar los riesgos de la organización siendo fundamental que la administración determine cuidadosamente los riesgos y tome las acciones del caso para administrarlos ya que se pudo advertir que no existe una identificación de los factores de riesgo para establecer lo que está sucediendo y la posible ocurrencia de hechos anómalos.

Se considera que La UEL Salud debe tomar decisiones en torno a la elaboración del Plan de Manejo de los Riesgos y monitoreo de los mismos para que se reduzcan en las diferentes áreas y debe formularlo identificando las acciones a seguir para determinarlos y sin que constituyan obstáculo en el cumplimiento de los objetivos.

Operacionalización de los Elementos

En el ejercicio de la evaluación del SCI, Se observó que no están claramente determinadas las líneas de autoridad, responsabilidad y competencias de los responsables de las áreas y que la estructura organizacional de la UEL.

Si bien se cuenta con instrumentos de planeación, hace falta mayor participación concertada de los diferentes responsables de las áreas y que se realice el seguimiento para el cumplimiento de los planes por áreas para determinar la gestión de la UEL. Se tienen identificadas metas, planes y objetivos en cada instancia, pero se debe fortalecer en cada área el proceso de seguimiento al cumplimiento de los planes para que los servicios que presta sean oportunos a la comunidad.

Si bien se comprobó la existencia de procesos y procedimientos en algunas áreas, estos no son puestos en práctica, lo que genera deficiencia y atrasos en la Planeación y ejecución de los procesos contractuales haciendo necesario igualmente que se realicen revisiones y actualizaciones permanentes de los procesos con el fomento de la cultura del autocontrol.

Como lo señalan las normas de control interno, se deben atender los principios de confiabilidad, oportunidad, integridad, precisión y racionalidad. La información es procesada con la utilización de hojas electrónicas y bases de datos sin embargo no hay integración entre las áreas. Se observa igualmente que los Sistemas de Información referente a la comunicación de la UEL al exterior (Fondo de Desarrollo Local y Hospitales), presentan deficiencias debido a que no existe un canal adecuado que permita la celeridad tanto en el proceso precontractual y de gestión. El Equipo Auditor llama la atención de la administración para que diseñe mayores herramientas de Auto evaluación con la elaboración de los indicadores de desempeño y de gestión y la aplicación de metodologías que sirvan como

herramientas administrativas para ejecutar acciones de mejoramiento que redunden en la consecución de los resultados.

Documentación

Se encuentran observaciones en el manejo de las carpetas de contratación en especial en los contratos de interventoría los cuales en su gran mayoría no se encuentran debidamente foliados. En consideración de la Contraloría, es fundamental que cualquier actividad se materialice en la documentación y que toda la descripción que de registrada en algún testimonio escrito. Por otra parte, los manuales de funciones y procedimientos no tienen total difusión.

Se indica que es importante que las áreas entiendan la conveniencia de la recopilación de los hechos del pasado institucional apoyadas en la documentación y otros medios para guardar información del desarrollo, conocimiento y la memoria institucional básicos en la toma de decisiones ya que con los documentos, actas y demás escritos se puede determinar un eficiente desarrollo de las actividades de la UEL. Se pudo observar además que los manuales no están actualizados, ni son conocidos ni aplicados por todos los funcionarios, incluyendo los funcionarios contratistas, por lo cual se sugiere que la administración efectúe tareas de divulgación en todas las áreas y propenda por su cumplimiento.

Retroalimentación

Según se pudo verificar, las observaciones y recomendaciones realizadas en la Evaluación del Control Interno se han tratado de corregir; los responsables de las áreas están interesados en solucionar los inconvenientes y hay preocupación por la administración en tomar acciones para implementar los correctivos.

El Comité de Coordinación de Control Interno debe proponer mecanismos para incrementar la gestión con el propósito de que sea adecuado el funcionamiento del control interno.

En materia de Planes de Mejoramiento, la administración debe definir claramente las estrategias de acción, los tiempos de implementación y los responsables; señalando claramente los compromisos en su ejecución definiendo variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de los procesos de tal forma que contribuyan al logro de sus objetivos misionales.

UEL-IDRD

La UEL IDRD obtuvo una calificación general de 2.17, luego de evaluados sus fases y componentes este resultado indica que la calidad del Sistema de Control Interno presenta serias deficiencias en todas las fases evaluadas, por lo que no brinda el grado de calidad y oportunidad que exigen sus usuarios y no permite

que la labor misional se adelante con la eficiencia y oportunidad requerida por los Fondos de Desarrollo Local.

Conforme a este hecho, es importante manifestar que la evaluación del Sistema de Control Interno sitúa a la UEL en una ponderación Regular con un nivel de Riesgo Medio. La situación señalada es susceptible de mejorar en la medida en que se adopten correctivos que subsanen los vacíos establecidos en cada una de las fases y componentes.

Ambiente de Control

En principio se observa que cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo conoce y aplica conductas éticas y valores inherentes a la función pública de manera individual pese a que la UEL IDRDR no ha establecido formalmente el Código de Ética, ni se han difundido al interior de la dependencia ni seguidos con el fin de fortalecer la gestión de la dependencia.

Se puede verificar que no existe un compromiso liderado por la alta dirección en materia de Control Interno. Por otra parte, los funcionarios tomados en la muestra asimilan y entienden la cultura del autocontrol como herramienta de mejoramiento continuo, pero no se ha transmitido formalmente al personal profesional y auxiliar de manera que se fortalezca e institucionalice como un instrumento potencializador y orientador de la misión de la entidad.

A pesar de que existe diálogo entre los integrantes de la UEL IDRDR, no existen canales de comunicación claramente definidos, lo que se evidencia en la información ya que cada coordinación maneja su información de manera independiente y no integral.

Administración del Riesgo

El proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales no se ha realizado de manera formal. Los riesgos no se han identificado de manera que se puedan detectar áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad con el fin de mitigar y controlarlos en forma permanente colocándolo en un nivel muy bajo en la previsión y superación de posibles debilidades de tipo administrativo y de gestión.

Se resalta que la valoración de los riesgos es importante identificar, suprimir y evaluar continuamente los espacios propicios para corrupción, eliminando en lo posible las causas generadoras de actos que riñen con los principios éticos de los servidores públicos, por lo que su valoración no puede realizarse de manera empírica y por ende no se tienen planes para evitar, reducir, dispersar o asumir el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

riesgo; en consecuencia no se hace seguimiento a las medidas que se pueden implementar para su mitigación.

Operacionalización de los elementos

Hay carencias la en socialización de los manuales de procedimientos, como instrumento que garantice el cumplimiento de procesos institucionales, lo que genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en la UEL.

Se pudo verificar que no existen claras líneas de autoridad y que la comunicación horizontal presenta deficiencias, por cuanto no existe coordinación entre los diferentes grupos en cuanto al manejo de la información. En materia de Planeación se pudo comprobar que no hay planes de acción e Indicativo que integre áreas procesos y actividades dándoles una clara orientación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En cuanto a Manuales de Procesos y Procedimientos, fueron levantados por la Oficina de Control Interno del Instituto de Recreación y Deporte pero no han sido socializados ni comunicados a los funcionarios de la UEL. Así mismo, se pudo comprobar que en materia de capacitación, inducción y estímulo, el Instituto de Recreación y Deporte tiene diseñados planes en estas áreas que coadyuvan al bienestar de los funcionarios.

Es importante recalcar que la información institucional es procesada por métodos manuales y no se maneja ningún sistema de información que integre las diferentes áreas, solamente se utiliza los paquetes de Word y Excel como ayuda para las diferentes actividades que se realizan. Este hecho denota que las medidas implementadas en la dependencia no garantizan calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad en la información que allí se procesa.

La información de contratación no está completa, actualizada y organizada, afectando notablemente su gestión. En cuanto a la democratización de la información, señala la Directiva Presidencial No. 9 que se debe estimular decidida y efectivamente la participación ciudadana en la gestión del estado, como una manera de prevenir la corrupción y fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento en el cumplimiento del logro de las metas institucionales, factores que viene promoviendo la Secretaría de Gobierno basados fundamentalmente en el Acuerdo 13 de 2000, de allí que se hace necesario que la UEL-IDRD amplíe los espacios de participación creando una conciencia en este sentido en los funcionarios de la dependencia.

Documentación



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la organización, se observó que no se utilizan adecuadamente, ni se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones, concluyéndose que los procesos y procedimientos no se encuentran debidamente socializados.

En general la UEL IDRDR dispone de normas internas específicas articuladas y coherentes, dado que particularmente la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda las suministran oportunamente. Pese al hecho de que el Instituto de Recreación y Deporte cuenta con una Intranet donde se podría consultar las normas y disposiciones internas, la UEL carece de computadores adecuados para poder explotar esa carga informativa de manera más eficiente y oportuna.

Retroalimentación

La UEL-IDRD no posee Comité de Coordinación del S.C.I. a pesar de que la responsabilidad recae en el Jefe de la Unida Ejecutiva Local. Existe si un Plan de Mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá; no obstante, sobre su cumplimiento no hay plena conciencia tanto de la dirección como de los funcionarios.

UEL-IDCT

La UEL del Instituto Distrital de Cultura y Turismo obtuvo una calificación de 3.35 de ponderación buena de mediano riesgo, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes especialmente la que tiene que ver con la Administración del Riesgo.

De otra parte, hecho el análisis a las diferentes fases y componentes del Sistema de Control Interno de la UEL este Ente de Control conceptúa que la calidad y eficiencia del nivel de confianza del Sistema de Control Interno es bueno observándose una política institucional de revisión en busca de elevar los niveles de eficiencia y eficacia para así garantizar la efectividad y confiabilidad necesarias en las actividades y tareas en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. No obstante, existe una política institucional de la revisión y actualización permanente de los procesos, para buscar de esta manera elevar la eficiencia y efectividad así como el logro de los objetivos institucionales.

En cuanto a la Administración del riesgo, una de las fases evaluadas, no se evidencia la consolidación del mapa de riesgo global incidiendo de manera

negativa en las fases de monitoreo y seguimiento por no contar con el Plan de Manejo de Riesgos que permita evitar, reducir, dispersar el mismo.

Ambiente de Control

Efectuada la evaluación se observó que la UEL, da aplicación al Código de Ética y los valores que orientan la acción y el desempeño de los servidores públicos involucrando en su elaboración a los funcionarios del nivel Directivo y no a todos los niveles, pero no se ha socializado suficientemente entre los funcionarios.

De otra forma se observó por parte de la Alta Dirección que no se ha delegado en otras instancias de su dependencia la implementación del Sistema de Control Interno como tampoco su respaldo y exigencia de las reuniones anuales establecidas por el Comité de Control Interno del Instituto.

El concepto de autocontrol está interiorizado por los funcionarios adscritos a la UEL-IDCT, lo mismo que se observó que existe claridad en cuanto a la diferencia entre Sistema de Control Interno y Oficina de Control Interno. Por otra parte se observó durante la Auditoría que existe buena comunicación entre los funcionarios y cada uno propende por hacerle seguimiento a sus propias actividades.

Administración del riesgo

El nivel directivo tiene la responsabilidad de definir el plan y manejo de riesgos y de proyectar acciones tendientes a contrarrestar las causas internas y externas de mayor vulnerabilidad que puedan afectar a los integrantes de una organización. Importante rescatar que la administración adelantó conversaciones con los alcaldes locales, con el fin de diligenciar y reportar las novedades contractuales, con el fin de identificar los riesgos.

No obstante, no se realizó el levantamiento del mapa de riesgo, y solamente se discute en las reuniones pero no se ha formalizado en la UEL-IDCT, a la fecha no se ha establecido una estructura del riesgo global que identifique los factores internos y externos que generan estos aspectos y por lo tanto no existe por parte de la UEL-IDCT un enfoque definido sobre la importancia de identificar y plasmar por escrito en cada área los riesgos inherentes al desarrollo de la labor misional.

De otra parte, las áreas de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y Asesoría Económica no cuentan con matriz de riesgo ni se evidencia monitoreo permanentemente y lo que es peor la UEL-IDCT no tiene planes globales en el Manejo de Riesgos para evitar, reducir, dispersar o asumir ese riesgo.

Operacionalización de los elementos

En desarrollo de la evaluación al SCI se pudo observar que no existen sistemas de información que operen integralmente, situación que ha hecho que la estructura de la organización no se encuentre articulada e interrelacionada en todo su esquema organizacional y que permita el desarrollo y control oportuno de las actividades ejecutadas por el UEL-IDCT.

En cuanto al esquema organizacional se pudo observar que éste se adapta fácilmente a la incidencia de políticas y directrices de otras Entidades Distritales; no obstante, se observó que cada área responde a las funciones asignadas, se identifican buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, es insuficiente el recurso humano para cumplir cabalmente la misión institucional y la cobertura de las 20 localidades.

En materia de Planeación se evidencia diferencias entre la información que nos proporciona la UEL sobre los contratos de los proyectos de las localidades y la suministrada por el FDL, de otra parte la Directora de la UEL manifiesta de que uno de los inconvenientes que se ha tenido para el seguimiento de la ejecución de los contratos es que no se cuenta con la información completa de las interventorías que están contratando los FDL.

EN la evaluación se pudo observar que las diferentes áreas pertenecientes a la UEL-IDCT realizan los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad, tanto para las áreas de Asesoría Técnica y Financiera como Jurídica y de contratación.

La UEL-IDCT cuenta con una planta de personal establecida, se tiene un archivo documental el cual no se encuentra debidamente custodiado. Es importante anotar que a nivel de UEL se carece de directrices, políticas y lineamientos, al igual que no existe planes institucionales de incentivos a los funcionarios. De otra parte, la mayor cantidad de información es tratada en sistemas independientes limitándose al manejo de WORD y EXCEL en forma manual, las cuales si bien es cierto son funcionales no tienen ningún tipo de interfase como tampoco sitio externo para salvaguardar las copias de seguridad, originando riesgos en la calidad y oportunidad de la información.

Existen diversas actividades en la Localidad para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en cuanto a la adopción de acciones y mecanismos que posibiliten su intervención en el control y evaluación de la gestión pública. Estas formas de participación son bien acogidas por la comunidad que se encuentra organizada por gremios de comerciantes, y los consejos de Cultura como asesores y conectores entre la comunidad y las localidades, los comités culturales y organizaciones sociales.

Documentación

La UEL-IDCT cuenta con conexión a Internet y página Web y manuales de procesos y procedimientos para las tres áreas asesoras, en consecuencia cuenta con herramientas que permiten estandarizar los procesos y garantizar la efectividad de las tareas del talento humano.

La UEL-IDCT cuenta con documentación informal sobre la gestión, la cual es utilizada como consulta por parte de estudiantes, funcionarios de otras entidades, profesores y la ciudadanía en general. En cuanto a Manuales de Procedimiento y Control Interno se encuentran plasmadas las funciones de las áreas técnicas adscritas a la UEL.

La UEL-IDCT no posee normas y disposiciones internas ella da aplicación al decreto 1421 de 1993, Acuerdo 13 de 2000, Decreto 1139 de 2000 y las circulares 20 y 21 de la Secretaria de hacienda de 2002, Decreto 854 de 2001, los Planes de Desarrollo Distrital y Local y la metodología 19 del DNP.

Retroalimentación

Esta fase permite a la organización generar al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar continuamente la gestión y los resultados de la organización. Se percibe el acompañamiento, coordinación y asesoría del Comité de Control Interno ya que toda actividad que se realiza tiene el visto Bueno del Coordinado por el Asesor de Control Interno del Instituto.

Se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

En materia de Planes de Mejoramiento, se verifica que existen dos Planes de Mejoramiento firmados con la Contraloría de Bogotá y con el IDCT, los cuales fueron debidamente concertados con el fin de obtener un mejoramiento continuo de la gestión que han venido teniendo un seguimiento y han permitido evaluar el grado de cumplimiento mediante la aplicación de indicadores

UEL- DAMA

En cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal, la Contraloría de Bogotá en la fase de planeación aplicó los instructivos del Manual de Fiscalización de la Contraloría MAFISBO y el Procedimiento para la elaboración del Memorando de Planeación de acuerdo a lo estipulado en las normas ISO 9001-2000; como resultado de lo anterior, se presentan los resultados de la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno de la UEL-DAMA



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a la UEL-DAMA, el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación 2.9, que corresponde a un rango regular con un nivel de riesgo mediano; no obstante, llama la atención el hecho de que las fases con nota más baja de toda la evaluación sea la de Ambiente de Control y Administración del Riesgo, toda vez que se constituyen en los pilares de la gestión de la UEL, tanto en sus principios como en el cabal cumplimiento de la misión institucional

Ambiente de Control

No se observó durante la evaluación al SCI que el Código de Ética, elaborado por el DAMA y establecido para funcionarios y contratistas, haya sido socializado a la totalidad de los funcionarios, así como no hay evidencia física de la difusión de los principios y valores institucionales ya que la mayoría de los responsables de las áreas lo desconocen.

Un hecho que es importante resaltar es que la alta dirección del DAMA ha delegado en la OACI la implementación del sistema, por lo que no existe una apropiación directa de su liderazgo lo que se refleja en el hecho de que la coordinación no lleva a cabo actividades de implementación del Sistema de Control Interno, En materia de autocontrol el DAMA se encuentra en proceso de fomento de la cultura de autocontrol en sus diferentes dependencias, a través de la divulgación de formatos para documentación de autocontroles individuales a través de Intranet, en cuyo diligenciamiento se puede solicitar acompañamiento de un funcionario de la OACI en caso de requerirse.

En materia de la cultura de dialogo se puede manifestar que este es informal, se fomenta y atienden las inquietudes oportunamente y cuando es del caso se realizan reuniones para dar soluciones en grupo.

Administración del Riesgo

En desarrollo de la evaluación del SCI, el nivel directivo se debe centrar cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la Entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos. Se evidenciaron deficiencias en la identificación, manejo y minimización de los riesgos toda vez que de no se tiene una estructura de riesgos representada en un mapa de riesgos y un plan de manejo de los mismos lo que dificulta la valoración y el manejo de ellos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de la evaluación se encontró que no se ha establecido en la UEL una estructura de riesgos, que tienen que ver con el macroentorno en cuanto a factores económicos, sociales, políticos, legales y tecnológicos ni aquellos basados en factores internos frente a los sistemas de información, personal vinculado y naturaleza de los procesos.

Igualmente, se verificó que no existe un Plan de Manejo de Riesgos que permita identificar en forma precisa las acciones a seguir para evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir los riesgos determinando responsables, actividades, presupuesto, tiempo y resultados esperados.

Operacionalización de los elementos

Es clara la carencia de acciones de coordinación entre los entes involucrados en el proceso de análisis, viabilización y contratación de los proyectos lo que afecta de manera importante el cumplimiento de los objetivos de la UEL y por ende del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo locales.

Su conformación no resulta suficiente para la realización de las actividades y de contera depende de los resultados de otras áreas y entidades, lo que afecta la consecución de los objetivos.

En materia de Planeación, la UEL cuenta con cronograma y una agenda de trabajo basada en los proyectos formulados en los fondos de desarrollo local y en las directrices de la Secretaría de Gobierno. Este cronograma es objeto de seguimiento, mediante tablas que se actualizan en la medida que se dan las etapas del proceso contractual.

La información de los proyectos y de la contratación suscrita se mantiene actualizada en forma sistematizada en tablas de seguimiento, la comunicación con los FDL es constante en forme escrita y telefónica.

En cuanto a los sistemas de información, la UEL se encuentra en red interna con todas la dependencias del DAMA, con la Secretaría de Gobierno a través del sistema PREDIS. Cabe resaltar los avances en la automatización del Sistema PREDIS, que ha permitido una mayor celeridad en la información presupuestal, no obstante el acceso a la consulta de esta información está limitado al responsable de presupuesto, lo que origina en ausencia del funcionario no prevista la consulta se haga directamente en Hacienda.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La OACI del DAMA dentro de su Plan General de Evaluación, tiene programada la evaluación de la UEL una vez al año y hace seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la UEL quien realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en la agenda de trabajo y a los compromisos suscritos en el Plan de Mejoramiento.

Documentación

La UEL por política del DAMA, consulta y alimenta la memoria Institucional del DAMA con los informes precontractuales y contractuales, los informes de contratistas y de interventorías. Esta memoria Institucional es parte integrante del Centro de Documentación, el cual es de fácil acceso y consulta.

Así mismo, la UEL utiliza los manuales y directrices de de la Secretaría de Hacienda, los generales de Presupuesto y Contratación, por lo que no existen manuales creados al interior. Estos Manuales son utilizados por los funcionarios responsables de cada área fundamentalmente, Presupuesto y Contratación.

En materia de Normas y Disposiciones internas la UEL cuenta con un archivo de de fácil consulta cuya compilación y/o almacenamiento están bajo responsabilidad de la coordinadora. Estas se encuentran clasificadas por temas de aplicación, lo cual facilita su consulta y utilización. Llama la atención que el conocimiento de las normas internas y externas no es generalizado.

Retroalimentación

El Comité de Coordinación de Control Interno del DAMA lo conforman los Subdirectores, por lo que la UEL no tiene representación en él. El Comité se reúne periódicamente para entregar informes de evaluación a las diferentes áreas entre las que se encuentra la UEL.

De otra parte, en materia de Planes de Mejoramiento, la UEL firmó un Plan de mejoramiento en la vigencia 2002, el cual ha sido cumplido y fue además comunicado a la OACI del DAMA para que ésta a su vez realice seguimiento al mismo, este Plan ha mejorado la información, comunicación y coordinación con los FDL, las actividades comprometidas han permitido que el 97% de posproyectos viabilizados en la vigencia 2002 fueran contratados al finalizar la vigencia

Finalmente, cabe manifestar que la UEL realiza seguimiento a su gestión en desarrollo de sus actividades en forma periódica realizando reuniones mensuales con los FDL específicamente con los funcionarios de las Oficinas de Planeación.; no obstante siguen existiendo deficiencias en la coordinación con otras entidades



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

distritales involucradas en las acciones de la UEL y que por ende en la consecución de los objetivos propuestos.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las calificaciones de los sistemas de control interno de cada una de las UEL.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cuadro N° 3
CONSOLIDADO DE EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS 10 UEL'S DEL DISTRITO CAPITAL.
PRIMERA FASE DE AUDITORIA 2002-2003

No.	FASES	COMPONENTES	UEL DAACD			UEL DARS			UEL DAMA			UEL IDU			UEL EDUCACION			UEL IDCT			UEL SALUD			UEL IDRD			UEL GOBIERNO			UEL EAAB			PROMEDIO UEL		
			CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO												
1	AMBIENTE DE CONTROL		3.90	B	MD	2.40	R	MD	3.20	B	MD	3.10	B	MD	3.30	B	MD	3.40	B	MD	3.07	R	MD	3.70	B	M	1.77	M	A	3.03	R	MD			
1.1	PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES INSTITUCIONALES		4.00	B	MD	2.50	R	MD	2.90	R	MD	2.21	R	MD	2.60	R	MD	3.00	R	MD	2.76	R	MD	1.92	M	A	3.60	B	M	1.80	M	A	2.68	R	MD
1.2	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCION		4.00	B	MD	2.20	R	MD	3.20	B	MD	2.86	R	MD	3.00	R	MD	3.60	B	MD	3.00	R	MD	2.16	R	MD	3.90	B	EU	1.60	M	A	2.93	R	MD
1.3	CULTURA DEL CONTROL		4.00	B	MD	2.10	R	MD	3.20	B	MD	3.34	B	MD	3.30	B	MD	3.80	B	MD	3.00	R	MD	2.78	R	MD	3.20	B	EU	1.80	M	A	3.02	B	MD
1.4	CULTURA DEL DIALOGO		3.60	B	MD	3.00	R	MD	4.00	B	MD	4.00	E	BJ	4.60	E	BJ	3.80	B	MD	3.82	B	MD	3.08	B	MD	4.40	E	EU	2.00	M	A	3.65	B	MD
2	ADMINISTRACION DEL RIESGO		2.80	B	MD	2.00	M	A	1.60	M	A	2.97	B	MD	2.90	R	MD	2.50	R	MD	2.68	R	MD	1.13	M	A	2.40	R	M	1.60	M	A	2.26	R	MD
2.1	VALORACION DEL RIESGO		3.00	R	MD	2.20	R	MD	1.20	N	A	2.62	R	MD	2.80	R	MD	2.60	R	MD	2.62	R	MD	1.26	M	A	2.90	R	M	1.90	M	A	2.28	R	MD
2.2	MANEJO DEL RIESGO		3.00	R	MD	2.00	M	A	2.00	M	A	3.31	B	MD	3.20	B	MD	2.60	R	MD	2.79	R	MD	1.00	M	A	1.90	M	A	1.20	M	A	2.29	R	MD
2.3	MONITOREO		2.60	R	MD	2.00	M	A	1.60	M	A	3.08	B	MD	2.80	R	MD	2.60	R	MD	2.74	R	MD	N/A			2.30	R	M	1.70	M	A	2.36	R	MD
3	OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS		3.30	B	MD	2.30	R	MD	3.40	B	MD	3.50	B	MD	3.00	R	MD	3.30	B	MD	2.66	R	MD	2.40	R	MD	3.30	B	M	2.28	R	MD	2.94	R	MD
3.1	ESQUEMA ORGANIZACIONAL		3.40	B	MD	2.00	M	A	3.40	B	MD	4.00	E	BJ	4.30	E	BJ	3.60	B	MD	2.73	R	MD	2.79	R	MD	3.80	B	M	2.00	M	A	3.20	B	MD
3.2	PLANEACION		4.00	B	MD	3.00	R	MD	3.60	B	MD	2.67	R	MD	3.30	B	MD	3.60	B	MD	2.41	R	MD	2.08	R	MD	4.00	B	EU	2.10	R	MD	3.07	B	MD
3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		3.10	B	MD	2.00	M	A	3.30	B	MD	3.98	B	MD	2.60	R	MD	3.60	B	MD	2.63	R	MD	2.31	R	MD	3.42	B	MD	2.60	R	MD	2.92	R	MD
3.4	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		3.20	B	MD	2.30	R	MD	3.40	B	MD	3.67	B	MD	3.20	B	MD	3.00	R	MD	2.60	R	MD	3.27	B	MD	3.40	B	MD	2.20	R	MD	3.01	B	MD
3.5	SISTEMAS DE INFORMACION		2.90	R	MD	2.30	R	MD	3.40	B	MD	4.68	E	BJ	4.40	E	BJ	2.90	R	MD	2.60	R	MD	2.13	R	MD	2.70	R	MD	2.40	R	MD	3.06	B	MD
3.6	DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		3.60	B	MD	2.00	M	A	N/A	B	MD	3.13	B	MD	2.00	M	A	3.70	B	MD	2.88	R	MD	2.28	R	MD	2.40	R	M	2.20	R	MD	2.69	R	MD
3.7	MECANISMOS DE VERIFICACION Y EVALUACION		3.20	B	MD	3.00	R	MD	3.60	B	MD	2.80	R	MD	1.70	M	A	3.20	B	MD	2.62	R	MD	1.92	M	A	3.30	B	MD	2.60	R	MD	2.79	R	MD
4	DOCUMENTACION		3.20	B	MD	2.70	R	MD	4.00	B	MD	3.64	B	MD	3.30	B	MD	3.70	B	MD	3.18	B	MD	2.59	R	MD	2.90	R	MD	2.80	R	MD	3.18	B	MD
4.1	MEMORIA INSTITUCIONAL		2.60	R	MD	2.30	R	MD	4.00	B	MD	3.63	B	MD	3.80	B	MD	3.80	B	MD	3.46	B	MD	3.26	B	MD	3.60	B	MD	1.90	M	A	3.22	B	MD
4.2	MANUALES		3.00	R	MD	2.90	R	MD	4.00	B	MD	3.25	B	MD	2.20	R	MD	4.00	B	MD	2.70	R	MD	1.66	M	A	2.30	R	MD	2.80	R	MD	2.87	R	MD
4.3	NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS		4.00	B	MD	3.00	R	MD	4.00	B	MD	4.04	B	MD	3.80	B	MD	3.60	B	MD	3.40	B	MD	2.96	R	MD	2.80	R	MD	3.10	B	MD	3.46	B	MD
6	RETROALIMENTACION		3.70	B	MD	3.40	B	MD	3.80	B	MD	3.60	B	MD	2.80	R	MD	3.80	B	MD	3.34	B	MD	2.25	R	MD	4.00	B	EU	2.36	R	MD	3.26	B	MD
6.1	COMITE DE COORDINACION DEL SCI		3.80	B	MD	3.00	R	MD	4.00	B	MD	N/A			2.10	R	MD	3.60	B	MD	3.00	R	MD	N/A		N/A			1.80	M	A	3.04	B	MD	
6.2	PLANES DE MEJORAMIENTO		4.00	B	MD	3.80	B	MD	4.00	B	MD	3.08	B	MD	2.00	M	A	3.80	B	MD	3.70	B	MD	2.26	R	MD	3.80	B	MD	2.25	R	MD	3.33	B	MD
6.3	SEGUIMIENTO		3.80	B	MD	3.30	R	MD	3.00	B	MD	3.92	B	MD	3.70	B	MD	3.90	B	MD	3.30	B	MD	2.26	R	MD	3.80	B	MD	2.25	R	MD	3.33	B	MD
	TOTAL*		3.38	B	MD	2.68	R	MD	3.18	B	MD	3.36	B	MD	3.02	R	MD	3.34	B	MD	2.98	R	MD	2.17	R	MD	3.26	B	MD	2.12	R	MD	3.84	R	MD

CONVENIONES	
B	: BUENO
A	: ALTO
BJ	: BAJO
R	: REGULAR
M	: MALO
MD	: MEDIANO

Se pudo establecer que las UEL con menor calificación son E.A.A.B y I.D.R.D. que con calificaciones de 2.1 y 2.2 respectivamente, se ubican en un nivel regular de mediano riesgo. Las UEL de DACD, I.D.C.T, IDU GOBIERNO, obtuvieron una calificación promedio de 3.2 que las ubica en rango bueno con nivel de riesgo mediano.

Las estadísticas evidencian que el sistema de control interno en las UEL, se caracteriza por deficiencias, en su organización y en los procesos y procedimientos, hecho que dificulta la consecución de los objetivos propuestos y del fin último de su creación, que es la contratación de los proyectos formulados por los FDL.

Es claro que las deficiencias encontradas no permite que las actividades y funciones se realicen de manera más oportuna, ágil y eficiente, hechos que inciden en la ejecución de los planes de desarrollo local, como es el caso de San Cristóbal, tal como se evidencia en el numeral xxx de este informe.

4.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

En cuanto a la participación porcentual de las cuentas de Balance a diciembre 31 de 2002, la cuenta más representativa del Activo corresponde a los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales con un saldo de \$16.727.914.184 pesos que equivale al 55.60% del total del Activo. En esta cuenta sobresalen las subcuentas Bienes de Beneficio y uso Público en construcción por \$10.136.947.660 pesos y los Bienes de Beneficio y Uso Público en servicio por \$40.626.744.638 pesos, equivalentes al 33.69% y al 135.04%, respectivamente del total del Activo neto respectivamente.

En cuanto a la participación porcentual de las cuentas del Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, los ingresos más representativos y de los cuales depende la continuidad en el funcionamiento del FDLSC son las provenientes de las Transferencias corrientes de la Administración Central, presentados según contabilidad en \$13.506.625.007 pesos que equivalen al 98.35% del total de los ingresos contabilizados, los cuales ascendieron a \$13.733.678.046 pesos.

Los gastos contabilizados ascendieron a la suma de \$4.117.137.693 pesos que representan el 29.99% del total de los Ingresos. Los gastos más representativos corresponden al Gasto Público Social por valor de \$1.721.937.659 pesos y a Gastos de Administración por \$1.344.6.593.240 pesos que equivalen al 41.85% y 32.64%, respectivamente y que sumados representan el 74.49%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Respecto a las variaciones significativas 2001-2002 en los saldos de las cuentas de Balance:

La cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción, subcuenta vías de comunicación se incrementó en un 58.24% de los cuales un 54.91% corresponden a vías de comunicación. En contraste los Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio tan solo se incrementaron en un 7.20% situación que en gran medida se debe a que la administración del Fondo no ha efectuado una depuración de los saldos de los contratos celebrados frente a su liquidación y sus registros. Pese a que esta situación fue observada en el informe anterior y a que la Administración la incluyó en el Plan de Mejoramiento suscrito en lo transcurrido del año 2002 no efectuó acción correctiva alguna.

La cuenta Avances y Anticipos se incrementó frente al saldo del año anterior en un 75.71%. Las variaciones más significativas se presentaron en Anticipos para la Adquisición de Bienes y Servicios con el 82.7% y en la cuenta Depósitos Entregados en el año 2002 se incremento registrando la suma de \$5418.558.038 pesos.

La cuenta Bienes Muebles en Bodega se incrementó en un 109.8% debido a la compra de un sin número de elementos comprados hace más de dos (2) meses sin darles el uso para el cual fueron adquiridos.

Las cuentas Equipo de Comunicación y Equipo de Transporte se incrementaron en un 480.33% y 51.67% respectivamente frente al año anterior. Esta última variación se debe a la compra de 5 camionetas, 13 motocicletas y una cabina para chevrolet que fueron destinados al servicio de la administración.

Respecto a las variaciones significativas 2001-2002 en los saldos de las cuentas de la actividad económica, financiera y social:

Ingresos, mientras por concepto de sanciones en el 2001 no se efectuaron recaudos, en el 2002 presentaron \$11.038.356 pesos. De otra parte las multas, los pliegos de licitaciones, los arriendos y alquileres y los otros ingresos no tributarios se redujeron en un 3.48%, 55.34%, 19.76% y 86.90%, respectivamente frente al año anterior, reduciendo los beneficios para el Fondo y eficacia en las gestiones realizadas.

Respecto a los gastos, mientras que en el año 2001 por concepto de eventos culturales no se efectuaron erogaciones, en el año 2002 se presentaron \$149.307.517 pesos. De otra parte los gastos por concepto de Estudios de Proyectos, publicidad y Propaganda y promoción y divulgación se incrementaron en un 30.31%, 101.04% y 1.283% respectivamente frente al año anterior.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Las disminuciones en los gastos generales fueron básicamente en elementos de lencería con 100%, en impresos y divulgaciones con un 89.14%.

Se observó, que los gastos públicos sociales en recreación y deporte y en cultura, también se incrementaron en 22.97% y 151.28%, respectivamente. En contraste dentro de este tipo de gastos redujeron los destinados a educación, salud y vivienda en un 29.56%, 75.43% y 100% respectivamente.

4.3. OBSERVACIONES ESTADOS CONTABLES

Evaluación a la Presentación de Estados Contables

Presentación del balance por grupo de cuentas Vs. Balance a nivel de cuenta mayor:

Aunque la presentación de los estados contables fue oportuna en la rendición de la cuenta; se observaron algunas falencias de su correcta y completa información en la presentación del Balance a nivel de Cuenta mayor respecto a las cuentas y saldos presentados en el Balance por grupo de cuentas.

En la presentación del Balance a nivel de grupo de cuentas se describen las cuentas: (en miles de pesos)

ACTIVO	
Corriente	237.617
Otros activos	237.617
Activo no corriente	29.848.206
Deudores	7.387.846
Propiedad Planta y Equipo	1.163.514
Bienes de Beneficio Uso Pco	16.727.915
Otros Activos	4.568.931

En la presentación del Balance por cuenta mayor: (en miles de pesos)

Activo Corriente	237.617
Deudores	0
Propiedad Planta y Equipo	1.163.514
Terrenos	16.336
Bienes Muebles en Bodega	501.733
Maquinaria y Equipo	115.900
Muebles, enseres y Equipo Oficina	307.975
Equipos de Comunica. Y computa.	281.390



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Equipo de Transporte, Tracción y Elev.		623.649
Depreciación Acumulada		839.739
Bienes de Beneficio y Uso Público		16.727.915
Bienes entregados a terceros		4.159.990
Amortización acumulada	CR	3.039.428
Responsabilidades		195.865
Provisión para Responsabilidades	CR	195.865
Intangibles		69.581
Amortización acumulada de Intang.	CR	45.592

4.3.1. Como se puede observar la presentación del Balance a nivel grupo de cuentas no es consistente con la presentada por cuenta mayor; mientras la primera nos muestra un saldo en la cuenta Otros activos por \$237.617 miles de pesos en la segunda no identifica el código, el nombre ni el saldo de esta cuenta.

La situación descrita anteriormente surgió en razón a que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador no revisaron ni ajustaron la presentación de los Balances presentados a diciembre 31 de 2.002 antes de firmarlos y presentarlos a terceros.

Como consecuencia, los Estados Contables del FDLSC por sí solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en la observación 4.3.1, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.2. Por otra parte en la cuenta Deudores el Balance por grupo de cuentas nos muestra un saldo de \$7.387.846 miles de pesos entretanto que el de cuenta mayor nos muestra en esta cuenta un saldo cero (0).

La situación descrita anteriormente surgió en razón a que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador no revisaron ni ajustaron la presentación de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

los Balances presentados a diciembre 31 de 2.002 antes de firmarlos y presentarlos a terceros.

Como consecuencia, los Estados Contables del FDLSC por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en la observación 4.3.2, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

43.3. En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo la sumatoria presentada en el Balance por cuenta mayor es de \$1.007.224 miles de pesos presentando una diferencia de 156.270 miles de pesos que corresponden a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no explotada la cual no fue incorporada.

La situación descrita anteriormente surgió en razón a que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador no revisaron ni ajustaron la presentación de los Balances presentados a diciembre 31 de 2.002 antes de firmarlos y presentarlos a terceros.

Como consecuencia, los Estados Contables del FDLSC por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en la observación 4.3.3. evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3.4. El código, nombre y saldo de la cuenta Otros Activos con un saldo de \$4.568.931 miles de pesos no se presenta en el Balance por cuenta mayor y la sumatoria de sus subcuentas presenta una diferencia de \$3.424.380 miles de pesos que corresponde a la cuenta Obras y mejoras en Propiedad la cual no fue incorporada en el mismo.

La situación descrita anteriormente surgió en razón a que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador no revisaron ni ajustaron la presentación de los Balances presentados a diciembre 31 de 2.002 antes de firmarlos y presentarlos a terceros.

Como consecuencia, los Estados Contables del FDLSC por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en la observación 4.3.4, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Cruce del balance general con libro mayor y cierre contable:

4.3.5. Al confrontar los saldos a diciembre 31 de 2.002, se pudo observar que las cuentas de Resultados 5502 Gasto Social Salud y 5503 Agua potable y Saneamiento presentan un saldo después del cierre contable por valor de \$1.916.784 pesos débito y crédito respectivamente. Es decir, que se efectuó un cierre contable irregular.

Las situaciones descritas en los numerales 4.3.5. surgieron en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor ni verificaron la forma como se efectuó el cierre contable de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

Los Estados Contables del FDLSC no fueron fielmente tomados de los libros y el cierre no fue efectuado adecuadamente y como consecuencia por si solos no

sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en las observaciones 4.3.5, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.6. Mientras que en el libro mayor en la cuenta 5502 Salud presentan un saldo de \$271.349.810 pesos en el Estado de Actividad Económica y Social lo presentan en \$269.433.076 pesos, es decir que se presenta una diferencia de \$1.916.784 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.6. surgió en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor ni verificaron la forma como se efectuó el cierre contable de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

Los Estados Contables del FDLSC no fueron fielmente tomados de los libros y el cierre no fue efectuado adecuadamente y como consecuencia por sí solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en la observación 4.3.6 se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.7. Mientras que en el libro mayor en la cuenta 5503 Agua Potable y Saneamiento Básico presentan un saldo crédito de \$1.916.784 pesos en el Estado de Actividad Económica y Social lo presentan en \$0, es decir que se presenta una diferencia de \$1.916.784 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.7. surgió en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor ni verificaron la forma como se efectuó el cierre contable de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2002.

Los Estados Contables del FDLSC no fueron fielmente tomados de los libros y el cierre no fue efectuado adecuadamente y como consecuencia por sí solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en la observación 4.3.7, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.8. Según libro Mayor el saldo de la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio es presentado en \$0, mientras que en el balance general lo presentaron en \$9.616.542.000 pesos Si bien esta diferencia se encuentra capitalizada en la cuenta 3105 Capital Fiscal, esta capitalización se debe efectuar al año siguiente del cierre de la vigencia de manera tal que se evidencie el Resultado del ejercicio.

La situación descrita en el numeral 4.3.8. surgió en razón de que los funcionarios de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

los saldos del libro mayor ni verificaron la forma como se efectuó el cierre contable de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

Los Estados Contables del FDLSC no fueron fielmente tomados de los libros y el cierre no fue efectuado adecuadamente y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en las observaciones 4.3.8, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.9. La cuenta 83 Deudoras de Control con un saldo de \$5.637.899.827 pesos en el libro mayor presenta diferencia de \$352.000.172 pesos respecto al Balance que presentó un valor de \$5.989.900.000 pesos; Igual situación se presenta en la cuenta 89 Deudoras por Contra por el valor de \$23.663.305.415 pesos en Libro mayor y un saldo de \$24.015.306.000 pesos en Estados Contables.

La situación descrita en el numeral 4.3.9. surgió en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor ni verificaron la forma como se efectuó el cierre contable de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

Los Estados Contables del FDLSC no fueron fielmente tomados de los libros y el cierre no fue efectuado adecuadamente y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en las observaciones 4.3.9, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Cruce del libro mayor con CGN-96001

4.3.10. La cuenta 191502 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena - Edificios presenta un saldo de \$977.508.000 pesos en el CGN-96001 y en el libro mayor de \$1.713.513.950 pesos presentándose una diferencia de \$736.005.950 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.10. Surgió en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia más que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos - Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CGN-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.11. En la cuenta 191503 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena - Casas presentaron un saldo de \$1.335.660.000 pesos según CGN001 y en el libro de

mayor por \$2.172.783.059 pesos presentándose una diferencia de \$.837.123.059 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.11. Surgio en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.12. La Cuenta 191504 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena - Oficinas presenta valor según CGN001 de \$ 40.551.000 pesos y en libro mayor \$41.943.347 pesos presentado diferencia de \$1.392.347 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.12. Surgio en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.13. La Cuenta 191506 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena - Depósitos de 3.317.000 pesos en CGN y en libro mayor \$19.687.092 presentando una diferencia de \$16.370.092 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.13. Surgio en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.14. En las cuenta 830000 Deudoras de Control presentan según CGN \$5.989.900.000 pesos y en el libro mayor por \$5.637.899.827 pesos presentando una diferencia \$352.000.172 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.14. Surgio en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.15. En la cuenta 839000 Otras cuentas Deudoras de Control en su subcuenta 839090 presentan según CGN un saldo de \$5.785.749.000 pesos y en el libro mayor \$5.433.749.040 pesos presentado una diferencia de \$ 351.999.960 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.15. Surgio en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.16. En la cuenta 890000 Deudoras por contra presenta en CGN un saldo de \$24.015.306.000 pesos y en el libro mayor \$23.663.305.415 pesos presentando una diferencia de \$352.000.584 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.16. Surgio en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.17. En la cuenta 891500 Deudoras de control por contra presenta en CGN un saldo de \$5.989.900 pesos y en el libro mayor de \$5.637.899.827 pesos presentando una diferencia de \$ 352.000.172 pesos.

La situación descrita en el numeral 4.3.17. Surgió en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.18. En la cuenta 891590 Otras cuentas Deudoras de control presenta en CGN un saldo de \$5.785.749 pesos y en el libro mayor de \$5.433.749 pesos presentando una diferencia de \$ 351.999.960 pesos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La situación descrita en el numeral 4.3.18. surgió en razón de que los funcionarios de la oficina de contabilidad y el contador en lo relativo a las cuentas mencionadas, no tomaron los saldos del libro mayor al momento de diligenciar el formato CGN-96001 de los Estados Contables presentados con corte a diciembre 31 de 2.002.

El contenido del Formato CGN-96001 no fue fielmente tomado de los libros y como consecuencia por si solos no sirven de base para la toma de decisiones por no ser exactos y consistentes y en consecuencia mas que informar confunde a su lector.

Con base en la observación anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción y Objetivos – Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.2.1. Diligenciamiento - Formato CCNG-96001 Denominado Catalogo, 3.3.3 Estructuración de los Estados Contables, 3.3.3.1. Balance General y 3.3.3.2 Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N° 400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.19. Una vez se efectuó evaluación al contenido de todas y cada una de las notas generales y específicas a los Estados Contables del Fondo con corte a diciembre 31 de 2002, se observó que en ellas no se revela la información adicional necesaria, de los hechos financieros, económicos y sociales relevantes, la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos de difícil representación o medición cuantitativa, que han afectado o puedan afectar la situación del ente público.

Esta situación surgió en razón de que el área contable del FDLSC no efectuó un estudio de los hechos económicos registrados en cada cuenta y las particularidades contables y conformación de cada una de ellas.

Por la situación expuesta anteriormente no es posible para los usuarios de los Estados contables con corte a diciembre 31 de 2.002 tener claridad que bienes conforman los Activos, quien es el poseedor de los Bienes adquiridos, cual es la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

situación de los pasivos, cual fue el origen de sus utilidades, a que objetivos sociales se destinaron sus recursos, etc. Es decir que adicionalmente a lo observado a la calidad de la presentación de los Estados Contables y el formato CGN-96001 se suma la falta de información de las notas a los Estados Contables lo cual trae como consecuencia que la información contable por si sola no sirve de base para la toma de decisiones por ser inexacta, inconsistente e incompleta.

Por lo anterior, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de la Contabilidad Pública, 1.2.7.3. Notas a los Estados Contables, Notas de Carácter Especifico -Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 3.5.3.1. Notas de Carácter General, 3.5.3.2. Notas de Carácter Especifico – Elaboración y Presentación de las Notas a los Estados Contables, establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma los hallazgos administrativos, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 1.

Cuenta 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

1635 Bienes Muebles en Bodega

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$501.733.078 pesos.

CUADRO No.4

CONFRONTACION SALDOS DE CONTABILIDAD FRENTE A LOS DE ALMACEN A
DICIEMBRE 31 DE 2002.

Expresados en pesos

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
CODIGO	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MAYOR VR CONTABILI	MINOR VR CONTABILI
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.799.950	6.799.950	0	0
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.125.150	7.125.150	0	0
163504	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	41.883.683	38.651.970	11.246.392	8.014.679



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
CODIGO	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MAYOR VR CONTABILI	MENOR VR CONTABILI
163504-01	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	30.893.322	19.646.930	11.246.392	0
	TOTAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.990.361	19.005.040		8.014.679
163504-02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.990.361	18.358.740	0	7.368.379
163550	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	646.300	0	646.300
163505	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	425.402.437	425.402.437	0	0
163590	OTROS BIENES INMUEBLES EN BODEGA	17.290.145	17.298.145	0	8.000
	COSTO HISTÓRICO	498.501.365	495.277.652	11.246.392	8.022.679
163599	AJUSTES POR INFLACIÓN	3.231.713	3.231.713		0
1635	COSTO AJUSTADO BIENES MUEBLES EN BODEGA	501.733.078	498.509.365	11.246.392	8.022.679

Fuente: Libro Auxiliar y formato S5 de Almacén a 31 de diciembre de 2002.

Con base en los resultados presentados en el cuadro comparativo anterior, se evidencian las siguientes observaciones:

4.3.20. A diciembre 31 de 2002 se presentó un saldo según contabilidad por \$501.733.078 pesos mientras que almacén lo presentó en \$498.509.365 pesos evidenciándose una sobreestimación por la suma de \$11.246.392 pesos y una subestimación por \$8.022.679 pesos.

4.3.20.1. La Sobrestimación por \$11.246.392 pesos corresponde en su totalidad a la subcuenta 163504-1 Equipo de Computación, toda vez que mientras contabilidad presentó un saldo por \$30.893.322 pesos, almacén lo reflejó en \$19.646.930 pesos.

4.3.20.2. A diciembre 31 de 2002 contabilidad presentó un menor saldo que almacén por la suma de \$8.022.679 pesos, esta diferencia está conformada así:

163504-02	Equipo de Comunicación	\$ 7.368.379
163550	Equipo de Comunicación	\$ 646.300



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

163590	Otros Bienes Inmuebles en Bodega	\$ 8.000
	Menor saldo presentado que almacén	\$ 8.022.679

Las observaciones 4.3.20.1 y 4.3.20.2, se presentaron debido a que la Administración del Fondo a pesar de haber efectuado conciliaciones en los meses anteriores, no continuó realizando esta actividad de manera oportuna perdiendo en gran medida el esfuerzo realizado, por lo que los saldos de esta cuenta no son razonables.

Con base en las observaciones 4.3.20.1 y 4.3.20.2, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1. Confiabilidad y Utilidad Social – Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.6.1. Reconocimiento, 1.2.6.2. Causación, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.21. A diciembre 31 de 2002 el saldo de los elementos devolutivos bienes muebles en bodega código 1635 según el listado del inventario; presenta un saldo por \$495.277.652 pesos, de esta suma \$476.918.912 pesos, fueron adquiridos y recibidos en almacén antes del 1 de Noviembre de 2002 e inexplicablemente aun se encuentran en bodega. Es decir que por la compra de estos bienes no existe justificación, toda vez que nunca fueron puestos al servicio y los que en algún momento lo fueron, llevan todo el año 2002 en bodega sin que la Administración del Fondo haya efectuado acción alguna.

Para puntualizar este hallazgo permitimos discriminar esta irregularidad:

4.3.21.1. Subcuenta 163501 Maquinaria y Equipo:

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2.002 por \$6.799.950, que corresponde a un Explosímetro Digital por este mismo valor, el cual se encuentra en almacén desde febrero 25 de 2.001, es decir hace un año y 10 meses.

4.3.21.2. Subcuenta 163503 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina:

Desde febrero 04 de 2002 se recibieron (4) Sillas Ergonómicas, (4) Escritorios Tipo G, (4) Archiveros de cuatro gavetas y (4) stand de biblioteca por un valor total de \$5.094.720 pesos.

Desde septiembre 18 de 2002 se recibieron (3) Archivos rodantes por \$2.030.400 pesos.

4.3.21.3. Subcuenta 163504 Equipo de Comunicación y Computación:

-Desde el 25 de julio de 1.997 se recibieron: (3) Computadores, (1) Regulador y un Dataswich 2x1 por un valor total de \$8.329.196,44 pesos.

-Desde diciembre 31 de 1.997 (2) Dataswich 2*1 por valor de \$355.457,86 pesos.

-Desde abril 15 de 1.998 (1) Regulador por valor de \$115.058 pesos.

4.3.21.4. Subcuenta 163504 Equipo de Comunicación y Computación:

-Desde mayo 20 de 2002 se recibieron: (4) Computadores Compaq y (4) Impresoras Lexmark por un valor total de \$14.078.930.

4.3.21.5. Subcuenta 163505 Equipo de Transporte:

Desde enero 21 de 2002 se recibieron (4) camionetas mazda por valor de \$141.809.520 pesos.

Desde Enero 24 de 2002 se recibieron (3) motocicletas susuki por valor de \$24.309.908 pesos.

Desde marzo 15 de 2002 se recibieron (7) motocicletas XT-225 por un valor total de \$56.988.295 pesos.

4.3.21.5. Subcuenta 163505 Equipo de Transporte:

Desde febrero 13 de 2002 se recibió (1) cabina para chevrolet por valor de \$2.100.000 pesos.

4.3.21.5. Subcuenta 163505 Equipo de Transporte:

-Desde septiembre 1 de 2002 se recibió un (1) Camión Diesel Nissan por valor de \$69.000.000 pesos.

-Desde septiembre 11 de 2002 se recibieron (3) motos Honda XL 200 por valor total de \$24.750.000 pesos.

-Desde octubre 2 de 2002 se recibieron (2) Camionetas TOYOTA por valor total de \$106.344.714 pesos.

4.3.21.6. Subcuenta 163550 Equipo de Comunicación:

El saldo total de esta cuenta asciende a la suma de \$646.300 pesos el cual esta conformado por (5) teléfonos KXTA 2310 los cuales fueron recibidos desde enero 02 de 2001.

Además de la observación anterior es necesario reclasificar este saldo a la subcuenta 163504.

4.3.21.7. Subcuenta 163590 Otros Bienes Muebles en Bodega:

Entre enero 02 y diciembre 04 de 2001, se recibieron: (24) mesas de Ping Pong, (1) Licuadora Industrial y (1) Purificador de Agua por un valor total de \$7.831.921 pesos.

Desde septiembre 18 de 2002 se recibieron 42.74 Divisiones tipo T y 21.79 Persianas por un valor total de \$9.466.224 pesos.

Las situaciones descritas en los numerales 4.3.21.1 a 4.3.21.7 obedecen a que la administración no esta planificando sus compras de manera adecuada así como la forma y requisitos de su entrega.

El comprar elementos y no entregarlos evidencia que la administración esta incurriendo en costos innecesarios de vigilancia y seguros. Asimismo en costos sociales por no llegar a la comunidad los elementos y dejar de prestar la función para la cual fueron adquiridas.

Con la conducta anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el artículo 1º, los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 2º y literales b), c) y e) del artículo 4º de la Ley 87 de 1.993. La Resolución 001 de 2001 Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 2.

Cuenta 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.
1637 Propiedad, Planta y Equipo No Explotada

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$156.270.237 pesos.

4.3.22. A diciembre 31 de 2002, en la cuenta contable 1637 propiedad, planta y equipo no explotados presentan un saldo por \$156.270.237 pesos, sin embargo y pese a las condiciones de estos bienes no es consistente con una adecuada administración el no haber iniciado las acciones pertinentes para ponerlos en funcionamiento, rematarlos o permutarlos con el fin de cumplir con el cometido



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

estatal del Fondo u obtener recursos a favor del distrito y eliminar los costos innecesarios que conlleva el mantenerlos como propiedad del fondo.

Las situaciones descritas obedecen a que la administración no cuenta con políticas claras y adecuadas para el mantenimiento, asignación y/o remate de sus bienes de conformidad a las condiciones de uso de los elementos y a las necesidades de los mismos.

Esta conducta de la administración ocasiona costos innecesarios de vigilancia y seguros por no prestar la función por la cual fueron adquiridas.

Con la conducta anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el artículo 1º, los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 2º y literales b), c) y e) del artículo 4º de la Ley 87 de 1.993.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 3.

Cuenta 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

1685 Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipo

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$839.739.261 pesos:

CUADRO No.5

CONFRONTACION SALDOS DE CONTABILIDAD FRENTE A LA RELACION DE INVENTARIO A DICIEMBRE 31 DE 2002.

Expresados en pesos

CODIGO	CUENTA AUXILIAR NOMBRE	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
		SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN INVENTARIO ALMACEN	MAYOR VR CONTABILID	MENOR VR CONTABILID
168504	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQ Y EQUIPO	33.121.474	33.121.474	0	0
168506	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	141.969.219	141.969.219	0	0
168507	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	142.807.215	139.888.815	2.918.400	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002				
CODIGO	NOMBRE COMPUTO	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN INVENTARIO ALMACEN	MAYOR CONTABILID	VR MENOR CONTABILID	VR
168508	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	238.210.829	238.210.829		0	0
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	0	97.394.845			97.394.845
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA COSTOS HISTÓRICOS	556.108.737	650.585.182	2.918.400		97.394.845
168599	AJUSTES INFLACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA X	283.630.524	293.791.403		0	10.160.879
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AJUSTADA	839.739.261	944.376.585	2.918.400		107.555.723

Fuente: Libro Auxiliar y Relación Inventario Almacén a 31 de diciembre de 2002.

Con base en los resultados presentados en el cuadro comparativo anterior, se evidencian las siguientes observaciones:

4.3.23. A diciembre 31 de 2002 el saldo de contabilidad se encuentra sobrestimado en \$2.918.400 pesos y subestimado en \$ 107.555.723 pesos, que por subcuentas se determino, así:

4.3.23.1. Conformación de la Sobrestimación: Esta se origino en un mayor valor depreciado por la suma de \$2.918.400 pesos de los Equipos de Comunicación y Cómputo que se registraron en la subcuenta 168507.

4.3.23.2. Conformación de la Subestimación: Esta se origino en razón de que no fue registrada la Depreciación Acumulada de la Propiedad, Planta y Equipos No Explotados que a diciembre 31 de 2002 ascendía a la suma de \$97.394.844 pesos, y un menor valor registrado por la suma de \$10.160.878 pesos, en la subcuenta 168599 por concepto de los ajustes por inflación Depreciación Acumulada.

Las observaciones 4.3.23.1 y 4.3.23.2, se presentaron debido a que se suspendió el proceso de conciliación realizado en los meses anteriores y a que la Administración del Fondo al momento de reclasificar la Propiedad, Planta y Equipo no explotado no contempló dentro de la conciliación ni la contabilización el saldo depreciado a diciembre 31 de 2002 y sus correspondientes ajustes por inflación.

Con base en las observaciones 4.3.23.1 y 4.3.23.2. Se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.6.1. Reconocimiento, 1.2.6.2. Causación, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995, expedida por el Contador General de Nación y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 4.

Cuenta 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

4.3.24. Cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural.

Observaciones generales a este grupo de cuentas en función a los registros contables:

Verificados los libros auxiliares a diciembre 31 de 2002 correspondientes a las cuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción, Servicio y su correspondiente Amortización Acumulada, se detectó que los registros se efectúan de manera global en cada subcuenta, siendo imposible identificar y determinar el costo de cada uno de los bienes que conforman cada subcuenta.

La Administración del Fondo no ha iniciado su proceso de depuración y no ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y cronogramas que involucran este proceso; afectando la razonabilidad de las cifras en estas cuentas.

De la anterior observación, se evidencia limitación en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y la trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulados de la contabilidad pública, los numerales 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1 Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Requisitos de la información Contable Pública establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N°



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.25. Como consecuencia de la observación anterior, el registro de los ajustes por inflación de la amortización acumulada se efectuó globalmente por subcuenta, no permitiendo determinar el costo ajustado de ninguno de los bienes. Adicionalmente por no crear auxiliar contable por cada subcuenta, para determinar el costo ajustado a este nivel, se requiere efectuar sumatoria de los registros efectuados desde el año 1.993 a la fecha.

La Administración del Fondo si bien inicio un precario proceso de depuración, luego lo suspendió y a la fecha no lo ha reiniciado ni ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y cronogramas que involucran este proceso; por lo que no esta en capacidad de presentar razonablemente una relación que contenga el costo histórico, los ajustes por Inflación y el Costo Ajustado de cada uno de los Bienes que conforman las subcuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción como en Servicio.

Esto trae como consecuencia que se desconozca el saldo según libros de estos bienes de manera tal que se pueda programar su reposición, adicionalmente conlleva a la no razonabilidad de estos saldos.

De la anterior observación, se evidencia limitación en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y la trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulados de la contabilidad publica, los numerales 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1 Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Requisitos de la información Contable Pública establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N° 4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.26. Con base en las dos (2) observaciones anteriores, se cuestiona la consistencia del calculo y registro de la amortización acumulada efectuada a la fecha, toda vez que estos bienes entraron al servicio en fechas diferentes y así mismo tienen vidas útiles diferentes; evidenciándose que la Administración del Fondo espero demasiado tiempo para iniciar su proceso de depuración y no ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y

cronogramas que involucran este proceso; por lo que no esta en capacidad de presentar razonablemente una relación que contenga el costo histórico, los ajustes por Inflación y el Costo Ajustado de cada uno de los Bienes que conforman las subcuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción como en Servicio y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas. Es decir que a diciembre 31 de 2001, desconocía a cuanto ascendía el saldo de estos Bienes.

De la anterior observación, se evidencia limitación en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y la trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulados de la contabilidad pública, los numerales 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1 Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Requisitos de la información Contable Pública establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N° 4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

En función al proceso de depuración de saldos. La Administración del Fondo viene llevando a cabo un proceso extracontable de depuración de los saldos contables de las cuentas de Beneficio y Uso Público en Servicio y su correspondiente Amortización Acumulada, proceso que tienen adelantado a diciembre 31 de 1.999 y del cual entregaron los listados correspondientes a este grupo de auditoria. Sus registros se efectúan en hojas Excel y aun no se ha incorporado ajuste contable alguno. Al respecto se evidencio, que:

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.27. No cuentan con un Acto Administrativo mediante el cual se hayan:

Adoptado el proceso.

Definido los responsables de su ejecución, aprobación e incorporación a la contabilidad.

Identificación de los pasos a seguir.

Identificado las oficinas y dependencias generadoras de información y objeto de conciliación con otras fuentes.

Papel que desempeñara la Oficina de Control Interno y el Comité Coordinador.

Aprobado el cronograma de ejecución.

Establecido los productos finales.

Debido a que la Administración del Fondo esperó demasiado tiempo para iniciar su proceso de depuración y no ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y cronogramas que involucran este proceso; por lo que no esta en capacidad de presentar razonablemente una relación que contenga el costo histórico, los ajustes por Inflación y el Costo Ajustado de cada

uno de los Bienes que conforman las subcuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción como en Servicio y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas. Es decir que a diciembre 31 de 2001, desconocía a cuanto ascendía el saldo de estos Bienes.

De la anterior observación, se evidencia limitación en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y la trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulados de la contabilidad pública, los numerales 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1 Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Requisitos de la información Contable Pública establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N° 4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.28. Verificado el contenido de los listados aportados se detecto:

Que los registros los efectúan por subcuenta, es decir, por el grupo de Bienes, identificando el contrato u orden mediante el cual se ejecuto la obra, desconociéndose la identificación, ubicación y costos acumulados del bien en particular, con lo cual al finalizar el proceso no estarán en capacidad de descomponer los saldos por cada bien.

Como consecuencia de lo anterior, se desconoce la fecha y soporte en que cada bien en particular entro al servicio.

No identifican la vida útil establecida para cada bien en particular y la forma de su determinación.

Evidenciándose que la Administración del Fondo esperó demasiado tiempo para iniciar su precario proceso de depuración y luego lo suspendió y no ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y cronogramas que involucran este proceso; por lo que no está en capacidad de presentar razonablemente una relación que contenga el costo histórico, los ajustes por Inflación y el Costo Ajustado de cada uno de los Bienes que conforman las subcuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción como en Servicio y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas. Es decir que a diciembre 31 de 2002, desconocía a cuanto ascendía el saldo de estos Bienes.

Con base en la anterior observación, se evidencian limitaciones en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y se transgreden los numerales 1.2.1 Postulados de la contabilidad pública y 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1 Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1.2.5.6. Comprensible, Requisitos de la información Contable Pública establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N° 4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 5.

Cuenta 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.

1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002, según el Balance General asciende a la suma de \$10.136.947.660 pesos.

Se parte de la reiteración de las observaciones generales relacionadas para este grupo de cuentas, lo cual limita el alcance de nuestra auditoria para poder conceptuar sobre la razonabilidad de esta subcuenta.

4.3.29. El saldo presentado en diciembre 31 de 2001 para esta cuenta fue de \$6.405.942.405 pesos el cual afectado por los registros de los movimientos del año 2002 por: \$6.102.885.914 pesos de naturaleza debito y por \$2.371.880.660 pesos de naturaleza crédito se obtuvo un saldo a diciembre 31 de 2.002 por \$10.136.947.660 pesos.

A partir de esta situación se determino que de un total de costos involucrados a través de la celebración y pago de contratos de obra pública con anterioridad a diciembre 31 de 2.001 por la suma de \$6.405.942.405 pesos, durante el año 2002 tan solo se entregaron obras al servicio de la localidad de San Cristóbal por la suma de \$2.371.880.610, es decir que a diciembre 31 de 2002 están pendientes de entrega obras canceladas desde antes de diciembre 31 de 2.001 (mas de un año en su mayoría) por la suma de \$3.693.055.485 pesos.

Según oficio N° 32104-043 el Jefe de Unidad del Grupo Auditor de la Contraloría solicito la relación de los contratos de obra pública celebrados antes de diciembre 31 de 2001 y que a diciembre 31 de 2002 no se habían liquidado, estipulando el valor pagado por cada uno de ellos; referentes a vías de comunicación, puentes, parques recreacionales y a otros bienes de Beneficio y uso público.

Respuesta de la administración:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Según oficio AJFDLSC 272 el Dr. Jaime Orlando Reyes Guerrero Alcalde Local de San Cristóbal en respuesta a nuestro oficio manifestó que: "... los contratos que del 2001 se tiene conocimiento que no han sido liquidados, son los siguientes:

CONTRATO DE OBRA 133 DE 1.997:

El contrato se suscribió el 11 de diciembre de 1.997 por un valor de \$25.000.000.00 M/CTE., con un plazo de ejecución de 90 días calendario desde el acta de iniciación, el Acta fue suscrita el 24 de marzo 1.998, en la misma fecha las partes de común acuerdo suscribieron acta de suspensión indefinida de obra, al contratista se le canceló con R.G. 23876, O.P. 223 EL 12 DE MARZO DE 1.998 por valor de \$11.687.500 por concepto de anticipo.

CONTRATO DE OBRA 282 DE 1.997:

El contrato se suscribió el 29 de diciembre de 1.997 por valor de \$14.995.000.00 M/CTE, con un plazo de ejecución de 90 de días calendario desde el acta de iniciación, el Acta fue suscrita el 9 de febrero de 1.998., al contratista se le canceló con la R.G 23865, O.P. 118 EL 3 de febrero de 1.998 por valor de \$7.385.037 por concepto de anticipo,

No obstante lo anterior es pertinente el manifestarle que de conformidad con la Ley 716 de 2001 "Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones", es obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas., Que mediante Reglamentario 1282 de 2002, "Se reglamenta la ley 716 de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones".

Que el Artículo 6° del Decreto Reglamentario 1282 de 2002, "establece que las entidades u organismos obligados al saneamiento contable, en ejercicio de su autonomía administrativa, que no pertenecen al sector central nacional y territorial, así como las entidades del sector central del orden nacional y territorial, descritas en los artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1.998, deberán conformar comités técnicos de saneamiento contable, integrados por los servidores públicos que en razón de sus funciones deban incorporarse".

Que en virtud de lo anterior el Alcalde Local de San Cristóbal en calidad de representante legal del Fondo de Desarrollo Local, dispuso las medidas pertinentes para el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

*saneamiento contable para la entidad y así fue como mediante **RESOLUCIÓN No. AJFDLSC 001** (ENERO de 2003) crea el Comité Técnico de Saneamiento contable y se establecen sus funciones.*

Dentro de las funciones de dicho Comité se encuentra la del saneamiento de todos aquellos contratos que se encuentren sin liquidación, dicha labor será especialmente dirigida a dicho objeto dado lo dispendioso de la labor, por lo que estaremos prestos a comunicarle en el momento en que se detecten otro u otros contratos sin liquidación.

Evaluación de la respuesta por parte del grupo auditor:

A partir de la respuesta de la Administración se concluyo:

4.3.29.1. Hallazgo administrativo: Del total del saldo por \$10.136.947.660 pesos de Bienes de Beneficio de Uso Público en Construcción a diciembre 31 de 2002. \$3.693.055.485 pesos corresponden a obras en construcción pendientes de entrega desde antes de diciembre 31 de 2.001 (más de un año en su mayoría).

Del valor pendiente de entrega de \$3.693.055.485 pesos la Administración del FDLSC manifestó tener conocimiento que están pendientes de liquidación obras en construcción iniciadas antes de diciembre de 2001 por la suma de \$19.072.537 pesos lo cual implicaría que el saldo de la cuenta 1705 Bienes de Uso Público en Construcción estaría sobrestimado en \$3.673.982.948 pesos.

La causa de esta situación se origina en circunstancia tales como:

- Que la oficina Jurídica no cuenta con una base de datos actualizada, confiable y completa que contenga los resultados de los contratos celebrados desde enero 01 de 1.993 hasta diciembre 31 de 2002.
- La oficina Jurídica no remite las Actas de Liquidación de los Contratos a contabilidad.
- Contabilidad no lleva un control al registro contable de estos Bienes.
- Entre contabilidad y Jurídica no se efectúan conciliaciones y ajustes permanentes.

Como consecuencia de todas estas irregularidades la Administración del Fondo desconoce cuales son, donde están, cual es el costo y cuando se inicio y entraron al servicio los Bienes de Beneficio y Uso Público contratados con recursos del Fondo.

A pesar que la Ley 716 de 2001 concede un plazo para el saneamiento contable esto no exime a los administradores del cabal cumplimiento de las funciones para las cuales fueron asignados.

El tipo administrativo se centra en el hecho de no contar con una base de datos confiable y actualizada.

Con lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el artículo 1º, literal d), e) y g) del artículo 2 y el literal i) del artículo 4 Ley 87 de 1.993.

4.3.29.2. De conformidad con la respuesta dada por el Alcalde Local según oficio AJFDLSC 272 de marzo 31 de 2002, reportaron tan solo dos (2) contratos de obra pública que se encuentran en construcción: El 133 de 1.997 por el cual se cancelo la suma de \$11.687.500 y el contrato 282 de 1.997 por el cual el Fondo cancelo la suma de \$7.385.037. Pese a lo anterior y a que los plazos de ejecución y su vigencia se venció hace mas de cuatro (4) años no existe justificación el porque los funcionarios que actuaron como Alcaldes Locales desde enero de 1.997 a diciembre 31 de 2002 no efectuaron la liquidación de estos contratos.

Lo anteriormente expuesto surgió por la no depuración de esta cuenta a través de la verificación de uno a uno de las liquidaciones de los contratos de obra publica y su correspondiente registro, siendo totalmente imposible saber que obras de beneficio y uso publico están en construcción en la localidad, en donde, cuando y porque valor.

Con la conducta anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en los artículos 3º, 18º, 25º, 26º, 50º, 53º, 58º y 60º de la Ley 80 de 1.993

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 6.

Cuenta 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO
1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002, según el Balance General asciende a la suma de \$40.626.744.638 pesos.

Se parte de la reiteración de las observaciones generales relacionadas para este grupo de cuentas, lo cual limita el alcance de nuestra auditoria para poder conceptuar sobre la razonabilidad de esta subcuenta.

4.3.30. Como procedimiento alternativo, nos remontamos a los saldos presentados por contabilidad y los correspondientes a los listados del proceso de depuración a diciembre 31 de 1.999, encontrando la siguiente situación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Saldo Según Listado de Depuración	\$24.638.536.410
Saldo Según Balance	<u>(\$23.880.235.693)</u>
Menor Valor Contabilizado a Dic/99	<u>\$ 758.300.717</u>

Como puede observarse, a diciembre 31 de 1.999, según las dos fuentes de información (Contable y Extracontable), se efectuaron menores registros en contabilidad por la suma de \$758.300.717 pesos. Es decir que sujetos a la validación del proceso de depuración y a los registros de ajustes efectuados a diciembre 31 de 2002, el saldo presentado para esta cuenta estaría subestimado en \$758.300.717 pesos.

La Administración del Fondo esperó demasiado tiempo para iniciar un proceso precario de depuración y luego lo suspendió y a la fecha no ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y cronogramas que involucran este proceso, por lo que no está en capacidad de presentar razonablemente una relación que contenga el costo histórico, los ajustes por Inflación y el Costo Ajustado de cada uno de los Bienes que conforman las subcuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción como en Servicio y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas. Es decir que a diciembre 31 de 2002, desconocía a cuanto ascendía el saldo de estos Bienes.

Con base en la anterior observación, se evidencian limitaciones en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y se transgrede a los numerales 1.2.2.2 Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1. Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Características de la información de la información Contable Pública, 1.2.6.1. Reconocimiento, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N° 4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

4.3.31. A partir de los registros crédito de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción se determinó el costo de las obras que durante el año 2002 entraron al servicio por valor de \$2.371.880.660 pesos. Al confrontar esta cuantía con el valor registrado por este mismo concepto en la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio por \$2.729.931.300 pesos se determinó que el saldo de la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio se encuentra sobrestimado en \$590.926.939 pesos y subestimado en \$232.876.299 pesos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.31.1. Determinación de la Subestimación por \$590.926.939 pesos correspondiente a la subcuenta 171090 Otros Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio.

4.2.31.2. Determinación de la Subestimación por subcuentas:

171001	Vías de Comunicación	\$224.875.527
171005	Parques Recreacionales	<u>\$ 8.000.772</u>
		\$232.876.299

Las observaciones contenidas en los numerales 4.2.30, 4.2.31, 4.2.31.1, 4.2.31.2 nos demuestran que la información y saldos presentados no le sirven de base a la administración para determinar que obras se han realizado con presupuesto del fondo dentro de la localidad, que tipo de bien, su ubicación etc. Así mismo con base en la ausencia de esta información no es posible programar en forma equitativa nuevas obras.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 7.

Cuenta 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

1785 Amortización Acumulada Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio.

4.3.32. Cuenta 1785 Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002, según el Balance General asciende a la suma de \$34.035.530.486 pesos.

Se parte de la reiteración de las observaciones generales relacionadas para este grupo de cuentas, lo cual limita el alcance de nuestra auditoria para poder conceptuar sobre la razonabilidad de esta subcuenta.

- Como procedimiento alterno, nos remontamos a los saldos presentados por contabilidad y los correspondientes a los listados del proceso de depuración a diciembre 31 de 1.999, encontrando la siguiente situación:

Saldo Según Balance	\$15.803.720.000
Saldo Según Listado de Depuración	<u>(\$14.026.167.188)</u>
Mayor Valor Contabilizado a Dic/99	<u>\$ 1.777.552.812</u>

Como puede observarse, a diciembre 31 de 1.999, según las dos fuentes de información (Contable y Extracontable), se efectuaron menores registros en contabilidad por la suma de \$1.777.552.812 pesos. Es decir que sujetos a la validación del proceso de depuración y a los registros de ajustes efectuados a

diciembre 31 de 2001, el saldo presentado para esta cuenta estaría sobrestimado en \$1.777.552.012 pesos.

La Administración del Fondo esperó demasiado tiempo para iniciar su proceso precario de depuración y luego la suspendió y no ha establecido claramente los objetivos, calidades de la información, recursos y cronogramas que involucran este proceso; por lo que no esta en capacidad de presentar razonablemente una relación que contenga el costo histórico, los ajustes por Inflación y el Costo Ajustado de cada uno de los Bienes que conforman las subcuentas de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción como en Servicio y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas. Es decir que a diciembre 31 de 2002, desconocía a cuanto ascendía el saldo de estos Bienes.

A diciembre 31 de 2002 es imposible determinar el valor en libros de los bienes que se encuentran en servicio para reprogramar en mantenimiento o para actualizar la base de datos del Plan de Desarrollo.

Con base en la anterior observación, se evidencian limitaciones en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y se transgrede a los numerales 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1. Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Características de la información Contable Pública y 1.2.6.1. Reconocimiento, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N° 4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 8.

Cuenta 19 OTROS ACTIVOS 1910 Cargos Diferidos.

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$205.881.570 pesos.

4.3.33. A diciembre 31 de 2002 el saldo de los elementos de consumo en bodega según inventario valorizado presentan un saldo por \$205.881.570 pesos, el cual fue originado en compras y recibos anteriores al 1 de noviembre de 2002, es decir que se han efectuado compras innecesarias, toda vez que no es explicable que se compren elementos para ser guardados por mas de 2 meses.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 9.

Cuenta 19 OTROS ACTIVOS

1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$3.424.380.270 pesos.

CUADRO No. 6

CONFRONTACION DE SALDOS ENTRE LIBRO AUXILIAR Y LIBRO MAYOR A DICIEMBRE 31 DE 2002.

Expresado en pesos

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SALDO SEGÚN MAYOR	MAYOR SALDO AUXILIARES FRENTE AL MAYOR	MENOR SALDO AUXILIARES FRENTE AL MAYOR
191502	EDIFICIOS	1.713.513.950	1.713.513.950	0	
191503	CASAS	2.172.783.059	2.172.783.059	0	
191504	OFICINAS	57.347.747	41.943.347	15.404.300	
191506	DEPÓSITOS	19.687.092	19.687.092	0	
	COSTO HISTÓRICO OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	3.963.331.848	3.947.927.448	15.404.300	
191510-01	AMORTIZACIÓN EDIFICIOS	1.357.343.121			
191510-02	AMORTIZACIÓN CASAS	154.080.235			
191510-03	AMORTIZACIÓN DEPÓSITOS	16.777.967			
191510-05	AMORTIZACIÓN OFICINAS	18.127.400			
191510	AMORTIZACIÓN TOTAL	1.546.328.723	1.590.891.653		44.562.930
191599	AJUSTES POR INFLACIÓN	1.067.344.375	1.067.344.375		
1915	COSTO AJUSTADO Y AMORTIZADO OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	3.484.347.600	3.424.380.270	15.404.300	44.562.930

Fuente: Libro Auxiliar y Libro Mayor a 31 de diciembre de 2002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con base en los resultados presentados en el cuadro comparativo anterior, se evidencian las siguientes observaciones:

4.3.34. A diciembre 31 de 2002 mientras según los libros auxiliares presentaron un saldo por \$3.484.347.600 pesos en el libro mayor lo reflejaron en \$3.424.380.270 pesos arrojando una diferencia de \$59.967.330 pesos. Esta diferencia por subcuentas se determinó así:

4.3.34.1. Subcuenta 191504 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena Oficinas, mientras en el libro auxiliar presentaron \$57.347.747 pesos en el libro mayor lo reflejaron en \$41.943.347 pesos, detectando un mayor saldo presentado en auxiliares por \$15.404.300 pesos.

4.3.34.2. Subcuenta 191510 Amortización Acumulada Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, mientras en el libro auxiliar presentaron \$1.546.328.723 pesos en el libro mayor lo reflejaron en \$1.590.891.653 pesos, detectándose un menor saldo presentado en auxiliares por \$44.562.930 pesos.

Las observaciones 4.2.34, 4.2.34.1 y 4.2.34.2, se presentaron debido a que la Administración del Fondo no ha efectuado una evaluación de la confiabilidad de la aplicación contable, del sistema de captura de la información y su procesamiento, toda vez que es inexplicable que dentro de la misma contabilidad existan dos (2) saldos diferentes.

Lo anterior nos lleva a concluir en lo que respecta a esta cuenta, que si bien los estados contables fueron fielmente del libro mayor no lo fueron con respecto a los libros auxiliares y en particular a las subcuentas citadas.

Lo expuesto trae como consecuencia que a diciembre 31 de 2002 se desconozca el valor invertido por F.D.L.S.C en oficinas de terceros.

Con base en las observaciones 4.2.34, 4.2.34.1 y 4.2.34.2, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de Confiabilidad y Postulado de Utilidad Social – Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción, Objetivos y Libros de Contabilidad – Normas Técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Noción – Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

CUADRO No.7

CONFRONTACION SALDOS NETOS SEGÚN LIBRO AUXILIAR FRENTE AL SALDO SEGÚN
DGN-9601 A DICIEMBRE 31 DE 2002.

Expresados en pesos

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002				
CODIG	NOMBRE	SEGÚN COSTO AUXILIAR CONTABLE	SALDO AMORTIZACIÓN SEGÚN AUX CONTABLE	SALDO NETO SEGÚN AUX	SALDO SEGÚN CGN-9601	DIFERENCI
191502	EDIFICIOS	1.713.513.950	1.357.343.121	356.170.829	977.508.000	-621.337.171
191503	CASAS	2.172.783.059	154.080.235	2.018.702.824	1.335.660.000	683.042.824
191504	OFICINAS	57.347.747	18.127.400	39.220.347	40.551.000	-1.330.653
191506	DEPÓSITO	19.687.092	16.777.967	2.909.125	3.317.000	-407.875
	COSTO HISTÓRICO OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	3.963.331.848	1.546.328.723	2.417.003.125	2.357.036.000	59.967.125
191599	AJUSTES POR INFLACIÓN			1.067.344.375	1.067.344.375	0
1915	COSTO AJUSTADO Y AMORTIZADO OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA			3.484.347.600	3.424.380.475	59.967.125

Fuente: Libro Auxiliar y formato CGN-9601 a 31 de diciembre de 2002.

4.3.36. Adicionalmente y tal como se puede observar en el cuadro comparativo anterior, el grupo de fiscalización extracto los saldos según auxiliar del costo histórico de las obras y mejoras en propiedad ajena por valor de \$3.963.331.848 pesos y les resto el saldo según auxiliar de su respectiva amortización acumulada por \$1.546.328.723 pesos obteniendo de esta forma un Costo Histórico Amortizado según libros auxiliares por \$2.417.003.125 pesos Este último saldo fue comparado con el presentado en el formato CGN-96001 por \$2.357.036.000 pesos obteniendo una diferencia entre estos dos (2) informes de \$59.967.125 pesos.

Por subcuentas se presenta la siguiente situación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3.36.1. MAYOR SALDO EN AUXILIAR FRENTE AL CGN-9601 POR \$683.042.824 pesos:

Para la Subcuenta 191503 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena Casas el saldo del Costo Histórico Amortizado obtenido a través de los libros auxiliares se presentó en \$2.018.702.824 pesos mientras que en el formato CGN-96001 se presentó en \$1.335.660.000 pesos, es decir que en los libros auxiliares se presentó un mayor saldo en \$683.042.824 pesos.

4.3.36.2. MENOR SALDO EN AUXILIAR FRENTE AL CGN-9601 POR \$623.075.698 pesos:

191502	Edificios	\$621.337.171
191504	Oficinas	\$ 1.330.653
191506	Depósitos	\$ 407.875
Menor saldo presentado en Auxiliares		<u>\$623.075.698</u>

Las observaciones 4.3.35, 4.3.35.1 y 4.3.35.2, se presentaron debido a que la Administración del Fondo no ha realizado las conciliaciones de los saldos presentados en libro mayor frente a los presentados en los libros auxiliares y al momento de diligenciar el formato CGN-96001 tomó los presentados en el libro mayor.

Esto trae como consecuencia que la administración del fondo no este en capacidad de informar a que bienes de terceros se les efectuó una inversión, cual es la vida útil de esta, como se amortizara y sobre todo cual es el valor de libros actual. Todo esto sin entrar a verificar el uso y justificaciones de estas inversiones.

Con base en las observaciones 4.3.35, 4.3.35.1 y 4.3.35.2, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1 Postulado de Confiabilidad y Postulado de Utilidad Social – Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.7.2. Noción, Objetivos y Libros de Contabilidad – Normas Técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad, 1.2.7.3. Noción – Normas Técnicas Relativas a los Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios de los Entes Públicos, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 10.
Cuenta 19 OTROS ACTIVOS
1920 Bienes Entregados a Terceros

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$4.159.990.137

CUADRO No.8

CONFRONTACION LIBRO AUXILIAR CON ALMACEN A 31 DE DICIEMBRE DE
2002.

Expresados en pesos

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002		
	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MENOR VR CONTABILID
192005	MUEBLES Y ENSERES EN COMODATO	878.080.159	878.080.159	0
192005 -01	BIENES MUEBLES EN COMODATO	878.080.159		
192006	VEHICULOS EN COMODATO AUX = 192005-02	488.201.038	488.201.038	0
192007	EQUIPO DE COMPUTO EN COMODATO AUX = 192005- 03	468.193.537	468.193.537	0
192008	MATERIAL DIDACTICO EN COMODATO AUX =192005-04	226.900.808	226.900.808	0
192009	EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO EN COMODATO	0	409.109.378	409.109.378
192010	EQUIPO DE COMUNICACIÓN EN COMODATO AUX = 192005-06	183.216.638	183.216.638	0
192011	OTROS BIENES EN COMODATO AUX = 192005- 07 PARTE	9.488.737	9.488.737	0
192012	SOFTWARE EN COMODATO AUX = 192005-07 PARTE	27.262.320	27.262.320	0
	COSTO HISTÓRICO	2.281.343.238	2.690.452.616	409.109.378
192099	AJUSTES POR INFLACIÓN BIENES EN COMODATO	1.469.537.521	1.469.537.521	0
	COSTO AJUSTADO BIENES ENTREGADOS A			
1920	TERCEROS	3.750.880.759	4.159.990.137	409.109.378

Fuente: Libro Auxiliar y formato S5 de Almacén a 31 de diciembre de 2002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con base en los resultados presentados en el cuadro comparativo anterior, se evidencian las siguientes observaciones:

4.3.36. A diciembre 31 de 2002 la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros según los libros auxiliares de contabilidad presentan un saldo por \$3.750.880.759 pesos mientras que almacén lo reflejo en \$4.159.990.137 pesos evidenciándose una subestimación por la suma de \$409.109.378 pesos. Esta diferencia se origino en la subcuenta 192009 Equipo Medico y de Laboratorio en Comodato, toda vez que según auxiliares contables su saldo fue de \$0 mientras que almacén lo presentó en \$409.109.378 pesos.

Esta situación se presento debido a que la Administración del Fondo a pesar de haber efectuado las conciliaciones no realizo los registros de ajuste respectivos.

A diciembre 31 de 2002 se desconoce cual es el valor total entregado a terceros por concepto de equipo medico y laboratorio.

Por lo anterior, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.6.1. Reconocimiento, 1.2.6.2. Causación, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 11.

Cuenta 19 OTROS ACTIVOS

1925 Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros.

El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$3.039.427.695 pesos.

CUADRO No.9

CONFRONTACION SALDOS DE CONTABILIDAD FRENTE A LOS DE ALMACEN A DICIEMBRE
31 DE 2002

CUENTA AUXILIAR

Expresados en pesos
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO	Cuenta Auxiliar NOMBRE	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002		
		SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MENOR VR CONTABIL ID
192505-01	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – MUEBLES Y EQUIPO	581.838.420	588.641.223	6.802.803
192505-02	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – VEHICULOS	301.123.190	307.448.877	6.325.687
192505-03	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – EQUIPOS DE COMPUTO	415.237.957	419.052.975	3.815.019
192505-04	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – MATERIAL DIDACTICO	226.780.657	226.785.713	5.057
192505-05	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO	344.019.884	350.469.605	6.449.721
192505-06	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – EQUIPO DE COMUNICACIÓN	147.960.409	149.092.960	1.132.551
192505-07	AMORTIZACIÓN ACUMULADA – OTROS BIENES	8.777.144	10.058.366	1.281.221
192505	COSTO HISTÓRICO	2.025.737.661	2.051.549.720	25.812.059
192599-04	AJUSTES POR INFLACIÓN BS. COMODATO	1.013.690.034	1.013.690.034	0
1925	COSTO AJUSTADO AMORTIZACIÓN ACUMULADA BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3.039.427.695	3.065.239.754	25.812.059

Fuente: Libro Auxiliar y formato S5 de Almacén a 31 de diciembre de 2002.

Con base en los resultados presentados en el cuadro comparativo anterior, se evidencian las siguientes observaciones:

4.3.37. A diciembre 31 de 2002 mientras contabilidad presenta un saldo por \$3.039.427.695 pesos almacén lo presentó en \$3.065.239.754 pesos evidenciándose una subestimación por la suma de \$25.812.059 pesos, que por subcuentas se determino, así:

192505-01	Amortiz. Acum. Muebles y Equipos	\$6.802.803
192505-02	Amortiz. Acum. Vehículos	\$6.325.687
192505-03	Amortiz. Acum. Equipos de Computo	\$3.815.019
192505-04	Amortiz. Acum. Material Didáctico	\$ 5.057
192505-05	Amortiz. Acum. Equipo Medico y de LAB.	\$6.449.721
192505-06	Amortiz. Acum. Equipos de Comunicación	\$1.132.551
192505-07	Amortiz. Acum. Otros Bienes	<u>\$1.281.221</u>
	Menor saldo presentado que almacén	<u>\$25.812.059.</u>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Esta situación se presentó debido a que la Administración del Fondo no ha realizado las conciliaciones y registros de ajuste respectivos entre almacén, Inventarios y contabilidad.

Lo anterior trae como consecuencia que a diciembre 31 de 2002 no sea posible conocer el valor en libros de los bienes entregados a terceros y mucho menos vía estados contables saber el nombre de la entidad que los recibió.

Con base en lo anterior se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.6.1. Reconocimiento, 1.2.6.2. Causación, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Nota 12.

Cuenta 31 HACIENDA PÚBLICA

3127 Deterioro por Utilización de Bienes de Beneficio y Uso Público.

4.3.38. Mientras durante el periodo comprendido entre diciembre 31 de 2.000 y el 31 de diciembre de 2.002 el saldo de la cuenta 1785 Amortización Acumulada Bienes de Beneficio y Uso Público se aumento en \$12.345.886.189 pesos su contrapartida natural la cuenta 3127 Deterioro por Bienes de Beneficio y Uso Público se redujo en \$1.543.526.119 pesos.

Con lo anterior se observa que la cuenta 3127 se encuentra subestimada en \$13.889.412.308 pesos.

Esta inconsistencia nos permite cuestionar la razonabilidad de la totalidad del saldo del grupo de patrimonio y por ende trae como consecuencia la no razonabilidad de los estados contables a diciembre 31 de 2002.

Con base en la anterior observación, se evidencian limitaciones en el alcance para la realización del auditaje de estas cuentas y se transgrede a los numerales 1.2.1 Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.2.2. De control – Objetivos de la contabilidad Pública, 1.2.5.1. Oportuna, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable y 1.2.5.6. Comprensible, Requisitos de la información Contable Pública establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución N°



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

4444 de noviembre 21 de 1995, actualizada mediante Resolución N°400 del 1 de enero de 2001, expedida por el Contador General de la Nación.

Dado que la respuesta del FDLSC confirma el hallazgo administrativo, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El sistema de información contable y los procedimientos de Control Interno aplicados por la Entidad, no soportan ni reportan adecuadamente los registros ni las operaciones de las mismas.

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a cada una de las coordinaciones y áreas, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se observó que su sistema de control interno no es confiable.

Fase Ambiente de Control

El FDLSC no cuenta con una estructura y/o proceso organizacional del área contable; en donde se establezcan los procedimientos contables internos y externos relativos a la información; por otra parte existe un plan de acción pero no se le realiza seguimiento al mismo y en su mayoría no son tomadas en cuenta las medidas para subsanar las observaciones presentadas por la Contraloría. Como consecuencia de lo anterior, no cuentan con mecanismos de control y seguimiento adecuados que permitan efectuar correctivos al proceso contable; lo que evidencia que la Administración del Fondo ha restado importancia a su modelo de Planeación y Organización, dificultando la toma de decisiones oportunamente.

En cuanto a la información no se verifica que esta llegue completa y oportunamente para efectuar su correspondiente registro, por lo que los controles asociados al proceso contable no son eficientes, económicos y eficaces, evidenciándose que la Administración ha minimizado la importancia de este proceso e incurriéndose en el no registro o registro extemporáneo de operaciones, que podrían ocasionar la no razonabilidad de saldos.

Fase Valoración de Riesgos Contables y Financieros

Valorización del riesgo: En esta fase se observó que aunque el responsable del área contable ha identificado algunos riesgos que afectan la calidad de la información financiera; la gestión realizada no ha sido eficaz. Adicionalmente no se ha elaborado un mapa de riesgos en donde se priorice, pondere y se confronte este con las acciones a seguir para su mitigación.

Con estas observaciones se evidencia que la Administración del Fondo ha minimizado la importancia de contar con unos estados contables razonables, con lo que se podrían presentar fraudes o pérdidas de recursos.

Manejo de riesgos: El Subcomité de Control Interno ni el Representante Legal han suministrado un proceso interactivo de reconocimiento de riesgos en las diferentes áreas, tampoco se han implementado acciones necesarias para administrar los riesgos.

Aunque el área contable ha fijado algunos mecanismos para evitar los riesgos estos no han sido eficientes, ni eficaces; por lo que no se ha realizado la aplicación de correctivos.

Los responsables del proceso contable no asumen como propio el plan para el manejo de riesgos, por lo que este no representa para el área una actividad inherente al proceso contable; lo que conlleva a la no presentación del mismo

Con las observaciones anteriores, se evidencia que la Administración del Fondo ha minimizado la importancia de identificar y administrar sus riesgos; con lo que se podrían presentar fraudes o pérdidas de recursos, por lo que Administración no cuenta con herramientas confiables para detectarlos.

Fase Actividades de control específicas para el proceso contable.

Aunque se han realizado algunas conciliaciones con las áreas de almacén y tesorería se observa que aun no existe una adecuada comunicación y coordinación entre las diferentes dependencias que generan la información base para la contabilidad, presentándose riesgos en la calidad y confiabilidad de la información que se recibe; requiriendo de más esfuerzos para su consolidación; con lo que se evidencia que la Administración está desconociendo el cumplimiento de normas mínimas de control interno; pudiéndose presentar fraudes o pérdidas de recursos.

No existen sistemas de seguimiento de los procedimientos y no se han identificado los puntos de control para todos los procesos, observando que la Administración no cuenta con herramientas confiables para controlar y llevar a cabo una adecuada operacionalización de los procesos administrativos.

Fase de información y comunicación

La Administración no cuenta con un sistema integrado (software) para todas las áreas; adicionalmente no existen puntos de control en los procesos automáticos ni se realiza auditoría de sistemas en las diferentes áreas; encontrándose



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

deficiencias en los sistemas de información y automatización; las dependencias generan sus informes por aplicativos u hojas de cálculo independientemente, tal son los casos de presupuesto, almacén y jurídica; no brindando oportunidades para maniobrar la información de acuerdo a las necesidades del FDLSC, evidenciándose que la Administración ha restado importancia a sus sistemas de información, incidiendo en la no razonabilidad de los mismos para la toma de decisiones.

Fase Monitoreo y Evaluación del Control Interno Contable.

Aunque se están realizando conciliaciones entre el área contable y el área de almacén, aun no se ha generalizado este proceso para todas y cada una de las áreas que originan información contable; impidiendo efectuar los ajustes correspondientes y no permitiendo presentar datos uniformes y confiables a los usuarios. Lo que demuestra la falta de supervisión y coordinación por parte de la Administración; incurriéndose en la presentación de informes inexactos y poco confiables.

El Subcomité de Control Interno no formula recomendaciones ni presenta informes referentes al Sistema de Control Interno Contable, lo que evidencia que la Administración no ejerce control adecuado y oportuno en sus diferentes áreas; no existiendo mejoramiento continuo ni claridad en la toma de decisiones.

No se discuten con la Administración las recomendaciones de control interno, ni existen mecanismos de auto evaluación en el proceso de emisión de estados contables; denotándose la falta de controles y mecanismos por la presentación confiable, integral y veraz de la información contable.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no ha efectuado el levantamiento físico de los inventarios valorizados a 31 de diciembre de 2002 desconociéndose a la fecha la situación real de la Propiedad Planta y Equipo, los Bienes en Poder de terceros y los bienes de beneficio y uso público; situación presentada por cuanto se contrató extemporáneamente el levantamiento físico de sus bienes.

Los Saldos antiguos pendientes no se encuentran cuantificados ni individualizados, denotándose que la Administración no ha depurado dichos saldos contables; incidiendo en la no razonabilidad de los mismos para la toma de decisiones.

4.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

Análisis Ejecución Activa (Ingresos)

El presupuesto Inicial de Ingresos y Rentas asignado al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en la vigencia 2002 fue de \$26.210.390.8, discriminado como aparece en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 10
PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2002

		Pesos
IMPUTACION	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
1	Disponibilidad Inicial	0
2	INGRESOS	26.210.390.867
2.1	Ingresos Corrientes	78.918.700
2.1.2	Ingresos no tributarios	78.918.700
2.1.2.03	Multas	4.500.000
2.1.2.04	Rentas Contractuales	0
2.1.2.04.03	Arrendamientos	62.398.700
2.1.2.99	Otros Ingresos No tributarios	12.020.000
2.2	TRANSFERENCIAS	26.131.472.167
2.2.4	ADMON CENTRAL	26.131.472.167
2.2.4.06	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	26.131.472.167
2.2.4.06.01	Vigencia Actual	15.102.227.640
2.2.4.06.02	Vigencia Anterior	11.029.244.527
2.4	Recursos de Capital	0
2.4.5	Excedentes Financieros	0
	TOTAL INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD	26.210.390.867

Fuente: Presupuesto Ingresos y Rentas. Acuerdo Local 04 de 2002

Como resultado de las modificaciones presupuestales - que serán objeto de evaluación en el presente informe, -el presupuesto definitivo para la vigencia 2002 ascendió a \$32.359.322.146.34, discriminado, como aparece en el cuadro No.11.

CUADRO No.11
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y RENTAS 2002

IMPUTACIÓN	RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	Disponibilidad Inicial	3.671.550.799.3
2	INGRESOS	28.687.771.347.0
2.1	Ingresos Corrientes	78.918.700
2.2	TRANSFERENCIAS	28.608.852.647.0
2.2.4.06.01	Vigencia	15.102.227.640
2.2.4.06.02	Vigencia Anterior	13.506.625.007.0
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	32.359.322.146.3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

La ejecución de los ingresos a corte de la vigencia, se presentó como se discrimina en el cuadro No. 12.

CUADRO No. 12
EJECUCION DE INGRESOS

IMPUTACIÓN	RUBRO	PRESUP. DEFINITIVO	RECAUDO	Pesos	
				SALDO POR RECAUDAR	EJEC %
1	Disponibilidad Inicial	3.671.550.799	3.671.550.799	0	100
2	INGRESOS	28.687.771.347	13.689.216.873	14.998.554.473	47.72
2.1	Ingresos Corrientes	78.918.700	119.22.994	-40.304.294	151
2.1.2	Ingresos no tributarios	78.918.700	119.222.994	-40.304.294	
2.1.2.03	Multas	4.500.000	18.154.461	-13.654.461	403
2.1.2.04	Rentas Contractuales	0	34.452.366	27.946.334	55.2
2.12.04.02	Arrendamientos	62.398.700	34.452.366	27.946.334	
2.1.2.99	Otros Ingresos No tributarios	12.020.000	66.616.167	-54.596.167	554
2.2	TRANSFERENCIAS	28.608.852.647	13.506.625.007	15.102.227.640	47.2
2.2.4.06.01	Vigencia Actual	15.102.227.640	0	15.102.227.640	
2.2.4.06.02	Vigencia Anterior	13.506.625.007	13.506.625.007	0	0
2.4	Recursos de Capital	0	63.368.871.64	63.386.871	0
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL	32.359.322.146	17.360.767.672	14.998.554.473	53.65

Fuente: Ejecución de Ingresos FDLSC -Vigencia 2001.

Las cifras permiten establecer que el recaudo total de ingresos fue de solo el 53.6% equivalente a \$17.360.767.672 quedando por recaudar \$14.998.554.473.

Es de anotar que al mes de septiembre de 2002 solo se registraba un recaudo del 10.85% equivalente a \$3.510.392.045. Lo que permite establecer que el 42.8% se recaudó en el último trimestre del año, denotándose al igual que en la vigencia anterior deficiencias reiterativas de planeación y efectividad en el recaudo de ingresos, que deben ser explicadas por la administración local.

De este recaudo el 77.8% equivalente a \$13.506.625.007 corresponden al rubro 2.2.4.06.02 *Vigencia Anterior*, se destaca que del rubro 2.2.4.06.02 *Vigencia Actual* no se realizó ningún recaudo, reiterándose la situación de la vigencia 2001 en la que el 100% de lo recaudado por Transferencias correspondió al rubro *Vigencia Anterior*.

En el rubro 2.1 Ingresos Corrientes se programó un recaudo de \$78.918.700, correspondiendo \$62.398.700 a *arrendamientos*, \$4.500.000 a *multas* y \$12.020.000 a *Otros Ingresos no Tributarios*.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El total recaudado superó lo presupuestado, en \$40.304.294; el rubro de mayor recaudo fue el 2.1.2.99 *Otros Ingresos No Tributarios* con 554%, toda vez que de \$12.020.000 se recaudaron \$54.596.167.

En el rubro 2.1.2.04.02 según la ejecución se recaudaron \$34.452.366, no obstante solo se registran en la aplicación sistematizada, ingresos por \$31.424.759, existiendo una diferencia de \$3.209.607.

En el rubro arrendamientos 2.12.04.02 se presupuestaron ingresos por \$62.398.700 y se recaudaron \$34.452.366, existiendo solo un contrato de arrendamiento, por lo que se evidencia el incumplimiento del contrato, esta observación es planteada en el numeral 4.5 de este informe.

Es importante anotar que el Decreto 1139 de 2000, en el artículo 26, estipula que la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Tesorería es la responsable de la ejecución activa del presupuesto de cada FDL, para tal efecto recauda los ingresos por concepto de rentas propias y de transferencias del FDL y los contabiliza.

Ejecución del Plan Anual de Caja

Verificados los soportes del PAC, se estableció que que en ningún mes el PAC fue ejecutado en su totalidad, los meses de mayor ejecución fueron septiembre y octubre, es de destacar el bajo nivel de ejecución de diciembre en el que del valor programado en el PAC, solo se ejecutó el 1.17%.

La muestra de compromisos revisados, permitió establecer que no hay evidencia de que se hayan suscrito compromisos que superen el PAC.

Ejecución Pasiva (Egresos)

El presupuesto Inicial de Gastos e Inversión asignado al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en la vigencia 2002 fue de \$26.210.390.8, discriminado como aparece en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 13
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2001

IMPUTACIÓN	PRIORIDAD	Pesos PPTO INICIAL
3.3	INVERSION	26.065.080.299
3.3.1.11	INVERSION DIRECTA 2002	14.956.917.072
3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	1.190.000.000
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	1.490.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	5.854.000.000
3.3.1.11.04	EDUCACION	2.180.533.658
3.3.1.11.05	AMBIENTE	1.409.000.
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	995.000.000
3.3.1.11.07	GESTION P. ADMIRABLE	1.838.383.414.
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.108.163.227
4.	DISPONIBILIDAD FINAL	145.310.568
	TOTAL GASTOS E INVERSION	26.210.390.867

Fuente: Acuerdo Local 005/2001- Ejecución de Gastos e Inversión FDLSC -Vigencia 2002.

Como resultado de las modificaciones presupuestales - que serán objeto de evaluación en el presente informe, -el presupuesto definitivo de Gastos e Inversión para la vigencia 2002 ascendió a \$32.359.322.146.34, quedando distribuidos como se presenta en cuadro No. 14.

CUADRO No. 14

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002

IMPUTACIÓN	PRIORIDAD	PPTO DEFINITIVO	Pesos PARTICIPACION PRESUPUESTO TOTAL
3.3	INVERSION	29.552.704.432	91%
3.3.1.11	INVERSION 2002	15.377.677.072	52%
3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	1.190.000.000	3.7%
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	1.490.000.000	4.6%
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	5.854.000.000	18%
3.3.1.11.04	EDUCACION	2.601.293.658	8.0%
3.3.1.11.05	AMBIENTE	1.409.000.000	4.4%
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	995.000.000	3.1%
3.3.1.11.07	GESTION P. ADMIRABLE	1.838.383.414	5.7%
3.3.6	Obligaciones por Pagar	14.175.027360	44%
3.3.6.01	Reservas Presupuestales	11.553.074.736	36%
3.3.6.02	Cuentas Por Pagar	0	0%
3.3.6.03	Pasivos Exigibles	2.621.952.617	8.1%
4.	Disponibilidad Final	2.806.617.713	8.7%
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	32.359.322.146	100%

Fuente: Informe Presupuestal FDLSC 2002

Se observa que el rubro 3.3.6 *Obligaciones Por Pagar* (vigencias anteriores) participa en el presupuesto con el 44% y el rubro 3.3.1.11 *Inversión Vigencia 2002* con el 52%.

La ejecución nominal y efectiva del presupuesto de inversión se dio en la vigencia 2002, como se presenta en el siguiente cuadro No. 15

CUADRO No. 15
EJECUCION PRESUPUESTO INVERSION 2002

NOMBRE	PRESUPUESTO	EJEC. NOMINAL (Compromisos)	%	EJECUC. EFECTIVA (Giros)	%
INVERSION	29.552.704.432	25.899.025.599	87.6	11.973.409.804	40.5
INVERSION 2002	15.377.677.072	13.409.701.462	87.2	2.084.162.469	13.5
CULTURA CIUDADANA	1.190.000.000	858.889.255	72.2	310.596.553	26.1
PRODUCTIVIDAD	1.490.000.000	1.479.339.924	99.3	35.000.000	2.35
JUSTICIA SOCIAL	5.854.000.000	5.526.660.457	94.4	353.233.019	6.03
EDUCACION	2.601.293.658	2.266.398.876	87.1	93.000.000	3.58
AMBIENTE	1.409.000.000	981.120.000	69.6	9.450.000	0.67
FAMILIA Y NIÑEZ	995.000.000	715.464.693	71.9	15.870.211	1.59
GESTION P. ADMIRABLE	1.838.383.414	1.581.828.256	86.0	1.267.012.680	68.9
Obligaciones por Pagar	14.175.027.360	12.489.324.137	88.1	9.889.247.340	69.7
Reservas Presupuestales	11.553.074.736	10.897.515.031	94.3	8.780.515.510	76.0
Cuentas Por Pagar	0	0		0	0
Pasivos Exigibles	2.621.952.617	1.591.809.105	60.7	1.108.731.829	42.3
Disponibilidad Final	2.806.617.713	0		0	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	32.359.322.146	25.899.025.599	80.0	11.973.409.804	37%

Las cifras presentadas en el cuadro No. 7 indican que mientras se suscribieron compromisos por \$25.899.025.146 que permiten establecer una ejecución nominal del 80% del presupuesto total de Gastos e Inversión, solo se realizaron giros por \$11.973.409.804 equivalentes a una ejecución efectiva del 37% del total de l presupuesto. Esta situación evidencia una clara ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos presupuestales por parte de la Administración Local, máxime cuando el rubro con más alta ejecución efectiva es el 3.3.6.01 *Reservas Presupuestales*, correspondiente a la ejecución de los compromisos suscritos en la vigencia 2001.

Del presupuesto asignado a inversión 2002, tan solo se realizaron giros por valor de \$2.084.162.469 equivalentes al 13.5% de la apropiación asignada a inversión de la vigencia, lo que constituye un claro rezago en el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo, que en consecuencia evidencia un bajo nivel de eficiencia de la gestión local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Este nivel de ejecución, permite establecer que al finalizar la vigencia, quedaron en reservas presupuestales \$11.325.538.999 equivalentes al 73.6% del presupuesto asignado a inversión 2002.

Del total del presupuesto de Gastos e inversión (incluyendo Cuentas Por Pagar) se dejaron de ejecutar \$6.460.296.547.

Al finalizar la vigencia 2001 se constituyeron reservas presupuestales por \$11.553.074.7356 de las cuales durante la vigencia 2002, se ejecutaron \$10.897.515.031 equivalentes a 69%, quedando por ejecutar \$2.116.999.521.

De las reservas 2001 ejecutadas se realizaron giros por \$8.780.515.510, quedando \$2.772.559.226 para fenecer.

De otra parte, los Pasivos Exigibles fueron ejecutados en \$60.7 % quedando por ejecutar es decir para fenecer \$1.030.143.518.

Verificación Actos Administrativos de Liquidación y Aprobación

El organismo de control verificó el cumplimiento del artículo 16 del Decreto 1139 de diciembre 29 de 2000 por parte del alcalde local de San Cristóbal, respecto a la presentación a la Junta Administradora Local (JAL), dentro de los tres primeros días de las sesiones ordinarias del mes de diciembre de 2001, del proyecto de presupuesto de la vigencia 2002. Este fue presentado a nivel de programas.

Según oficio 2-2201-23149 S de noviembre 17 de 2001, el Proyecto de Acuerdo recibió concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica (CONFIS).

Mediante oficio 2001EEI17320 de la Secretaria de Hacienda, se comunicó que la cuantía preliminar de Transferencia de la Administración Central asignada para inversión al FDL asciende a \$15.102.3 millones.

Confrontado el presupuesto de Ingresos y Gastos con el Acuerdo Local 005 de 2001, mediante el cual se expidió y adoptó el presupuesto para la vigencia fiscal 2002 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC) y con el Decreto Local 010, mediante el cual fue liquidado, se estableció que en el Acuerdo 005 de 2001, al sumar los montos asignados a los rubros presupuestales de Gastos e Inversión el resultado es \$26.065.080.229 y no \$26.210.390.867 como aparece en el Acuerdo.

Se verificó que esta diferencia de \$1.453.106.638 fue corregida mediante el Acuerdo Local Modificatorio 001/de febrero 2 de 2002 en el cual se señala que considerando que en el Acuerdo 005/2001 se detectó un error en el rubro



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2.2.4.06.02 "*Vigencia Anterior* ", de tal manera el valor \$10.883.933.959 que aparece en el Acuerdo corrigió por el valor real \$11.029.244.527.

La verificación de estos actos administrativos de liquidación y aprobación del presupuesto permitió establecer el cumplimiento por parte de la administración local del artículo 1o. del Decreto 1139 de 2000, sobre el principio de Legalidad dado que en el presupuesto de la vigencia no se incluyeron ingresos o contribuciones que no figuran en el Presupuesto de Rentas; o Gastos que no están autorizados previamente por norma legal no partidas que no correspondan a las aceptadas por el alcalde local.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Rentas Gastos e inversión

El presupuesto inicial de Ingresos asignado al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia de 2002, fue de \$26.210.4 millones, discriminados según se muestra en el cuadro No. 1 del presente informe.

Tesorería Distrital certificó a Diciembre 31 de 2001, mediante oficio 2002EE5971 de la Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaria de Hacienda un saldo por \$3.671.550.799.34, el cual se adicionó al rubro 1. Disponibilidad Inicial y de otra parte, saldo por adicionar de la vigencia 2001 por \$2.477.380.480 que fue adicionado al rubro 2.2.4.06.02, para una adición total de Ingresos por \$6.148.931.279.

Se verificaron las actas de fenecimiento de las Reservas Presupuestales para establecerlas como pasivos exigibles, y el acta de anulación de saldos correspondiente a Pasivos Exigibles que respaldan el compromiso establecido en la vigencia 2001.

Después de efectuado el cierre presupuestal de la vigencia 2001, los valores estimados en las Obligaciones por Pagar quedaron por debajo del valor real, por lo que se ajustaron los rubros *Disponibilidad Inicial*, *Vigencia Anterior* y *Obligaciones por Pagar*.

Se verificó el concepto favorable emitido por el CONFIS, para efectuar adición de *Disponibilidad inicial*, modificación a la *vigencia anterior* y ajuste a las *obligaciones por Pagar*, como también, se comprobó que en cumplimiento del artículo 48 del Decreto 1139, concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto haya sobre estas adiciones.

Los actos administrativos que soportan Las modificaciones realizadas al presupuesto durante la vigencia 2002, fueron objeto de verificación, entre las que es importante destacar las siguientes:

Mediante Acuerdo Local No. 001 de abril 18 de 2002, se efectuaron modificaciones por ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2002. Las modificaciones consistieron en adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos por valor total de 6.148.931.279, discriminadas así:

CUADRO No. 16
MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2001

Millones de pesos

IMPUTACIÓN	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO AJUSTADO
1	Disponibilidad Inicial	0	3.671.550.799.3	3.671.550.799.3
2	INGRESOS	26.210.390.867	2.477.380.480	28.687.771.347.0
2.1	Ingresos Corrientes	78.918.700	0	78.918.700
2.2	TRANSFERENCIAS	26.131.472.167	2.477.380.480.0	28.608.852.647.0
2.2.4.06.01	Vigencia	15.102.227.640	0	15.102.227.640
2.2.4.06.02	Vigencia Anterior	11.029.244.527	2.477.380.4800	13.506.625.007.0
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	26.210.390.867	6.148.931.297.34	32.359.322.146.3

Fuente: Acuerdo Local 004 de 2001 - FDLSC

El presupuesto de Gastos e Inversión fue adicionado en \$6.599.866.759, que afectó los siguientes rubros presupuestales:

CUADRO No. 17
ADICIONES PRESUPUESTO INVERSION

Pesos

3.3.6.	OBLIGACIONES POR PAGAR	6.599.866.759
3.3.6.01	Reserva Presupuestal	3.977.914.135
3.3.6.03	Pasivos Exigibles	2.621.952.623.
	Total Gastos	6.599.866.759

Igualmente, mediante este Acuerdo Local, se efectuó un Contra Crédito en el presupuesto de Gastos e Inversión por \$3.308.773.358, que afectó el rubro 3.3.6.02 *Cuentas Por Pagar*. Este traslado, se realizó debido a que en el cierre 2001, no se generó esta obligación, por lo cual era necesario contracreditar estos recursos. Se proyectó para la vigencia 2002 \$7.575.160.601 pero al efectuar el cierre en la vigencia 2002 se establecieron recursos por \$11.553.074.736 lo cual requería ajustar el rubro 3.3.6.02 *Reservas Presupuestales* en \$3.977.914.135.

Con base en el artículo 33 del Decreto 1139 de 2000, que estipula que los traslados presupuestales que no modifiquen la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente aprobadas por la JAL, los hará el alcalde mediante Acuerdo Local, se reversó el contracrédito anterior justificado en falta de claridad

en cuanto a la clasificación de los rubros, de tal manera que el presupuesto para el rubro 3.3.6.02 *Cuentas por Pagar*, se estableció nuevamente en \$3.308.773.358.

Mediante Decreto Local 006 de 2002, se contracreditó nuevamente el rubro 3.3.3.02 *Cuentas Por Pagar* en \$3.308.773.358, quedando este rubro sin asignación.

Mediante Decreto Local 007 de 2002 fue contracreditado el rubro de inversión 3.3.1.11.03.14.0410 *Educación y Capacitación al Adulto Mayor* y acreditado el rubro 3.3.1.11.03.14.0984 *Atención Integral de adultos Mayores de la Localidad* en \$40.000.000, justificado en que para alcanzar las metas se debe incrementar los recursos de éste último, que quedó con una asignación definitiva de \$290.000.000.

Justificado en la necesidad de mayores recursos en el proyecto 1067 *Acción de Promoción y Prevención en Salud*, fue contracreditado el proyecto 0232 en \$50.000.000

Mediante Decreto Local 008 de 2002 se contracreditó el rubro 3.3.6.03 Pasivos Exigibles en \$224.229.268, justificado en error al realizar la adición realizada en el Decreto Local 006 de 2002, el presupuesto asignado finalmente a este rubro fue de \$2.621.952.623.

Mediante Decreto Local No. 17 de Octubre de 2002 se efectuó una adición presupuestal por \$420.760.000, al presupuesto de inversión rubro 3.3.1.11.04.20.1003.

Se verificó que mediante oficio 2-2002-21846 de la Secretaria Técnica del CONFIS, estableció lineamiento para la utilización de los recursos que se reflejan en la cuenta de Disponibilidad Final, en el mismo oficio el CONFIS comunicó que este presupuesto es únicamente para obras inconclusas. En este sentido estos recursos fueron destinados a la financiación de obras en centros educativos

Las modificaciones presupuestales incidieron en el presupuesto de Gastos e Inversión, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 18

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION 2002

IMPUTACIÓN	PRIORIDAD	PPTO INICIAL	ADICIONES	Pesos
				PPTO DEFINITIVO
3.3	INVERSION	26.065.080.299	3.487.624.133	29.552.704.432
3.3.1.11	INVERSION 2002	14.956917.072	420.760.000	15.377.677.072



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	1.190.000.000	2.609.6	8.967.5
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	1.490.000.000	296.2	2146.2
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	5.854.000.000	140.0	1.280.0
3.3.1.11.04	EDUCACION	2.180.533.658	0	1.100.0
3.3.1.11.05	AMBIENTE	1.409.000.	60.0	780.0
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	995.000.000	425.1	1.973.0
3.3.1.11.07	GESTION ADMIRABLE	P. 1.838.383.414.		
3.3.6	Obligaciones por Pagar	11.108.163.227	3.066.864.133	14.175.027360
3.3.6.01	Reservas Presupuestales	7.575.160.601	3.977.914.135	11.553.074.73
3.3.6.02	Cuentas Por Pagar	3.308.773.358	-3.308.773.358	0
3.3.6.03	Pasivos Exigibles	224.229.268	2.397.723.355	2.621.952.617
4.	Disponibilidad Final	145.310.568	2.661.307.145	2.806.617.713
	TOTAL GASTOS +	26.210.390.867	6.148.931.297	32.359.322.146
	DISPONIBILIDAD FINAL			

Fuente: Informe Presupuestal FDLSC

Es importante mencionar la suspensión del presupuesto por \$40.138.738, efectuada mediante el Decreto Local No. 12 de 2002. Se verificó que mediante oficio 200EE28393 de junio 14 de 2002, la Dirección Distrital de Presupuesto de la secretaria de Hacienda, teniendo en cuenta la suspensión en las transferencias de inversión a los FDL, efectuada mediante Decreto o 955 de 2001, determinó ajustar los recursos apropiados en el presupuesto del Fondo. En este sentido el monto de los recursos a suspender ascendió a \$40.138.738, valor que correspondió a la diferencia entre la Transferencia Certificada y el Presupuesto Disponible en la secretaria de Hacienda así: \$15.102.227.640 - \$15.062.088.902 = \$40.138.738. Esta suspensión fue realizada en el proyecto 3.3.1.11.06.32.1063 *Realización de Campañas de Convivencia*.

Esta suspensión fue levantada mediante Decreto 531 de diciembre 30 de 2002 del la Alcaldía Mayor de Bogotá y mediante Decreto Local No. 023 de 2002.

Selectivamente, se revisó el registro de estas modificaciones, en el libro de presupuesto 2002.

Se estableció el cumplimiento de los artículos 31, 32, 33 del Decreto 1139 de 2000, toda vez que los actos administrativos que afectaron el presupuesto, se expidieron de acuerdo a las normas presupuestales, lo que genera que las modificaciones tengan todo el respaldo de las autoridades competentes.

Registro de Reservas, CDP y Órdenes de Pago



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Revisado el consecutivo de Reservas Presupuestales, se estableció que durante la vigencia 2002, se expidieron 637, siendo esta última la correspondiente al rubro 3.3.1.11.07.33 por valor de \$3.220.000 que coincide con la que aparece en el Acta de cierre presupuestal, levantada por el ente de Control.

Se verificó el cumplimiento de la circular 021 de 2002, respecto al proceso estipulado para el cierre presupuestal.

Igualmente se expidieron 802 CDP, siendo el último el registrado en la mencionada Acta, correspondiente al rubro presupuestal 3.3.1.11.07.33.1074 por valor de \$60.000.000.

Se estableció en el libro de registro de operaciones del presupuesto de gastos e Inversiones, el registro de 15 de las disponibilidades que fueron anuladas.

Revisada el Acta de Liberación de Disponibilidades del 31 de enero de 2002, se verificó un total de \$5.466.205.81 por saldos de Disponibilidades Presupuestales no comprometidos, discriminados así:

CUADRO NO. 19
MUESTRA LIBERACION DE DISPONIBILIDADES

No. DCP	DETALLE	VALOR	SALDO
16	CONVOCATORIA 398	2.000.000	86.000
17	CONVOCATORIA 401	6.640.000	144.000
19	CONVOCATORIA 416	15.00.000	781.160
23	CONVOCATORIA 397	1.600.000	196.400
24	CONVOCATORIA 399	1.600.00	69.354
25	CONVOCATORIA 402	2.000.000	250.690
34	CONVOCATORIA 400	3.120.000	220.000
121	AMPLIACION CEDS	70.000.000	1.403.993
122	AMPLIACION CEDS	10.000.000	752.999
128	ADECUACION CEDS	64.000.000	1.546.136
214	DOTACION POLICIA	50.000.000	8.936.
216	DOTACION POLICIA	1.080.000	6.536
	TOTAL		5.466.205

Estos saldos fueron verificados en el libro de disponibilidades presupuestales y en la aplicación sistematizada.

Revisada el Acta No. 002, de marzo de 2002 Liberación de Disponibilidades, se verificó la liberación de saldos de disponibilidades presupuestales de la vigencia 2002, parcialmente comprometidos, discriminados como se indica en el cuadro no. 20.

CUADRO No. 20
MUESTRA LIBERACION DE DISPONIBILIDADES

No. CDP	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR	SALDO
261	3.3.1.11.07.33.1070	20.000.000	5.000.000
241	3.3.1.11.07.33.1076	1.400.000	240.000
276	3.3.1.11.07.33.1076	7.000.000	91.504
188	3.3.1.11.07.33.1077	325.000	42.000
243	3.3.1.11.07.33.1077	2.000.000	74.400
266	3.3.1.11.07.33.1106	400.000	100.000
267	3.3.1.11.07.33.1106	93.000	10.292
7	3.3.6.01.00-00.0000	91.000.000	461.538
8	3.3.6.01.00.0000.000	59.150.000	300.000
11	3.3.6.01.00.0000.000	27.000.000	7.466.854
26	3.3.6.01.00.0000.000	20.000.000	1.360.000
39	3.3.6.01.000.000.000	15.000.000	1.710.000
44	3.3.6.01.000.000.000	37.157.517	7.859.192
45	3.3.6.01.000.000.000	51.042.783	14.115.807
49	3.3.6.01	27.300.000	138.462
	TOTAL		38.970.049

Los saldos fueron verificados en el consecutivo de Disponibilidades y en el libro de registros presupuestales.

Se estableció que según lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 1139 de 2000, la administración local está dando cumplimiento al proceso de cierre presupuestal mensual, lo cual permite tener información sobre la ejecución presupuestal de ingresos, Gastos, Reservas y ejecución de pasivos exigibles.

Auditoría Muestra contratación

Teniendo en cuenta la muestra de contratos seleccionada, se verificó el cumplimiento de las etapas necesarias para ejecutar los recursos asignados a cada compromiso. La muestra objeto de esta evaluación y los resultados obtenidos se presentan en la siguiente tabla

CUADRO No.21
EVALUACION ETAPAS PRESUPUESTALES DE CONTRATACION

CONTRATO	VALOR	C.D.P.		REGISTRO	
		No.	FECHA	No	FECHA
PS 23 - 02	10.805.466	510	12-16-02	744	28-10-02
PS 24 -02	19.782.061	509	12-06-02	747	28-10-02
PS 25 - 02	10.000.000	507	11-06-02	748	28-10-02
OPS 30 - 02	3.600.000	468	23-05-02	593	04-09-02
PS 02 - 02	15.000.000	230	18-01-02	261	07-03-02
COP 02 - 02	29.986.380	392	30-04-02	521	17-07-02



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

COP 03 – 02	73.920.000	415	06-05-02	515	31-07-02
CCV – 02	7.946.000	315	26-02-02	388	20-05-02
CCV 09 – 02	59.582.559	630	13-09-02	802	31-12-02
OPS 014 – 02	3.600.000	256	31.01-02	342	26-03-02
P S 11 – 02	11.40.000	368	22-04-02	503	14-06-02
P S 19 – 02	20.000.000	469	23-05-02	596	07-10-02
P S 30 – 02	20.000.000	634	13-09-02	797	31-12-02
CCV 08 – 02	49.650.000	523	25-06-02	761	16-12-02
INTERVENT. 03 – 02	25.000.000	258	31-01-02	325	26-03-02
COP 01 – 02	7.746.408	386	30.04-02	501	28-06-02
OPS 11 – 02	4.250.000	254	31.01-02	271	22-03-02
P S 06 – 02	5.100.000	341	21-03-02	467	27-05-02
P S 07 – 02	5.100.000	353	15-04-02	468	31-05-02
P S 09 – 02	5.100.000	373	24-04-02	469	21-06-02
P S 10 – 02	5.100.000	376	24-04-02	470	24-06-02
P S 013 – 02	20.000.000	390	30.04-02	518	12-07-02
INTERVENT. 01 – 02	28328.426	263	31.01-02	281	05-04-02
P S 21 – 02	44.080.000	483	24-05-02	684	05-11-02
OPS 01-02	5.00.000	133	02-01-02	098	14-01-02
OPS16-02	4.000.000	290	26-02-02	370	26-04-02
C.S.U.M02-02	30.000.000	470	23-05-02	585	15-10-02
OPS22-02	4.000.000	354	15-04-02	484	31-05-02
OPS23-02	4.000.000	355	18-04-02	483	31-05-02
PS05-02	28.000.000	227	18-01-02	283	07-03-02
PS14-02	20.000.000	398	30-04-02	481	17-07-02
PS25-02	10.000.000	507	11-06-02	748	28-11-02
PS27-02	8.000.000	518	14-06-02	728	09-12-02
OPS07-02	1.000.000	228	18-01-02	323	07-03-02
PS01-02	9.000.000	197	16-01-02	189	31-01-02
OPS01-02	5.000.000	133	02-01-01	098	14-01-02
OPS16-02	4.000.000	290	23-04-02	370	26-04-02
C.S.U.M02-02	30.000.000	470	23-05-02	585	15-10-02

Se constató de esta manera, que la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal fue realizada de manera previa a la adquisición de compromisos, conforme a lo establecido en la Norma Igualmente, el registro presupuestal se efectuó antes de la suscripción del compromiso,

Cuentas Por Pagar

Revisado selectivamente el consecutivo de Órdenes de Pago no se encontraron soportes tales como órdenes de suministros, ordenes de trabajo, facturas, pedidos, Resoluciones, contratos, en la gran mayoría de ellas que certifiquen la prestación de los servicios o de los bienes recibidos. No obstante se verificó que en las carpetas de los contratos que reposan en el archivo de jurídica si reposan estos documentos.

Se verificó que en cumplimiento de lo señalado en los artículos 23 y 24 del Decreto 1139 de 2000, en los consecutivos y en el libro de registro de operaciones presupuestales, que los compromisos de la muestra seleccionada cuentan con Disponibilidad y registro presupuestal, que garantizan el uso de los recursos para lo que fueron asignados; y que permite determinar los saldos de apropiación disponibles para expedir nuevas disponibilidades y que no se contraigan obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

Los compromisos de la muestra se encuentran amparados con el certificado de registro presupuestal que contiene el nombre de beneficiario, rubro presupuestal, NIT y/o cédula, concepto, No. de compromiso, No. de CDP, fecha, valor estado actual.

Reservas Presupuestales

A diciembre 31 de 2002, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$11.325.538.999, producto del saldo de compromisos por \$11.826.567.474 sobre los cuales sólo se realizaron giros por \$501.028.476.

En la aplicación sistematizada de Reservas Presupuestales se confirmó que la sumatoria de las reservas presupuestales presentadas por la administración local coincide con el saldo de ejecución resultado de la diferencia entre el total de compromisos menos el valor girado.

El registro de las reservas presupuestales, se realizó identificando en cada una; el Código Presupuestal, Nombre, Beneficiario, CDP, RP, Tipo, Número, fecha, compromiso, valor, giro y saldo de cada compromiso.

De la muestra seleccionada se efectuó revisión de los compromisos confrontándolos con los documentos soportes, determinando que estos compromisos son obligaciones derivadas de objetos no entregados a satisfacción a 31 de diciembre de 2001, igualmente, se estableció que los compromisos no se realizaron sobre apropiaciones globales, sino por compromisos individuales.

El registro de estas reservas presupuestales, fue verificado en el libro de registro de operaciones presupuestales, sin encontrar inconsistencias.

La auditoría presupuestal a la muestra seleccionada, evidenció que estas reservas fueron constituidas de acuerdo con la normatividad vigente y cumpliendo con las fechas establecidas por la Secretaría de Hacienda en la Circular No. 23 de noviembre 30 de 2002.

Analizada una muestra de proyectos para verificar el respaldo presupuestal de las reservas, se estableció que los valores reservados son menores o iguales a la asignación presupuestal para cada proyecto, tal como se señala en el cuadro No.19.

CUADRO No.22
RESPALDO PRESUPUESTAL DE LOS COMPROMISOS RESERVADOS

No.PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
0598	3.359.996.849	3.314.092.128
1014	423.000.000	345.550.714
0328	62.000.000	62.000.000
1003	1.520.760.000	1.437.309.000
1051	300.000.000	300.000.000
1015	450.000.000	275.000.000
0571	62.000.000	62.000.000
0295	750.000.000	682.670.000
1058	90.000.000	70.000.000
0477	120.000.000	120.000.000
1028	140.000.000	139.850.000
1029	180.000.000	180.000.000
1074	281.721.386	60.182.555
1076	261.500.000	63.808.218
1077	170.000.000	35.850.000
0513	45.000.000	22.040.000
1106	136.383414	52.544.100
0342	180.000.000	9.250.000
1040	54.500.000	29.900.000

Fuente: Relación de Reservas - Ejecución Presupuestal FDLSC -Vigencia 2002.

Se mantiene el control de las reservas presupuestales, Disponibilidades debido a que el sistema PREDIS suministra toda la información para cada contrato en el Formato Obligaciones por Pagar - Reservas Presupuestales, permitiendo un alto nivel de claridad, oportunidad y confiabilidad en la información.

Conclusiones de Auditoría Presupuestal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La auditoría a los procedimientos presupuestales realizados por el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal, permite concluir que existe un alto nivel de cumplimiento de la normatividad presupuestal lo cual incide positivamente en los resultados de manejo de recursos y registros de operaciones. Esta situación se pudo establecer en los procesos de elaboración, formulación, liquidación y modificación del presupuesto a través de la verificación de los actos administrativos correspondientes.

La revisión de los consecutivos de Disponibilidades Presupuestales, Reservas Presupuestales y órdenes de pago permitió establecer el adecuado manejo de la normatividad en la expedición de estos requisitos presupuestales así como en las actas de anulación total o parcial.

Igualmente, se evidenció el soporte legal de las reservas constituidas al finalizar la vigencia 2002, sin encontrar inconsistencias.

4.5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

4.5.1. PLAN DE DESARROLLO

Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo

El Decreto 739 de 1998, estableció que los encuentros ciudadanos tienen la finalidad primordial de promover la formación ciudadana en los procesos de planeación local y se constituyen en el nivel más amplio de participación ciudadana y en ellos el JAL y el Alcalde Local deben conciliar con la comunidad el contenido básico del proyecto del plan de desarrollo local y el Acuerdo Número 13 de 2000, por el cual se reglamenta la participación Ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades

Por la importancia que reviste este proceso en la formulación del Plan de Desarrollo Local, fue objeto de verificación por parte de la Contraloría Distrital en cumplimiento del control fiscal posterior encontrando que en la localidad de San Cristóbal, surtió sus fases establecidas por la norma. El organismo de control, verificó los siguientes aspectos:

Los proyectos de gran impacto PGI, con los que se busca solucionar problemas estructurales comunes a varias Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) definidas en la localidad. Fueron la consecuencia de la compilación de las propuestas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

generadas a través de los Encuentros ciudadanos y concertadas entre la Administración Local, el Consejo de Planeación Local, la Junta Administradora Local.

En el último encuentro ciudadano se definieron las propuestas estratégicas zonales, locales, los proyectos de gran impacto (desagregados), cada uno de los objetivos (general, específicos), políticas, programas, metas, plan plurianual 2002-2004.

En el cuadro No. 23 tabla No. 7 se describen las propuestas Estratégicas Zonales presentadas por cada una de las UPZ, que refleja la problemática más sentidas en cada una de las zonas de la localidad.

CUADRO No. 23
PROPUESTAS ESTRATEGICAS ZONALES

°	PROPUESTAS ESTRATEGICAS ZONALES
SAN BLAS	<ul style="list-style-type: none">▪ Creación de Escuelas de formación permanente en arte, cultura y deporte.▪ Recuperación de rondas del Río Fucha y Quebradas en la parte alta▪ Capacitación a jóvenes micro-empresarios en tecnificación y sostenimiento
SOSIEGO	<ul style="list-style-type: none">▪ Firmar convenios con instituciones y universidades para capacitación▪ Fomentar programas de salud, nutrición, prevención y atención al menor.▪ Educar en el manejo del conflicto para disminuir la violencia intrafamiliar
20 DE JULIO	<ul style="list-style-type: none">▪ Fortalecer, financiar y capacitar a través de la creación de un circuito económico zonal y apoyo a la reubicación de los vendedores informales.▪ Desarrollar programas para mejorar la infraestructura vial, peatonal y salones comunales.▪ Adquirir predio y contratar el diseño, para la construcción, adecuación y dotación de la Casa de la Cultura.
LA GLORIA	<ul style="list-style-type: none">▪ Creación de la red microempresarial▪ Financiación de la sede de la cultura Ampliación de los servicios de restaurantes par ala población infantil más vulnerable.
LIBERTADORES	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer las condiciones que permiten crear la Universidad Pública en la localidad. (no edificar la planta)▪ Fortalecer la infraestructura y los programas existentes en salud integral; al igual que la infraestructura vial, parques y salones comunales.▪ Crear condiciones para que los niños, niñas, mujeres, jóvenes y adultos mayores puedan tener mejor calidad de vida, fortaleciendo los programas existentes en las entidades públicas, privadas y comunitarias.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Observaciones a Formulación del Plan de Desarrollo

Analizados los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local 2002-2004, el ente de control encontró, lo siguiente:

Existen deficiencias en los criterios sobre los que se basaron la definición de las metas, principalmente los referentes a la población beneficiaria o meta física a alcanzar y al período de tiempo en el que se espera alcanzar la meta.

En objetivo *Cultura Ciudadana*, la meta del programa *Apreciar las Normas y Admirar lo Bueno*, no especifica si las campañas institucionales, se van a realizar en una vigencia o en las tres.

De las cuatro metas del programa *Vida Sagrada*, a dos les hace falta el momento en que se van a desarrollar y las otras dos no son formuladas en forma clara. El programa *Aportar de buena gana* solo tiene una meta la cual está presentada en forma general lo que dificulta su evaluación y seguimiento. Lo mismo sucede con las metas de los programas: *Procedimientos para Decidir, Organizarse para influir y para aprender, Comunicar vida y jugar limpio*.

En *Productividad*, están formulados los programas predeterminados en el Plan de Desarrollo Distrital, de las trece metas formuladas en estos seis programas solo una cumple con las condiciones de tiempo y cantidad que harían posible su evaluación.

En *Justicia social*, se formulan objetivos específicos para cada uno de los programas predeterminados pero en la formulación de las metas de los programas no se especifica el tiempo de ejecución, lo que en términos de evaluación representa que solo al finalizar el Plan de Desarrollo Local se podría dar un concepto a cerca del cumplimiento o no de las metas.

En *Educación*, las formulaciones allí contenidas van dirigidas a la problemática de la calidad de la educación, mientras que los objetivos específicos se orientan a la cobertura de la educación; además las estrategias son formulaciones generales que contienen tanto a los objetivos como a las políticas y por tanto, no las operacionalizan.

En *Ambiente* los programas y los objetivos de los mismos, al igual que los otros objetivos generales, son transcripción del Plan de Desarrollo Distrital, a los cuales se les agregan doce metas en los cuatro programas, de las cuales seis son medibles en términos de cantidad, las restantes por la forma como están formuladas son de difícil evaluación.

Finalmente, los objetivos Familia y niñez y Gestión Pública admirable, tienen los mismos lineamientos arriba analizados y por lo tanto, revisten las mismas características.

El ente de control estableció que se recibieron 284 alternativas de solución de las cuales se incluyó en 81%.

El proceso se cumplió de acuerdo a la normatividad vigente, la metodología utilizada fue adecuada, la participación de la comunidad no fue suficiente; lo cual puede generar inconformismo e insuficiencia en la cobertura de la problemática y alternativas de solución masivas de la localidad.

Proyección de Recursos Financieros Plan de Desarrollo 2002-2004

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tendrá transferencias provenientes del sector central correspondientes a un valor aproximado de cincuenta y un mil novecientos noventa y ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos moneda corriente (\$51.998.379.940.00 m/cte.) para el periodo que comprende del año 2002 al 2004.

El presupuesto plurianual, para el trienio quedó establecido por vigencia así:

2002 -	\$ 15.526.304.820
2003 -	\$ 17.243.638.360
2004 -	\$ 19.228.436.760
TOTAL -	\$ 51.998.379.940

Ejecución del Plan de Desarrollo en la Vigencia 2002

En cumplimiento de la inversión para el año 2002, se programaron un total de 74 proyectos, distribuidos por *Objetivos*, según se muestra en cuadro No. 24.

CUADRO No. 24
NUMERO DE PROYECTOS FORMULADOS POR OBJETIVO - 2002

OBJETIVO	No. de Proyectos	Presupuesto Pesos
CULTURA CIUDADANA	13	1.190.000.000
PRODUCTIVIDAD	6	1.490.000.000
JUSTICIA SOCIAL	21	5.854.000.000
EDUCACION	6	2.601.293.876
AMBIENTE	7	1.409.000.000
FAMILIA Y NIÑEZ	10	995.000.000
GESTION PUBLICA ADMIRABLE	11	1.838.183.414



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TOTAL	74	15.377.677.072
-------	----	----------------

Fuente: Ejecución Presupuestal 2002 FDLSC

Al finalizar la vigencia 2002, la ejecución nominal de los proyectos formulados fue de 87.2%, no obstante la ejecución efectiva representada en los giros alcanzó solo el 13.5%, como se discrimina en la tabla siguiente. Estas cifras permiten establecer que la ejecución física fue de un bajo nivel.

CUADRO No.25
EJECUCION NOMINAL Y EFECTIVA POR OBJETIVOS 2002

NOMBRE	PRESUPUESTO	EJEC. NOMINAL (Compromisos)	%	EJECUC. EFECTIVA (Giros)	%
INVERSION 2002	15.377.677.072	13.409.701.462	87.2	2.084.162.469	13.5
CULTURA CIUDADANA	1.190.000.000	858.889.255	72.2	310.596.553	26.1
PRODUCTIVIDAD	1.490.000.000	1.479.339.924	99.3	35.000.000	2.35
JUSTICIA SOCIAL	5.854.000.000	5.526.660.457	94.4	353.233.019	6.03
EDUCACION	2.601.293.658	2.266.398.876	87.1	93.000.000	3.58
AMBIENTE	1.409.000.000	981.120.000	69.6	9.450.000	0.67
FAMILIA Y NIÑEZ	995.000.000	715.464.693	71.9	15.870.211	1.59
GESTION P. ADMIRABLE	1.838.383.414	1.581.828.256	86.0	1.267.012.680	68.9

De los 74 proyectos formulados, 44 no fueron objeto de ejecución alguna. Los proyectos con ejecución presupuestal efectiva superior al 50% son:

CUADRO No. 26
PROYECTOS CON EJECUCION EFECTIVA SUPERIOR AL 50%

	NOMBRE PROYECTO	%EJEC. FISICA	OBJETIVO PLAN D EDESARROLLO
1019	Apoyo Logístico a la Policía	97.6	CULTURA CIUDADANA
1030	Dotación de Elementos y Equipos para Juntas de Defensa Civil	99.2	CULTURA CIUDADANA
0266	Formación Microempresarial	50	PRODUCTIVIDAD
0569	Dotación al CLE y apoyo a Brigadas Barriales	62.7	JUSTICIA SOCIAL
0572	Campañas Preventivas del CLE	84	JUSTICIA SOCIAL
0474	Fortalecimiento del Programa de Complementación Alimentaria (Desayuno Escolar)	99.9	JUSTICIA SOCIAL
1033	Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Administrativa de la Alcaldía	67.6	GESTION PUBLICA ADMIRABLE
1070	Honorarios y Seguros Ediles	99.2	GESTION PUBLICA ADMIRABLE
1073	Dotación Registraduria Auxiliar	81.1	GESTION PUBLICA ADMIRABLE
1076	Apoyo a la Administración y Operación	60.5	GESTION PUBLICA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	de la Alcaldía		ADMIRABLE	
1077	Mantenimiento, operación y Reparación de Vehículos y maquinaria de la Alcaldía.	65.2	GESTION ADMIRABLE	PUBLICA
1106	Apoyo e incentivos a la Participación Ciudadana	61.1	GESTION ADMIRABLE	PUBLICA
0342	Ampliar Cobertura de comunicación entre la comunidad y las autoridades locales.	63.8	GESTION ADMIRABLE	PUBLICA

De acuerdo a la problemática identificada en el sector local, se estableció que en la localidad de San Cristóbal los sectores a auditar en el Plan de Desarrollo son, Infraestructura, Educación, Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

Estos sectores, teniendo en cuenta el Balance Social presentado por la Administración, se integraron a los diferentes Objetivos del Plan de Desarrollo. En consecuencia a continuación se presentan los resultados de la auditoría realizada a los proyectos seleccionados en la muestra de auditoría.

Objetivo Gestión Pública Admirable

Este objetivo es ejecutado directamente por el FDL, a l contrario de los demás objetivos del plan de desarrollo que son ejecutados por las Unidades Ejecutivas Locales.

Mediante este objetivo la Administración local, busca elevar la confianza y el respeto de la comunidad hacia las instituciones y los organismos locales y distritales igualmente, busca elevar el compromiso de los funcionarios de la alcaldía y de todos los habitantes de localidad ciudadanos con la gestión local.

En el marco de este objetivo se suscribieron cuatro programas a saber: Administración a la medida, Cultura de la Probidad, Servimos al Ciudadano y Localidades Fuertes, los cuales son objeto de evaluación seguidamente:

Programa Administración a la medida

Con asignación de \$1.415.000.000 se plantea adecuar la estructura, las instancias y los procesos de la administración local para responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad. Consolidar o transformar comportamientos de los servidores públicos y promover su autoformación con el fin de optimizar la gestión. Igualmente, Actualizar los procesos sistemáticos con el SIG, Banco de Proyectos y demás.

Con base en la muestra de proyectos y contratos seleccionada, de este programa se evaluaron las metas que se describen en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 27
EJECUCION METAS PROGRAMA ADMINISTRACION A LA MEDIDA

METAS PROGRAMDAS	INDICE DE EJECUCION FISICA
1. Pago honorarios y seguros Ediles	99%
4 Realizar el m antenimiento p reventivo y c correctivo de e quipos, m aquinaria y vehículos que pertenecen al FDL.	65%
5. Mejorar las dependencias e instalaciones de la Alcaldía Local y la Junta Administradora local.	42%
6.Dotación y mantenimiento a instalaciones de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local.	50%

Los proyectos formulados y la contratación suscrita para la ejecución de estas metas, se describen en la siguiente cuadro:

CUADRO No. 28
PROYECTOS METAS Y CONTRATOS PROGRAMA ADMINISTRACION A LA MEDIDA

PROYECTOS	METAS ALCANZADAS	CONTRATOS 2002
1033 – Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Administrativa	Presentación diversos artistas dentro de campaña institucional "Cero Pollitos Embarazados".	P.S. 23-24-25-26
	Apoyo en Depuración de Saldos	O.P.S. 30
	Lograr cooperación internacional para la localidad.	Consultoría 02
	Supervisión técnica proyectos comunitarios	Consultoria 03
	Certificaciones de redes de servicios de acueductos y alcantarillado	Consultoría 05
1070 – Honorarios y Seguros Ediles	Se pagó el 100% de honorarios, seguros y medicina prepagada	P.S. 02
1074 – Mejoras en las Dependencias de	Obras en el Cadel	C.O.P 02



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la Alcaldía	Obras en instalaciones JAL Compra modulo de señalización informativa Compra mobiliario nueva sede de la JAL	C.O.P. 03 CCV CCV 09
1076 - Apoyo a la Administración y operación de la Alcaldía	Mantenimiento General Apoyo secretarial área jurídica Mantenimiento computadores Toma de inventarios Compra morrales, Correas, cartucheras para obsequio de navidad niños localidad Póliza matriz de seguro contra riesgo Obras reforma de acometidas eléctricas	O.P.S 014 P.S. 11 P.S. 19 P.S. 30 CCV 08 Interventoría 03 C.O.P. 01
1077- Mantenimiento, operación de vehículos y maquinaria	Mantenimiento de maquinaria y vehículos. Interventoría concesión plaza de mercado 20 de julio.	0.P.S. 11 P.S 06, 07, 09,10, 013 Interventoría 01

Con base en el estado de la contratación seleccionada, la ejecución presupuestal efectiva y el cumplimiento de metas, se estableció que este programa fue cumplido en 64%.

Programa Cultura de la probidad y del control social

Con una asignación de \$181.383.414 en la vigencia 2002, mediante este programa, se formuló la adopción de metodologías y procesos para la autorregulación institucional y ciudadana, abrir espacios para facilitar la expresión ciudadana organizada y el control social sobre la gestión pública, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y generar espacios de capacitación a líderes y comunidad de la Localidad.

Con base en la muestra de proyectos y contratos seleccionada, de este programa se evaluaron las metas que se describen en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 29
EJECUCION METAS PROGRAMA CULTURA DE LA PROBIDAD Y DEL CONTROL SOCIAL

METAS PROGRAMDAS	INDICE DE EJECUCION FISICA
1. Fomentar la gestión comunitaria mediante el aporte de materiales y maquinaria para realizar las obras y actividades.	60%
2. Apoyo y promoción de actividades culturales, deportivas y comunitarias en coordinación Alcaldía Local, Junta Administradora Local y Comunidad.	40%

Los proyectos formulados y la contratación suscrita para la ejecución de estas metas, se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 30

PROYECTOS METAS Y CONTRATOS PROGRAMA CULTURA DE LA PROBIDAD Y DEL CONTROL SOCIAL

PROYECTOS	METAS ALCANZADAS	CONTRATOS 2002
0513 – Institucionalización Semana Cultural de la Localidad	Realizar la semana cultural de la localidad	P.S. 21
1106 – Apoyo e incentivos a la Participación Ciudadana	Programa para atletas de la localidad.	O.P.S. 01
	Celebración día del niño	O.P.S. 16
	Suministro de materiales de construcción para apoyo a proyectos comunitarios.	C. SUM. O2

Con base en el estado de la contratación seleccionada, la ejecución presupuestal efectiva y el cumplimiento de metas, se estableció que este programa fue cumplido en 50%.

Programa Servimos al ciudadano

Con asignación para la vigencia de \$180.000.000, mediante este programa la administración local busca dar un servicio más amable y efectivo a los ciudadanos reduciendo tiempos de trámites y ofreciendo mejores condiciones para la prestación de dichos servicios. Poner en marcha mecanismos de información y comunicación entre la ciudadanía y la Administración Local. Abrir espacios para



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

facilitar la expresión ciudadana organizada y el control social sobre la gestión pública.

Con base en la ejecución del único proyecto formulado en este programa y de los contratos seleccionados, se evaluaron las metas que se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 31
EJECUCION METAS PROGRAMA SERVICIOS AL CIUDADANO

METAS PROGRAMADAS	INDICE DE EJECUCION FISICA
1. Elaborar y distribuir mensualmente 60.000 ejemplares del periódico local.	100%
2. Mantener un programa radial quincenal.	0
3. Asesorar y brindar información a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sin ánimo de lucro para incentivarlos a participar de la contratación.	40%

El proyecto formulado y la contratación suscrita para la ejecución de estas metas, se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 32
PROYECTOS METAS Y CONTRATOS PROGRAMA SERVICIOS AL CIUDADANO

PROYECTOS	METAS ALCANZADAS	CONTRATOS 2002
0342 – Ampliar cobertura de comunicación entre la comunidad y las autoridades locales	Publicidad elección Consejo Juvenil Local.	O.P.S. 22 –23 P.S. 16
	Edición 80.000 ejemplares periódico local	P.S. 05
	Publicidad actividades admon local	P.S. 14
	Espectáculo pirotécnico lunada	P.S. 25
	Publicación revista-periódico	P.S. 27



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con base en el estado de la contratación seleccionada, la ejecución presupuestal efectiva y el cumplimiento de metas, se estableció para este programa un índice de cumplimiento de 47%.

Programa Localidades Fuertes

Con asignación de \$62.000.000 para la vigencia, mediante este programa se busca fortalecer los mecanismos democráticos y la capacidad técnica y administrativa de la localidad con el fin de lograr una gestión efectiva.

Con base en la muestra de proyectos y contratos seleccionada, de este programa se evaluaron las metas que se describen en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 33
EJECUCION METAS PROGRAMA LOCALIDADES FUERTES**

METAS PROGRAMDAS	INDICE DE EJECUCION FISICA
1. Fortalecimiento de la Oficina de Planeación Local.	43%
2. Crear un clima Organizacional efectivo que logre mejorar la productividad de los funcionarios de la administración.	0
3. Capacitación permanente a las personas vinculadas con la administración de la localidad, buscando alta competitividad y gestión efectiva.	

Los proyectos formulados y la contratación suscrita para la ejecución de estas metas, se describen en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.34
PROYECTOS METAS CONTRATOS PROGRAMA LOCALIDADES FUERTES**

PROYECTOS	METAS ALCANZADAS	CONTRATOS 2002
1040- Fortalecimiento Oficina de Planeación local	Actualización del observatorio social y del diagnóstico de la localidad. Asesoría y apoyo técnico oficina Planeación Local	O.P.S. 07 P.S. 01- 40
1064 – Fortalecer el clima organizacional para incrementar la productividad	No se realizó contratación.	O.P.S. 01 O.P.S. 16



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

C. SUM. 02

Con base en el estado de la contratación seleccionada, la ejecución presupuestal efectiva y el cumplimiento de metas, se estableció para este programa un índice de cumplimiento de 47%.

Los datos anteriores, permiten concluir que el nivel de cumplimiento de las metas formuladas en el objetivo Gestión Pública Admirable, ejecutado directamente por el FDL, alcanzó un nivel de 52 %.

Este objetivo representa el 12% de la asignación para inversión 2002 y sus proyectos equivalen al 14.8% del total de proyectos formulados en la vigencia.

El presupuesto restante de inversión, \$13.539.294.018, equivalente al 88%, debe ser ejecutado por las UEL, mediante 63 proyectos que representan el 85% del total de proyectos formulados, son ejecutados por las UEL.

De la contratación suscrita por las UEL, se seleccionó una muestra, cuyos resultados se presentan en el numeral 4.5 de este informe.

De estos proyectos solo seis proyectos lograron una ejecución física superior al 50%. Lo anterior indica que los proyectos de Gestión Pública Admirable, ejecutados directamente por el FDL, son los de mayor ejecución física, superando la ejecución del 50% y el 90% sólo dos.

La relación de los proyectos con ejecución física superior al 97% comparada con el total de proyectos formulados permite establecer un nivel de Eficacia de 5.4% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo local

Los 17 proyectos restantes, alcanzaron una ejecución presupuestal efectiva que oscila entre el 0.67% y el 40%, no obstante, los giros no garantizan que todos los proyectos hayan iniciado su ejecución.

4.5.1. BALANCE SOCIAL

De acuerdo a lo señalado, los sectores en los cuales se identificaron problemas y se programó inversión para la vigencia 2002 en la localidad de San Cristóbal fueron: Espacio Público, Medio Ambiente, Educación, Cultura, Bienestar Social, Recreación y Deporte.

Problemas Identificados



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Verificadas las cifras presentadas en el informe de Balance social y confrontadas con la ejecución del Plan de Desarrollo, se realizó la medición de la cobertura de los servicios ofrecidos en cada sector, mediante los siguientes índices:

- *Cobertura General del servicio* = (Población Atendida/población que demanda el servicio)
- *Cumplimiento de cobertura* = (Población atendida/Población programada)
- *Déficit del Servicio* = total de población que demanda el servicio (100%) menos el índice General del Servicio.

Los resultados obtenidos, por sectores, fueron los siguientes:

Espacio Público

Para este sector se asignaron \$4.979.996.849, de los cuales al finalizar la vigencia sólo se giraron \$15.343.866 equivalentes al 0.3%, lo cual permite deducir que la inversión efectiva en el sector con recursos de la vigencia 2002 fue casi nula.

En el Plan de Desarrollo se formularon 10 proyectos para atender problemas relacionados con reubicación de vendedores ambulantes, construcción adecuación y mantenimiento de la malla vial, y recuperación y mantenimiento del espacio público.

Solamente fue atendido el proyecto 0598, que de una asignación de \$3.359.996.849 fueron girados \$15.343.866 equivalentes al 0.46%.

Se programó la atención de 76.300 personas y solo fueron atendidas 248 que equivale a un cumplimiento de cobertura de 0.33%. El total de personas que demandan el servicio es de 170.000 por lo que la cobertura general del servicio fue de sólo el 0.15% índice inferior al de la vigencia 2001 que fue de 30.3%, cifras que permiten concluir que existe un Déficit del servicio de Salud de 99.8%.

Medio Ambiente

Para Medio Ambiente, se asignaron en la vigencia 2002 \$1.076.003.151, de los cuales solo fueron girados \$57.000.002, equivalentes al 5.3%. Lo anterior permite deducir que la inversión efectiva en medio ambiente con recursos de la vigencia 2002 fue nula.

Es importante, aclarar que la Administración local, incluye en este sector además de los proyectos de carácter ambiental, aquellos relacionados con acueducto alcantarillado, y zonas de alto riesgo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera, se formularon 10 proyectos para atender problemas relacionados con reubicación de población en zonas de alto riesgo, diseño y construcción de muros de contención, educación ambiental, reciclaje y manejo de residuos sólidos, construcción de parques ecológicos, adecuación de plazas de mercado, apoyo a legalización de barrios y acueducto y alcantarillado.

De estos proyectos sólo el proyecto 0573 *Diseño y Construcción de muros de contención en zonas de alto riesgo*, fue objeto de inversión por \$57.000.002.

Se programó la atención de 29.386 personas y solo fueron beneficiadas 297 que equivale a un cumplimiento de cobertura de 1.01% índice inferior al de la vigencia 2001 que fue de 14.7%. La cobertura general del servicio fue de 0.13%, cifras que permiten concluir que existe un Déficit en el sector ambiental de 98.8%.

Educación

Para Educación se asignaron en la vigencia 2002 \$2.751.293.658, realizándose giros por \$128.000.000 equivalentes al 4.6%, índice que evidencia la baja inversión en el sector.

Se formularon 8 proyectos para atender la problemática relacionada con desarrollo empresarial de los jóvenes de la localidad, desarrollo microempresarial, diseño y adecuación y dotación de CEDS, capacitación en áreas no formales, dotación de bibliotecas de la localidad.

De estos proyectos, se realizó inversión en el 0266 *Formación microempresarial para la población de la localidad* con giros por \$35.000.000, representados en talleres de capacitación.

Igualmente, se efectuaron giros en el proyecto 1052 *Servicios de laboratorio a estudiantes de educación media de los CED*, por \$33.000.000, mediante convenio con el CASD los estudiantes ejecutan las prácticas de laboratorio de física y química.

Otro proyecto objeto de inversión fue el 1015 *Capacitación de la comunidad en áreas no formales, técnicas y/o tecnológicas* con giros por \$60.000.000, con el inicio de cursos de capacitación de 120 jóvenes en áreas comerciales y Sistemas.

Los proyectos restantes no fueron objeto de inversión alguna.

En el sector Educación, se programó la atención de 31.094 personas y fueron beneficiadas 1.420 que equivale a un cumplimiento de cobertura de 4.57%,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

índice inferior al de la vigencia 2001 que fue de 82%. La Cobertura General del Servicio fue de 1.08%, cifras que permiten concluir que existe un Déficit en el sector Educación de 98.9%.

Bienestar Social

Para el sector Bienestar Social, se asignaron en la vigencia 2002 \$1.938.000.000, realizándose giros por \$200.611.106 equivalentes al 10.3%, índice que evidencia la baja inversión en el sector.

Se formularon 14 proyectos para atender la problemática relacionada con dotación y adecuación de salones comunales, atención integral a adultos mayores, complementación alimentaria escolar, dotación de clubes juveniles, fortalecimientos convivencia familiar dotación jardines de bienestar, educación del adulto mayor.

De estos proyectos se realizó inversión en el 0474 por \$119.975.760 para desayuno escolar en CED de la localidad. En el proyecto 1014 por valor de \$73.135.135 se realizaron compras de inmuebles para salones comunales. Finalmente en el proyecto 1062 se realizó inversión por \$7.500.211 para dotación de material didáctico y recreativo para clubes juveniles.

En Bienestar social se programó atender 30.779 y fueron atendidas 5.074, que equivale a un cumplimiento de cobertura de 16.48%; la Cobertura General del Servicio fue de 2.79%, cifras que permiten concluir que existe un Déficit en el sector Salud para la vigencia 2002 es de 97.2%.

Salud

Para Salud se asignaron en la vigencia 2002 \$1.080.000.000, realizándose giros por \$53.010.000 equivalentes al 4.9%, índice que evidencia la baja inversión en el sector.

Se formularon 10 proyectos para atender la problemática relacionada con Programas para discapacitados, niñez, instalaciones físicas de las ESE, promoción y prevención en salud.

De estos proyectos, se realizó inversión en el 0425 *Ayuda y bienestar para los discapacitados, con una inversión de \$22.320.000 se realizaron actividades de promoción y prevención.*



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

En el proyecto 0845 con inversión de \$22.320.000 se realizaron actividades de prevención tendientes a la detección temprana cáncer de mama en la población de mujeres en edad fértil y mayores de 40 años.

Finalmente, con inversión de \$8.370.000 del proyecto 0517, se dictaron talleres a población con problemas de fármaco dependencia y/o alcoholismo, y talleres de educación sexual.

En el sector Salud, se programó la atención de 106.891 personas siendo beneficiadas 898 que equivale a un cumplimiento de cobertura de 0.84%; la Cobertura General del Servicio fue de 0.30%, cifras que permiten concluir que existe un Déficit en el sector Salud para la vigencia 2002 es de 99.7%.

Recreación y Deporte

Para este sector se asignaron \$1.070.000.000 en la vigencia 2002 \$1.080.000.000, realizándose giros por \$28.639.650 equivalentes al 0.26%, índice que evidencia la baja inversión en el sector.

Se formularon 4 proyectos para atender la problemática relacionada con Recreación a discapacitados, realización de juegos de integración, construcción, adecuación y recuperación de parques barriales.

De estos proyectos, se realizó inversión ejecutó en el 0111 *Realizar primeras olimpiadas para discapacitados*, que con giros por \$10.324.650 se realizó un programa de recreación para ancianos, no se dio inicio a las olimpiadas para discapacitados. En el proyecto 0583 se invirtieron \$8.865.000 en talleres de formación deportiva. Los proyectos restantes no fueron objeto de inversión alguna.

En el sector Recreación y Deporte, se programó la atención de 15.152 personas siendo beneficiadas 700 que equivale a un cumplimiento de cobertura de 4.62%; la Cobertura General del Servicio fue de 0.58%, cifras que permiten concluir que existe un Déficit en el sector Recreación y Deporte es de 99.4%.

Cultura

Para este sector se asignaron \$300.000.000 en la vigencia 2002, se realizaron giros por \$68.571.857 equivalentes al 22.8%, índice que evidencia la baja inversión en el sector.

Se formularon 3 proyectos para atender la problemática relacionada con formación artística y cultural, adquisición de predios para la casa de la cultura.

De estos proyectos, se realizó inversión en el 0975 que con giros por \$65.971.857 se realizaron actividades culturales en la localidad, el proyecto 0977 fue objeto de giros por \$2.600.000 dándose inicio a talleres de formación artística y cultural.

En el sector Cultura, se programó la atención de 21.490 personas, la administración afirma haber atendido 21.450, lo que equivaldría a un cumplimiento de cobertura de 99.8%, índice que el ente de control considera inconsistente con la ejecución presupuestal efectiva.

El total de personas que demandan el servicio es 79.000 para una Cobertura General del Servicio de 27.2%, cifra que permiten concluir que existe un Déficit en el sector Cultura de 72.8%.

Conclusiones Balance Social

Los problemas de cada sector identificados en el informe de Balance Social 2002, no fueron objeto durante la vigencia de acciones efectivas. Los índices de cumplimiento de cobertura que mide la población atendida frente a la población que programó la administración local oscilan entre 0.15 y 27.2%; hecho que evidencia confirma el incumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo local vigencia 2002.

Los índices de cobertura general del servicio que mide la proporción de población atendida frente a la población que demanda el servicio en los sectores identificados, oscilan entre 0.3% y 27.2%; estos índices son una clara expresión del Déficit de servicios en cada uno de los sectores y problemas que aquejan a la localidad.

La cobertura de solución a los problemas no es consistente con una localidad como la de San Cristóbal con alto índice tan alto de NBI, ya que según las proyecciones para el año 2000, realizadas por el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, la localidad presenta la siguiente composición, basada en las NBI y nivel de miseria:

POBLACION CON NBI

TOTAL POBRES	% POBLACION TOTAL	MENOR 1 AÑO	0-5 AÑOS	55 AÑOS Y MÁS	MUJERES 15-49 AÑOS
85.986	18.9%	2.409	15.314	5.685	20.884

Fuente: DANE, Censo de población y vivienda de 1993: Proyecciones de Población, Bogotá, 1997.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

POBLACION EN MISERIA

TOTAL EN MISERIA	% POBLACION TOTAL	MENOR 1 AÑO	0-5 AÑOS	55 AÑOS Y MÁS	MUJERES 15-49 AÑOS
14.736	3.2%	404	2.722	894	3.307

Fuente: DANE, Censo de población y vivienda de 1993: Proyecciones de Población, Bogotá, 1997.

De acuerdo con la información obtenida en la *Encuesta sobre pobreza y calidad de vida en Santa Fe de Bogotá*, realizada por el DANE, en diciembre 1991, la Alcaldía de San Cristóbal es la segunda más pobre la ciudad (sólo la antecede Ciudad Bolívar) con una proporción elevada de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (27.13 %) y de hogares en situación de miseria (11.04%). San Cristóbal es una de las localidades que continúan presentando la mayor proporción de pobres en Bogotá.

Las estadísticas, confirman que frente a los problemas más sentidos de la comunidad de la localidad de San Cristóbal el balance social de la gestión de la administración local en la vigencia 2002, es negativo puesto que lo programado no representó soluciones de gran cobertura y se adiciona el hecho de que los objetivos programados no fueron logrados, y la comunidad deberá esperar que en la vigencia 2003, se inicie el cumplimiento de las metas propuestas en la vigencia anterior, con los consecuentes costos económicos y sociales.

Evaluación a la Gestión Ambiental

Inversión Pública Ambiental

La asignación presupuestal de la localidad de San Cristóbal para el objetivo *Ambiente* en la vigencia 2002 fue de \$1.409.0 millones, esta asignación presenta el 9.2% del presupuesto de inversión.

De este presupuesto se ejecutaron 981.1 millones, equivalentes al 69.6% y fueron girados \$9.4 millones equivalentes al 0.67%.

De esta manera, se formularon 7 proyectos para atender problemas relacionados con reubicación de población en zonas de alto riesgo, diseño y construcción de muros de contención, educación ambiental, reciclaje y manejo de residuos sólidos, construcción de parques ecológicos, adecuación de plazas de mercado.

Es importante, aclarar que en el informe de balance social, la Administración local, incluye en el sector ambiental además de los anteriores, los proyectos de con acueducto alcantarillado, y zonas de alto riesgo. No obstante para efectos

de este informe solo se tienen en cuenta los proyectos formulados en el objetivo *Ambiente*. En consecuencia, son objeto de evaluación los programas correspondientes al objetivo Ambiente, los proyectos formulados dentro de cada uno y la contratación suscrita para la ejecución de cada proyecto, así:

Programas Ambientales

Los programas formulados para ejecutar proyectos ambientales fueron:

Bogotá, Goce Sostenible: Este programa se formula con el objeto de generar valores y compromisos cotidianos con el ambiente a través de un proceso educativo a largo plazo, además se pretende implementar mecanismos de seguimiento y de estímulo a cambios de comportamiento de la ciudadanía. La

Administración local se compromete a implementar estrategias dirigidas a la formación de grupos escolares ambientales desde los primeros grados, líderes ambientales y comunidad en general.

En este programa se formuló el proyecto 0367 *Educación ambiental*, con asignación presupuestal de \$77.000.000 con el objeto de elaborar una estrategia de educación ambiental para la localidad.

Se suscribió el Convenio 037 de 2002 suscrito entre el DAMA, el FDLSC y el Centro Interactivo de Ciencias y Tecnología Maloka, el aporte total de la localidad de San Cristóbal es de \$77.000.000. El contrato no se inició en la vigencia por cuanto se suscribió el 23 de diciembre de 2002.

Bogotá, Limpia me gustas más: Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la capacitación en saneamiento ambiental y prácticas de producción limpia. Hacer seguimiento de la calidad ambiental y controlar actividades productivas, de servicios y de grandes generadores domésticos. Poner en práctica mecanismos para lograr el cumplimiento de la ley. Según este programa se iniciarán campañas de sensibilización, educación, concientización y cultura del manejo integral de residuos, aplicando procesos Adecuados en la selección y recolección de los residuos desde la fuente. Apoyar a la comunidad, en desarrollar su creatividad, facilitar la constitución de empresas de libre asociación, apoyando la posterior comercialización de los materiales reciclados.

Se formuló el proyecto 0783 *Reciclaje y manejo de residuos sólidos* Por \$80.000.000, con cargo a estos recursos se suscribió el Convenio 048 de 2001 entre la UEL-DAMA y el FDLSC con el objeto de aunar esfuerzos para



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

desarrollar el reciclaje y manejo de residuos sólidos en la localidad. El convenio fue suscrito el 30 de diciembre de 2002, por lo cual no se inició durante la vigencia.

Bogotá Previsiva, vivimos más: se pretende mediante este programa, la previsión de desastres tecnológicos, naturales o incluidos por actividades humanas y control de factores de riesgo, para la salud de los habitantes de la localidad. La localidad presenta un gran número de barrios ubicados en zonas de alto riesgo y se requiere campañas de divulgación, capacitación y educación para prevención de desastres.

Bogotá bella, construida y natural: Se busca la ampliación de la oferta de espacio público natural y construido, arborizado adecuadamente y con cuerpos de agua de buena calidad. Se dará atención especial a la recuperación de los cerros y a la vigilancia de la estructura ecológica. Para la conservación de recursos hídricos se programa la adecuación de las áreas ambientales adecuándolas como parques lineales y vigilando la invasión y construcción de vivienda en sus rondas.

En este programa se formuló el proyecto 1027 *Recuperación de Ríos y Quebradas*; se suscribió el contrato 04-33-00-02 entre el DAMA y Consorcio Parque Entre Nubes, por valor \$376.022.150 con el objeto de Ejecutar la recuperación de Quebrada la Nutria, Parque Entre Nubes Sector Cuchilla de Juan Rey y la hondonada San Cristóbal Proyectos ambientales 2002. Este contrato se suscribió el 27 de diciembre de 2002.

Igualmente, dentro del proyecto 0295 *Construcción, Adecuación y recuperación de parques barriales de la localidad*, se suscribió el convenio 049 de 2002 entre UEL-DAMA y el FDLSC por valor \$315.000.000 con el objeto de aunar esfuerzos para adelantar el proyecto de diseño y construcción de parques ecológicos de la localidad de San Cristóbal; el convenio fue suscrito el 30 de diciembre de 2002, por lo cual, su ejecución no se inició durante la vigencia.

Al finalizar la vigencia se contrataron \$981.120.000, de los cuales solo se realizaron giros en el proyecto 0295 *Construcción, adecuación y recuperación de parques barriales de la localidad*, pero no se ha iniciado su ejecución, al igual que los demás proyectos formulados.

Participación de la Comunidad

Se evidenció que en los proyectos de gran impacto formulados desde los encuentros ciudadanos, la comunidad no planteó problemas ambientales, lo que evidencia al contrario de la gravedad de los problemas, desinterés de la

comunidad por lo ambiental, el cual puede estar originado en la falta de conocimiento e información.

En las propuestas estratégicas zonales se encontró que la UPZ San Blas propuso la recuperación de rondas del río Fucha y quebradas en la parte alta.

Conclusiones Medio Ambiente

Solo el 9% del presupuesto de inversión de la localidad en la vigencia 2002, fue asignado a la solución de problemas ambientales.

La inversión programada para problemas ambientales no guarda concordancia con la problemática ambiental de la localidad.

Las acciones ambientales y ecológicas desarrolladas en la localidad, no logran convertirse en estrategias puntuales que se articulen a la problemática existente, toda vez que los proyectos formulados aún los que fueron objeto de contratación, no se iniciaron durante la vigencia, lo cual retrasa las soluciones efectivas sobre la Problemática ambiental identificada en la localidad, afectando de esta manera a la comunidad.

El concepto sobre la gestión ambiental de la administración local de San Cristóbal durante la vigencia 2002, en términos de eficiencia, eficacia, economía, impacto social y cobertura fue deficiente, toda vez que no se ejecutaron los recursos asignados y por tanto no se dio solución a la problemática que incide en la calidad ambiental de la localidad.

4.5.3 El incumplimiento a las metas formuladas en cada uno de los programas y objetivos del plan de desarrollo local, evidenciada en la baja ejecución efectiva del presupuesto de inversión y los bajos niveles de cobertura de solución a los problemas de la localidad establecidos en el balance social, al igual que el incumplimiento de lo señalado en el artículo 36 del decreto 854 sobre la gerencia y supervisión que el alcalde local debe ejercer a los proyectos ejecutados por las UEL, constituyen transgresión a lo establecido en el numeral 3º del artículo 34 del capítulo 2º de la ley 734.

La administración no dio respuesta por escrito, no obstante en la mesa de trabajo del 23 de abril de 2003, el alcalde local manifestó: *Los recursos son entregados a las UEL y la demora en la viabilización, contratación y ejecución de los proyectos formulados por la administración local, por parte de las UEL son la causa del atraso en la ejecución del plan de desarrollo local y de la solución a los problemas que afronta la comunidad de la localidad. La Administración local ejecutó en alto nivel los recursos del objetivo Gestión Pública Admirable, cuyos*

proyectos puede ejecutar directamente; razón por la cual la Administración local responderá por lo que le corresponde.

Evaluada la respuesta, se confirma el hallazgo disciplinario que se trasladará a la Personería, para que la Administración local y las UEL, respondan por lo de su competencia.

4.6. EVALUACION A LA CONTRATACION.

De la contratación suscrita por el FDL se seleccionaron, para evaluar los siguientes contratos:

MUESTRA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATOS	VALOR
Contratos de Compraventa	3	70.738.239
Contratos de obra Pública	3	111.652.788
Contratos de Consultoría	4	74.000.000
Ordenes de prestación de Servicios	7	49.573.584
Contratos de Prestación de Servicios	15	200.335.915
Contratos de Suministro	1	30.000.000
Contratos de Interventoría	4	104.289.200
Contratos de Inter.-Administrativo	3	67.807.350
TOTAL	52	708.397.076

Convenios	12	6.593.851.487
-----------	----	---------------

Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

4.6.1. No obstante, observarse por parte del ente de control, en la vigencia anterior, el incumplimiento del objeto del contrato de concesión 001 de 2001. En el desarrollo de la auditoría al presupuesto, se evidencio que se continua con el incumplimiento del mismo en la cláusula NOVENA – FORMA DE PAGO, transgrediendo lo estipulado en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

Respuesta aportada por la Administración:

Existe un acuerdo de pago entre la Alcaldía de San Cristóbal y el concesionario de la plaza de mercado, éste actualmente está cancelando las cuotas atrasadas y las cuotas correspondientes a la vigencia 2002, en ingresos no aparecen las cuotas s de la vigencia, toda vez que éstas se suman a las montos mayores con los cuales se cancelan las cuotas atrasadas, según al acuerdo pactado. .

Evaluada la respuesta, se confirma hallazgo administrativo, para seguimiento en el Plan de Mejoramiento.

4.6.2. En el contrato 1-01-7400-0445-2002 suscrito por UEL-EAAB por valor de \$244.859.745, firmándose el acta de iniciación el día 21 de enero de 2003, a la fecha de análisis del contrato por la Contraloría de Bogotá únicamente se le había cancelado el valor del anticipo del contrato, mediante el comprobante de pago No. 273384 de fecha 07-01-03 por valor de \$73.457.923, siendo recibidos por el contratista el día 12-12-02, han transcurrido 90 días de cancelado el anticipo en consecuencia y de conformidad con el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del contrato en estudio, transgrediendo el numeral 4º del artículo 25 de la Ley 87 de 1993.

Respuesta aportada por la Administración:

Los recursos fueron transferidos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de acuerdo a convenio suscrito entre la EAAB y la Secretaría de gobierno, por lo tanto la información solicitada es competencia de la EAAB.

Evaluada la respuesta y con base en que el Decreto 854 de 2001, estipula que el alcalde local es el encargado de gerenciar y supervisar los proyectos ejecutados por las UEL, se confirma hallazgo disciplinario, del cual se hará traslado a la Personería, para que la UEL- EAAB y el FDLSC respondan por lo de su competencia.

4.6.3 En el Contrato 04-076-2001 se presentó un cobro por valor de \$31.495.098, por concepto de mayor cantidad de obra exigida por la EAAB, incumpliendo los procedimientos establecidos por el IDU, según consta en concepto de la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios en memorando No. 6500 - 160, según el cual, para este efecto, se debe suscribir previamente un acta firmada por el Interventor, el Director Técnico y el Contratista, la cual debe describir los conceptos de la mayor cantidad de obra y el CDP que respalde el mayor valor justificado.

La UEL-IDU, en su respuesta, manifiesta, según oficio IDU-037665, GUEL 0910 de fecha 02 de Abril del presente: " ... *la Entidad no puede enriquecerse a costa de la actividad desarrollada por el Contratista, razón por la cual en el Acta de liquidación del contrato deberán realizarse los pagos correspondientes a las mayores cantidades de obra...*", y anexa fotocopia de PRACTA DE OBRA, sin número, de fecha 18 de Noviembre de 2002, correspondiente al contrato en mención, firmada por el contratista y el interventor, transgrediendo el numeral 5 del artículo 25 de la Ley 87 de 1993.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

La administración local no dio respuesta por escrito, no obstante en mesa de trabajo de abril-23 de 2002, la manifestó: *Inicialmente la EAAB, no viabilizó la intervención de vías en el barrio "Bello Horizonte", sin embargo, en la etapa final del contrato la comunidad obtuvo una autorización para renovar parcialmente las redes con apoyo de la EAAB, lo que permitió intervenir el pavimento de las vías, en ese momento ya se encontraban intervenidas otras vías toda vez que inicialmente la prioridad fue dada a las vías de "Bello Horizonte" razón por la cual se ordenó iniciar su intervención. Iniciados los trabajos, se encontró problemas de redes superiores a los estimados por la EAAB, lo que implicó mayor inversión a lo presupuestado, obligando a la administración local a destinar recursos adicionales para terminar las pavimentaciones.*

La contraloría no acepta la respuesta de UEL-IDU por lo tanto se confirma hallazgo administrativo, para que responda por lo de su competencia.

La Administración local en cumplimiento de lo señalado en el artículo 36 del Decreto 854, no evaluó el concepto técnico dado por la UEL-EAAB, por lo cual se confirma hallazgo administrativo y se debe incorporar al plan de mejoramiento la implementación de mecanismos que permitan la revisión y evaluación de los conceptos técnicos emitidos por las UEL.

4.6.4. Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2002: El Objeto del presente contrato es Suministrar refrigerios para las diferentes actividades, programación y campañas adelantadas por la Alcaldía Local y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en el día y cantidad y tipo de refrigerios indicados por el Alcalde local para cada Actividad, por un valor total de \$ 10.000.000 y contratista Lilia Arias Martínez, con un plazo de 5 meses.

OBSERVACIONES: En el contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2002 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal por valor de \$10.000.000 diez millones, no es claro el objeto del contrato por cuanto no especifica la cantidad de refrigerios a suministrar, la administración bien pudo haber determinado el No. de refrigerios y el día a suministrarlos, transgrediendo el artículo 40 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 1502 del código civil

Respuesta de la Administración.

De la literalidad del objeto contractual se puede claramente extractar que el numero de refrigerios depende del evento a realizarse y de la programación que se debe llevar a efecto, no pudiendo la administración calcular exactamente cual seria el numero de participantes en cada actividad ya que podría darse la situación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de que se le solicita al Contratista un número determinado y por circunstancias ajenas a la administración, se da una concurrencia nula o deficiente de la comunidad. Al contratista deberíamos en dicho evento cancelarle la totalidad de lo solicitado, perjudicándose con ello el patrimonio público ya que no se daría reciprocidad de obligaciones.

No se acepta la respuesta dada por la administración por lo cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

Respuesta N° 2 por parte de la Administración

Esta administración, tomara en cuenta el concepto dado por la Contraloría, y para ser acogido en el plan de mejoramiento de la entidad, dejando constancia que en la proyección celebración y ejecución de este contrato siempre se ha tenido en cuenta el bien común.

De conformidad con la respuesta dada por parte de la administración, este grupo auditor confirma el Hallazgo Administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

4.6.5. Contrato Interadministrativo No. 001 de 2002: El presente contrato tiene por Objeto la Prestación del servicio de Seguro contra todo riesgo a veintinueve (29) vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal entre camionetas, volquetas, motocicletas, amparando la responsabilidad civil asistencia jurídica, pérdida parcial, daños, pérdidas total, hurto, protección patrimonial, terremoto y otros, por un valor de: \$28.328.426.00, como contratante a Seguros la Previsora S.A. y un plazo de un año.

OBSERVACIONES: Contrato Interadministrativo No. 001 de 2002: suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal por un valor de \$28.328.426 veintiocho millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos veintiséis pesos moneda corriente, no es claro el objeto del contrato por cuanto se debieron especificar los vehículos los cuales se van a asegurar, no especifica la cantidad de camionetas, volquetas, motocicletas, que ampara la responsabilidad civil, asistencia jurídica, pérdida parcial, daños, pérdidas total, hurto, protección patrimonial, terremoto y otros, la administración bien pudo haber determinado el objeto contractual, o bien allegar otra cotización que lo identificara, transgrediendo el artículo 40 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 1502 del Código Civil

Respuesta de la Administración.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En la cláusula primera "objeto del contrato" se especifico claramente cuales eran los vehículos a asegurar tal y como se encuentran identificados que es a través de matriculas o placas, entrar a decir que son tantas camionetas, tantas motos, cuando se a enunciado una por una es algo que pudo haberse dado pero que en nada pelea con los principios de la administración dado que las compañías aseguradoras o posibles oferentes dentro de su etapa precontractual visitan con anterioridad a la presentación de su oferta los bienes y determinan en su propuesta el valor a asegurar, a si mismo es pertinente el manifestar que en ningún momento la administración niega la posibilidad de acceso a los bienes, siendo dicha labor propia de quien quiere prestar el servicio de asegurador o aseguradora.

No se acepta la respuesta dada por la administración por lo cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

Respuesta N° 2 por parte de la Administración

Esta administración, tomara en cuenta el concepto dado por la Contraloria para ser acogido dentro del Plan de Mejoramiento de la Entidad.

De conformidad con la respuesta dada por parte de la administración, este grupo auditor confirma el Hallazgo Administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CIFRAS EN MILLONES	NUMERACION DE HALLAZGOS
ADMINISTRATIVOS	43		4.3.1 - 4.3.38 4.6.1, 4.6.3, 4.6.4.-4.6.5.
FISCALES	0		N.A.
DISCIPLINARIOS	2		4.4.3-4.6.2.

N.A.: No aplica

**ESTADOS CONTABLES
ALCALDÍA LOCAL SAN
CRISTÓBAL**

0 CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
 ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
 CODIGO: 210111001004
 FECHA DE CORTE: 31/12/02

1

CATALOGO DE CUENTAS

Valores en miles de pesos .

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
100000	ACTIVO	237,617	29,848,206	30,085,823
140000	DEUDORES	0	7,387,846	7,387,846
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	21,467	21,467
140102	Multas		10,429	10,429
140104	Sanciones		11,038	11,038
142000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	1,947,821	1,947,821
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios		1,947,821	1,947,821
142500	DEPÓSITOS ENTREGADOS	0	5,418,558	5,418,558
142504	En administración		5,418,558	5,418,558
147000	OTROS DEUDORES	0	29,998	29,998
147090	Otros deudores		29,998	29,998
148000	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	0	29,998	29,998
148090	Otros deudores		29,998	29,998
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,163,514	1,163,514
160500	TERRENOS		16,336	16,336
160501	Urbanos		15,120	15,120
160599	Ajustes por inflación		1,216	1,216
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA		501,733	501,733
163501	Maquinaria y equipo		6,800	6,800
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina		7,125	7,125
163504	Equipo de comunicación y computación		41,884	41,884
163505	Equipo de transporte, tracción y elevación		425,402	425,402
163590	Otros bienes muebles en bodega		17,290	17,290
163599	Ajustes por inflación		3,232	3,232
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		156,270	156,270
163707	Maquinaria y equipo		35,715	35,715
163709	Muebles, enseres y equipos de oficina		17,134	17,134
163710	Equipos de comunicación y computación		22,664	22,664
163799	Ajustes por inflación		80,757	80,757
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO		115,900	115,900
165505	Equipo de música		27,913	27,913
165511	Herramientas y accesorios		5,674	5,674
165599	Otras maquinarias y equipos		43,045	43,045
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		307,975	307,975
166501	Muebles y enseres		71,938	71,938
166502	Equipo y máquina de oficina		36,631	36,631
166590	Otros muebles, enseres y equipos de oficina		94,897	94,897
166599	Ajustes por inflación		104,509	104,509
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		281,390	281,390
167001	Equipo de comunicación		68,166	68,166
167002	Equipo de computación		163,219	163,219
167099	Ajustes por inflación		50,005	50,005
167500	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		623,649	623,649
167502	Terrestre		225,407	225,407
167505	De tracción		88,357	88,357
167599	Ajustes por inflación		309,885	309,885
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		839,739	839,739
168504	Maquinaria y equipo		33,121	33,121
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina		141,969	141,969
168507	Equipos de comunicación y computación		142,807	142,807
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación		238,211	238,211
168599	Ajustes por inflación		283,631	283,631
170000	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES		16,727,915	16,727,915

147

0	CUNDINAMARCA	Modelo CGN-96-001
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.	
ENTIDAD:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CODIGO:	210111001004	
FECHA DE CORTE:	31/12/02	
CATALOGO DE CUENTAS		Valores en miles de pesos .

2

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
170500	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		10,136,948	10,136,948
170501	Vías de comunicación		7,116,188	7,116,188
170502	Puentes		14,994	14,994
170505	Parques recreacionales		560,584	560,584
170590	Otros bienes de beneficio y uso público en construcción		1,515,587	1,515,587
170599	Ajustes por inflación		929,595	929,595
171000	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO		40,626,745	40,626,745
171001	Vías de comunicación		23,075,909	23,075,909
171002	Puentes		106,870	106,870
171004	Plazas públicas		151,811	151,811
171005	Parques recreacionales		2,741,661	2,741,661
171090	Otros bienes de beneficio y uso público		4,007,944	4,007,944
171099	Ajustes por inflación		10,542,550	10,542,550
178000	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)		34,035,778	34,035,778
178501	Vías de comunicación		19,512,974	19,512,974
178502	Puentes		106,870	106,870
178504	Plazas públicas		151,811	151,811
178505	Parques recreacionales		2,392,583	2,392,583
178590	Otros bienes de beneficio y uso público		1,896,724	1,896,724
178599	Ajustes por inflación		9,974,816	9,974,816
190000	OTROS ACTIVOS	237,617	4,568,931	4,806,548
190500	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	31,735	0	31,735
190501	Seguros	29,353		29,353
190505	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2,382		2,382
191000	CARGOS DIFERIDOS	205,882	0	205,882
191001	Materiales y suministros	185,368		185,368
191009	Publicidad y propaganda	20,500		20,500
191021	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	14		14
191500	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	3,424,380	3,424,380
191502	Edificios		977,508	977,508
191503	Casas		1,335,660	1,335,660
191504	Oficinas		40,551	40,551
191599	Depósitos		3,317	3,317
191599	Ajustes por inflación		1,067,344	1,067,344
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	4,159,990	4,159,990
192005	Bienes muebles en comodato		2,690,453	2,690,453
192099	Ajustes por inflación		1,469,537	1,469,537
192500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	3,039,428	3,039,428
192505	Bienes muebles en comodato		2,025,738	2,025,738
192599	Ajustes por inflación		1,013,690	1,013,690
195000	RESPONSABILIDADES	0	195,865	195,865
195003	Responsabilidades en proceso - Internas		195,865	195,865
195500	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES (CR)	0	195,865	195,865
195503	Responsabilidades en proceso - Internas		195,865	195,865
197000	INTANGIBLES	0	69,581	69,581
197007	Licencias		32,294	32,294
197008	"Software"		27,181	27,181
197099	Ajustes por inflación		10,106	10,106
197500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	0	45,592	45,592
197507	Licencias		10,368	10,368
197508	"Software"		27,181	27,181
197599	Ajustes por inflación		8,043	8,043
200000	PASIVO	108,939	0	108,939
240000	CUENTAS POR PAGAR	108,939	0	108,939

0	CUNDINAMARCA	Modelo CGN-96-001
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.	
ENTIDAD:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CODIGO:	210111001004	
FECHA DE CORTE:	31/12/02	
CATALOGO DE CUENTAS		Valores en miles de pesos.

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
240100	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4,590	0	4,590
240102	Proyectos de inversión	4,590		4,590
242500	ACREEDORES	89,616	0	89,616
242590	Otros acreedores	89,616		89,616
243600	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	11,861	0	11,861
243603	Honorarios	8,457		8,457
243605	Servicios	931		931
243608	Compras	1,027		1,027
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	1,446		1,446
243700	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGA	2,872	0	2,872
243701	Retención por compras	2,872		2,872
248004	Acciones de salud publica			0
300000	PATRIMONIO		29,976,884	29,976,884
310000	HACIENDA PÚBLICA		29,976,884	29,976,884
310500	CAPITAL FISCAL		22,633,232	22,633,232
310503	Distrito		22,633,232	22,633,232
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO		9,616,542	9,616,542
311001	Excedente del ejercicio		9,616,542	9,616,542
312000	SUPERÁVIT POR DONACIÓN		12,035	12,035
312002	En especie		12,035	12,035
312700	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)		-5,633,929	-5,633,929
312701	Vías de comunicación		-4,465,500	-4,465,500
312702	Puentes		-18,395	-18,395
312705	Parques recreacionales		-548,325	-548,325
312790	Otros bienes de beneficio y uso público		-601,709	-601,709
313500	AJUSTES POR INFLACIÓN		3,349,004	3,349,004
313506	Propiedades, planta y equipo		588,873	588,873
313507	Otros activos		2,544,307	2,544,307
313510	Depreciación acumulada (DB)		-283,631	-283,631
313512	Amortización acumulada (DB)		-10,972,690	-10,972,690
313515	Bienes de beneficio y uso público		11,472,145	11,472,145
400000	INGRESOS		13,733,679	13,733,679
410000	INGRESOS FISCALES		108,628	108,628
410000	NO TRIBUTARIOS		108,628	108,628
411002	Multas		18,913	18,913
411004	Sanciones		11,038	11,038
411016	Pliegos de licitaciones		19,370	19,370
411037	Arrendamientos y alquileres		34,452	34,452
411090	Otros ingresos no tributarios		24,855	24,855
440000	TRANSFERENCIAS		13,506,625	13,506,625
440300	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		13,506,625	13,506,625
440315	Distrital – Administración central		13,506,625	13,506,625
480000	OTROS INGRESOS		118,426	118,426
481000	EXTRAORDINARIOS		118,426	118,426
481023	Reintegros vigencias anteriores		32,958	32,958
481038	Indemnizaciones compañías de seguros		85,468	85,468
500000	GASTOS		4,117,137	4,117,137
510000	ADMINISTRACIÓN		1,344,593	1,344,593
510100	SUELDOS Y SALARIOS		472,896	472,896
510109	Honorarios		472,896	472,896
510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		26,865	26,865
510301	Seguros de vida		16,409	16,409
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		10,456	10,456
511100	GENERALES		844,620	844,620

0	CUNDINAMARCA	Modelo CGN-96-001
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.	
ENTIDAD:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CODIGO:	210111001004	
FECHA DE CORTE:	31/12/02	

CATALOGO DE CUENTAS

Valores en miles de pesos .

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
511106	Estudios y proyectos			
511109	Gastos de desarrollo		146,457	146,457
511111	Comisiones, honorarios y servicios		5,904	5,904
511112	Obras y mejoras en propiedad ajena		94,527	94,527
511114	Materiales y suministros		7,746	7,746
511115	Mantenimiento		50,266	50,266
511117	Servicios públicos		33,593	33,593
511120	Publicidad y propaganda		24,859	24,859
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		70,988	70,988
511123	Comunicaciones y transporte		3,746	3,746
511125	Seguros generales		45,400	45,400
511127	Promoción y divulgación		56,621	56,621
511137	Eventos culturales		78,425	78,425
511137	Eventos culturales		152,325	152,325
511154	Combustibles y lubricantes		28,517	28,517
511154	Organización de eventos		45,246	45,246
512000	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		212	212
512012	Registro		212	212
530000	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		502,273	502,273
530900	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES		81,511	81,511
530902	Responsabilidades en proceso - Internas		81,511	81,511
533000	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		123,844	123,844
533004	Maquinaria y equipo		19,112	19,112
533006	Muebles, enseres y equipo de oficina		27,738	27,738
533007	Equipo de comunicación y computación		28,796	28,796
533008	Equipo de transporte, tracción y elevación		48,198	48,198
534400	AMORTIZACIÓN DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		290,312	290,312
534405	Bienes muebles en comodato		290,312	290,312
534500	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES		6,606	6,606
534507	Licencias		3,597	3,597
534508	"Software"		3,009	3,009
550000	GASTO PÚBLICO SOCIAL		1,721,938	1,721,938
550100	EDUCACIÓN		306,303	306,303
550100	Asignación de bienes y servicios		306,303	306,303
550200	SALUD		269,433	269,433
550206	Asignación de bienes y servicios		269,433	269,433
550500	RECREACIÓN Y DEPORTE		204,329	204,329
550506	Asignación de bienes y servicios		204,329	204,329
550600	CULTURA		149,308	149,308
550601	Sueldos y salarios		80,908	80,908
550606	Asignación de bienes y servicios		68,400	68,400
550700	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		792,565	792,565
550706	Asignación de bienes y servicios		792,565	792,565
560000	GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL		1,084,935	1,084,935
560100	SALUD		492,437	492,437
560106	Asignación de bienes y servicios		492,437	492,437
560200	EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA Y RECREACIÓN Y DEPORTE		271,320	271,320
560206	Asignación de bienes y servicios		271,320	271,320
560500	DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		321,178	321,178
560505	Generales		271,461	271,461
560506	Asignación de bienes y servicios		49,717	49,717
570000	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		87,667	87,667
572500	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES		87,667	87,667
572501	Bienes transferidos		87,667	87,667
580000	OTROS GASTOS		-624,269	-624,269

0	CUNDINAMARCA	Modelo CGN-96-001
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.	
ENTIDAD:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CODIGO:	210111001004	
FECHA DE CORTE:	31/12/02	

CATALOGO DE CUENTAS

Valores en miles de pesos .

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
581500	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		-624,269	-624,269
581545	Depreciación de equipo de comunicación y computación		3,434	3,434
581546	Depreciación de equipo de transporte, tracción y elevación		3,869	3,869
581557	Amortización de intangibles		7,721	7,721
581566	Gasto social en educación		3,894	3,894
581572	Gasto social en desarrollo comunitario y bienestar social		-643,187	-643,187
800000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0
810000	DERECHOS CONTINGENTES		18,025,406	18,025,406
812000	LITIGIOS Y DEMANDAS		366,634	366,634
812004	Administrativas		366,634	366,634
819000	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		17,658,772	17,658,772
819001	Otros derechos contingentes		17,658,772	17,658,772
830000	DEUDORAS DE CONTROL		5,989,900	5,989,900
0	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS		204,151	204,151
831506	Muebles, enseres y equipo de oficina		73,009	73,009
831507	Equipo de comunicación y computación		94,028	94,028
831508	Equipo de transporte, tracción y elevación		15,738	15,738
831536	Bienes entregados a terceros		21,376	21,376
839000	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		5,785,749	5,785,749
839090	Otras cuentas deudoras de control		5,785,749	5,785,749
890000	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		24,015,306	24,015,306
890500	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		18,025,406	18,025,406
890506	Litigios y demandas		366,634	366,634
890590	Otros derechos contingentes		17,658,772	17,658,772
891500	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		5,989,900	5,989,900
891506	Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados		204,151	204,151
891590	Otras cuentas deudoras de control		5,785,749	5,785,749
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0
000000	CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO		0	0
020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS		0	0
020100	INGRESOS APROBADOS (DB)		32,359,322	32,359,322
020139	Multas y sanciones		4,500	4,500
020152	Arrendamientos o Alquileres Bienes Muebles e Inmuebles		62,398	62,398
020164	Otros Ingresos Corrientes No Tributarios		12,020	12,020
020199	Aportes, traspasos y transferencias Distritales		28,608,853	28,608,853
020600	Disponibilidad inicial		3,671,551	3,671,551
020600	INGRESOS POR EJECUTAR (CR)		15,130,174	15,130,174
020651	Arrendamientos o Alquileres Bienes Muebles e Inmuebles		27,946	27,946
020664	Aportes, traspasos y transferencias Distritales		15,102,228	15,102,228
021100	RECAUDOS EN EFECTIVO (CR)		13,689,217	13,689,217
021139	Multas y sanciones		17,068	17,068
021151	Arrendamientos o Alquileres Bienes Muebles e Inmuebles		34,452	34,452
021152	Otros Ingresos Corrientes No Tributarios		131,072	131,072
021164	Aportes, traspasos y transferencias Distritales		13,506,625	13,506,625
021200	EJECUCIÓN EN PAPELES Y OTROS (CR)		3,671,551	3,671,551
021299	Disponibilidad inicial		3,671,551	3,671,551
024600	RECAUDOS POR INGRESOS NO AFORADOS (DB)		131,620	131,620
024639	Multas y sanciones		12,568	12,568
024652	Otros Ingresos Corrientes No Tributarios		119,052	119,052
030000	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA		0	0
030500	GASTOS APROBADOS (CR)		32,359,322	32,359,322
030557	Inversión Sector Salud		560,000	560,000
030558	Inversión Sector Educación		2,180,534	2,180,534
030561	Inversión Sector Recreación y Deporte		2,010,000	2,010,000

0	CUNDINAMARCA	Modelo CGN-96-001
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.	
ENTIDAD:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CODIGO:	210111001004	
FECHA DE CORTE:	31/12/02	

CATALOGO DE CUENTAS

Valores en miles de pesos .

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
030563	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		2,189,000	2,189,000
030564	Inversión Sector Defensa y Seguridad		228,000	228,000
030574	Inversión Sector Infraestructura Vial		5,670,000	5,670,000
030577	Inversión Sector Medio Ambiente		219,000	219,000
030578	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		16,434,170	16,434,170
030579	Inversión Sector Prevención y Atención de Desastres		62,000	62,000
030582	Disponibilidad Final		2,806,618	2,806,618
030590	Participacion para salud			0
030591	Participacion para educacion			0
030592	Participacion para proposito general			0
030593	Participacion para pensiones - Fonpet			0
030594	Otras participaciones del sistema general			0
031000	GASTOS POR AFECTAR (DB)		6,976,211	6,976,211
031001	Inversión Sector Recreación y Deporte		410,707	410,707
031063	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		355,862	355,862
031064	Inversión Sector Defensa y Seguridad		227,250	227,250
031078	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		3,175,057	3,175,057
031079	Inversión Sector Prevención y Atención de Desastres		717	717
031082	Disponibilidad Final		2,806,618	2,806,618
031500	GASTOS COMPROMETIDOS (DB)		13,409,701	13,409,701
031557	Inversión Sector Salud		537,680	537,680
031558	Inversión Sector Educación		2,087,534	2,087,534
031561	Inversión Sector Recreación y Deporte		1,504,681	1,504,681
031563	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		1,435,004	1,435,004
031564	Inversión Sector Defensa y Seguridad		750	750
031574	Inversión Sector Infraestructura Vial		5,460,916	5,460,916
031577	Inversión Sector Medio Ambiente		219,000	219,000
031578	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		2,102,853	2,102,853
031579	Inversión Sector Prevención y Atención de Desastres		61,283	61,283
033000	PAGOS EN EFECTIVO DE LA VIGENCIA (DB)		11,973,410	11,973,410
033057	Inversión Sector Salud		22,320	22,320
033058	Inversión Sector Educación		93,000	93,000
033071	Inversión Sector Recreación y Deporte		94,612	94,612
033073	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		398,134	398,134
033074	Inversión Sector Infraestructura Vial		209,084	209,084
033078	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		11,156,260	11,156,260
070000	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES APROBADO (CR)		51,998,381	51,998,381
070100	SECTOR SALUD		1,975,940	1,975,940
070102	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		1,604,627	1,604,627
070107	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		371,313	371,313
070200	SECTOR EDUCACIÓN		7,799,757	7,799,757
070202	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		3,328,739	3,328,739
070204	Adquisición, producción y mantenimiento de equipos		3,054,113	3,054,113
070205	Adquisición y/o producción de materiales y suministros		814,076	814,076
070207	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		602,829	602,829
070500	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES		7,293,170	7,293,170
070503	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		7,293,170	7,293,170
070700	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		5,171,417	5,171,417
070701	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		2,526,283	2,526,283
070702	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		1,241,507	1,241,507
070703	Protección y bienestar social		733,817	733,817
070705	Administración, control y organización institucional		200,943	200,943
070706	Participación comunitaria		468,867	468,867
070800	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		770,282	770,282

0	CUNDINAMARCA	Modelo CGN-96-001
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.	
ENTIDAD:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CODIGO:	210111001004	
FECHA DE CORTE:	31/12/02	

CATALOGO DE CUENTAS

Valores en miles de pesos .

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
070806	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		770,282	770,282
071800	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL		8,567,106	8,567,106
071801	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		8,567,106	8,567,106
072100	SECTOR MEDIO AMBIENTE		878,507	878,507
072103	Programas de protección del medio ambiente		878,507	878,507
072200	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		19,240,788	19,240,788
072201	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		13,520,966	13,520,966
072205	Gastos de personal		4,832,323	4,832,323
072206	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		619,575	619,575
072208	Investigación y estudios		267,924	267,924
072300	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		301,414	301,414
072304	Programas de prevención y atención de desastres		301,414	301,414
080000	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJECUTAR (DB)		38,588,678	38,588,678
0	SECTOR SALUD		1,604,627	1,604,627
080102	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		1,604,627	1,604,627
080200	SECTOR EDUCACIÓN		3,610,800	3,610,800
080202	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		1,069,159	1,069,159
080204	Adquisición, producción y mantenimiento de equipos		2,304,147	2,304,147
080205	Adquisición y/o producción de materiales y suministros		64,110	64,110
080207	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		173,384	173,384
080500	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES		5,533,409	5,533,409
080503	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		5,533,409	5,533,409
080700	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		2,585,886	2,585,886
080701	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		374,782	374,782
080702	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		812,062	812,062
080703	Protección y bienestar social		729,232	729,232
080705	Administración, control y organización institucional		200,943	200,943
080706	Participación comunitaria		468,867	468,867
080800	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		770,282	770,282
080806	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		770,282	770,282
081800	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL		6,229,851	6,229,851
081801	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		6,229,851	6,229,851
0	SECTOR MEDIO AMBIENTE		585,671	585,671
082103	Programas de protección del medio ambiente		585,671	585,671
082200	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		17,366,738	17,366,738
082201	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		12,906,899	12,906,899
082205	Gastos de personal		3,851,911	3,851,911
082206	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		340,004	340,004
082208	Investigación y estudios		267,924	267,924
082300	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		301,414	301,414
082304	Programas de prevención y atención de desastres		301,414	301,414
090000	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EJECUTADO (DB)		13,409,703	13,409,703
090100	SECTOR SALUD		371,313	371,313
090107	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		371,313	371,313
090200	SECTOR EDUCACIÓN		4,188,957	4,188,957
090202	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		2,259,580	2,259,580
090204	Adquisición, producción y mantenimiento de equipos		749,966	749,966
090205	Adquisición y/o producción de materiales y suministros		749,966	749,966
090207	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		429,445	429,445
090500	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES		1,759,761	1,759,761
090503	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		1,759,761	1,759,761
090700	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		2,585,531	2,585,531
090701	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		2,151,501	2,151,501
090702	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		429,445	429,445

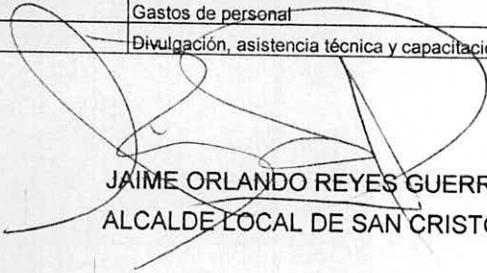
0 CUNDINAMARCA Modelo CGN-96-001
 MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
 ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
 CODIGO: 210111001004
 FECHA DE CORTE: 31/12/02

8

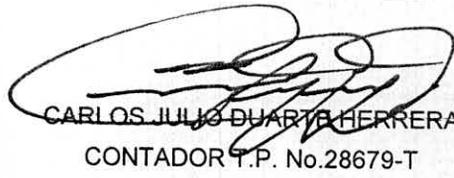
CATALOGO DE CUENTAS

Valores en miles de pesos.

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
090703	Protección y bienestar social		4,585	4,585
091800	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL		2,337,255	2,337,255
091801	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		2,337,255	2,337,255
092100	SECTOR MEDIO AMBIENTE		292,836	292,836
092103	Programas de protección del medio ambiente		292,836	292,836
092200	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		1,874,050	1,874,050
092201	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		614,067	614,067
092205	Gastos de personal		980,412	980,412
092206	Divulgación, asistencia técnica y capacitación		279,571	279,571



JAIME ORLANDO REYES GUERRERO
 ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL



CARLOS JULIO DUARTE HERRERA
 CONTADOR T.P. No.28679-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>237,617</u>	<u>4,790,056</u>	CORRIENTE	<u>108,939</u>	<u>729,196</u>
11 EFECTIVO	0	3,671,551	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
12 INVERSIONES	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	108,939	729,196
14 DEUDORES	0	1,118,505	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	237,617	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
			29 OTROS PASIVOS	0	0
NO CORRIENTE	<u>29,848,206</u>	<u>21,967,531</u>	NO CORRIENTE	<u>0</u>	<u>0</u>
12 INVERSIONES	0	0	22 DEUDA PUBLICA	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
14 DEUDORES	7,387,846	0	24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,163,514	837,297	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	16,727,915	15,900,906	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	4,568,931	5,229,328	29 OTROS PASIVOS	0	0
			TOTAL PASIVO	<u>108,939</u>	<u>729,196</u>
TOTAL ACTIVO	<u>30,085,823</u>	<u>26,757,587</u>	3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PUBLICA	29,976,884	26,028,391
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
			TOTAL PATRIMONIO	<u>29,976,884</u>	<u>26,028,391</u>
			TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>30,085,823</u>	<u>26,757,587</u>

SS

6

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001		
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>		
81	DERECHOS CONTINGENTES	18,025,406	15,969,152	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	12,388,737
82	DEUDORAS FISCALES	0	0	92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	5,989,900	5,231,991	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	24,015,306	21,201,143	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	12,388,737


JAIMÉ ORLANDO REYES GUERRERO
 ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL


CARLOS JULIO DUARTE HERRERA
 CONTADOR T.P. No.28679-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001			Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO			2	PASIVO		
	CORRIENTE	<u>237,617</u>	<u>4,790,056</u>		CORRIENTE	<u>108,939</u>	<u>729,196</u>
11	EFFECTIVO	0	3,671,551	22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
1105	CAJA	0	3,671,551	2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
14	DEUDORES	0	1,118,505	2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	9,965	2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTC	0	0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	1,108,540	2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1470	OTROS DEUDORES	0	29,998	24	CUENTAS POR PAGAR	<u>108,939</u>	<u>729,196</u>
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0		2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLE	4,590	612,983
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0	29,998	2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTER	0	0
1505	BIENES PRODUCIDOS	0	0	2425	ACREEDORES	89,616	89,615
1512	MATERIAS PRIMAS	0	0	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRI	11,861	22,534
1516	ENVASES Y EMPAQUES	0	0	2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMEF	2,872	3,524
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	0	0	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA	0	540
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<u>1,163,514</u>	<u>837,297</u>	2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTC	0	0
1605	TERRENOS	16,336	16,447	2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTC	0	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	501,733	239,152	2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO <i>→ PVE Nooplatos</i>	115,900	344,242	2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	307,975	345,583	2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0	0
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	281,390	235,924	2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVAC	623,649	411,175	2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	839,739	755,226	2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROM	0	0
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	<u>16,727,915</u>	<u>15,900,906</u>	2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTER	0	0
1705	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN CONSTRUC	10,136,948	6,405,942	2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1710	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN SERVICIO	40,626,745	37,896,813	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRI	0	0
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USC	34,035,778	28,401,849	2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	46,261	2625	BONOS PENSIONALES	0	0
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	196,412	2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	4,159,990	3,951,606	27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	3,039,428	2,645,344	2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
1950	RESPONSABILIDADES	195,865	125,277	2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOO	0	0
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	195,865	125,277	2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
1970	INTANGIBLES	69,581	37,657	29	OTROS PASIVOS	0	0
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	45,592	32,402	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMIN	0	129,176	2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	0
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0	129,176	2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
					TOTAL PASIVO	<u>108,939</u>	<u>729,196</u>
				31	HACIENDA PUBLICA	<u>29,976,884</u>	<u>26,028,391</u>
				3105	CAPITAL FISCAL	22,633,232	22,752,296
				3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	9,616,542	7,058,392
				3120	SUPERAVIT POR DONACION	12,035	12,035
				3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENE	-5,633,929	-7,177,455
				3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0	4,273,085

157

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
TOTAL ACTIVO	<u>30,085,823</u>	<u>26,757,587</u>	3135 AJUSTES POR INFLACION	3,349,004	-889,962
81 DERECHOS CONTINGENTES	18,025,406	15,969,152	TOTAL PATRIMONIO	<u>29,976,884</u>	<u>26,028,391</u>
83 DEUDORAS DE CONTROL	5,989,900	5,231,991	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>30,085,823</u>	<u>26,757,587</u>
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	24,015,306	21,201,143	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	12,388,737
			93 ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
			99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	12,388,737

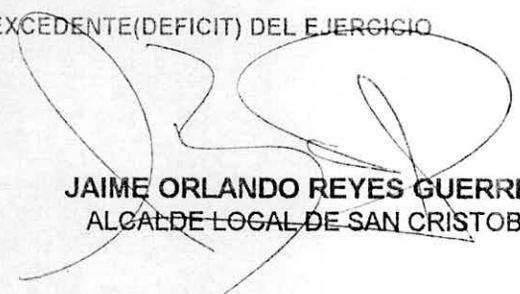

JAIME ORLANDO REYES GUERRERO
 ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL


CARLOS JULIO DUARTE HERRERA
 CONTADOR T.P. N° 28679-T

13

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	<u>13,615,253</u>	<u>13,051,935</u>
41 INGRESOS FISCALES	108,628	295,605
42 VENTA DE BIENES	0	0
43 VENTA DE SERVICIOS	0	0
44 TRANSFERENCIAS	13,506,625	12,756,330
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
COSTO DE VENTAS	<u>0</u>	<u>0</u>
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
GASTOS OPERACIONALES	<u>4,741,406</u>	<u>5,919,040</u>
51 ADMINISTRACION	1,344,593	1,332,643
52 DE OPERACIÓN	0	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	502,273	833,480
54 TRANSFERENCIAS	0	500,000
55 GASTO SOCIAL	1,721,938	2,992,368
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	1,084,935	173,814
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	87,667	86,735
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>8,873,847</u>	<u>7,132,895</u>
48 OTROS INGRESOS	118,426	240,965
58 OTROS GASTOS	-624,269	315,468
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	<u>9,616,542</u>	<u>7,058,392</u>
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	<u>0</u>	<u>0</u>
49 CORRECCION MONETARIA	0	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>9,616,542</u>	<u>7,058,392</u>


JAIME ORLANDO REYES GUERRERO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL


CARLOS JULIO DUARTE HERRERA
CONTADOR T.P. No.28679-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	13,615,253	13,051,935
41 INGRESOS FISCALES	108,628	295,605
4110 NO TRIBUTARIOS	108,628	295,605
44 TRANSFERENCIAS	13,506,625	12,756,330
4403 CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	13,506,625	12,756,330
GASTOS OPERACIONALES	4,741,406	5,919,040
51 ADMINISTRACION	1,344,593	1,332,643
5101 SUELDOS Y SALARIOS	472,896	440,717
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	26,865	24,024
5111 GENERALES	844,620	867,902
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	212	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	602,273	833,480
5333 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	81,511	100,329
5334 PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	129,176
5330 DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	123,844	151,974
5344 AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	290,312	444,275
5345 AMORTIZACION DE INTANGIBLES	6,606	7,726
54 TRANSFERENCIAS	0	500,000
5404 CORRIENTES A LAS EMPRESAS	0	500,000
55 GASTO SOCIAL	1,721,938	2,992,368
5501 EDUCACION	306,303	434,816
5502 SALUD	269,433	1,096,535
5504 VIVIENDA	0	149,456
5505 RECREACION Y DEPORTE	204,329	166,159
5506 CULTURA	149,308	59,420
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	792,565	1,085,982
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	1,084,935	173,814
5601 SALUD	492,437	0
5602 EDUCACION, ARTE Y CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	271,320	0
5605 DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	321,178	173,814
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	87,867	86,735
57 OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES Y DERECHOS	87,867	86,735
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	8,873,847	7,132,895
48 OTROS INGRESOS	118,426	240,965
4810 EXTRAORDINARIOS	118,426	28,240
4815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	212,725
58 OTROS GASTOS	-624,269	315,468
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-624,269	315,468
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	9,616,542	7,058,392
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	9,616,542	7,058,392

JAIME ORLANDO REYES GUERRERO
 ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CARLOS JULIO DUARTE HERRERA
 CONTADOR T.P. No.28679-T

15

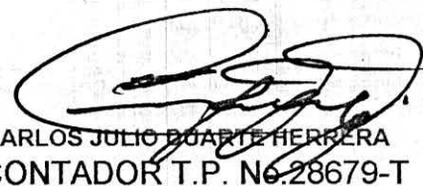
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINISTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	26,028,391
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	3,948,493
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002	<u>29,976,884</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS :	<u>8,340,642</u>
3105 CAPITAL FISCAL	0
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	2,558,150
3115 SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117 SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120 SUPERAVIT POR DONACION	0
3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127 DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	1,543,526
3130 REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135 AJUSTES POR INFLACION	4,238,966
DISMINUCIONES :	<u>4,392,149</u>
3105 CAPITAL FISCAL	119,064
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115 SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117 SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120 SUPERAVIT POR DONACION	0
3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127 DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	0
3130 REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	4,273,085
3135 AJUSTES POR INFLACION	0


JAIMÉ ORLANDO REYES GUERRERO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL


CARLOS JULIO DUARTE HERRERA
CONTADOR T.P. No. 28679-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

NOTA I. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES

Los Fondos de Desarrollo Local, llevarán la Contabilidad con sujeción a las Normas Contables que determine el Contador General de la Nación y a las instrucciones que en forme concordante emita el Contador General de Santa Fé de Bogotá, por lo que mediante resolución No.1354 del 28 de diciembre de 1998 se adoptó el Manual de Procedimientos Contables aplicable a los Fondos de Desarrollo Local a partir de enero del año de 1999

Los Procedimientos con que se prepara los Estados Financieros se basan en el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el cual está contemplado en la Resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995, esta es el desarrollo y reglamentación del artículo 354 de la Constitución Nacional. Siendo la herramienta indispensable para la uniformidad de los registros contables y por consiguiente su necesaria centralización y consolidación, están contenidas las políticas, principios, postulados y normas sobre Contabilidad Pública aplicables por el Fondo de Desarrollo Local ubicado este dentro de la estructura administrativa del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, dependencia administrativa de la Secretaría de Gobierno que solo goza de una relativa independencia presupuestal básicamente en su ejecución de gastos.

Para el año 2001 de acuerdo a la Resolución No.400 de diciembre de 2000 se modificó y actualizó el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, compuesto por el marco conceptual, el modelo instrumental y el manual de procedimientos, debe ser aplicado por las entidades y demás entes públicos a partir del 1º de enero de 2001, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que para la información de 2002 se encuentren vigentes.

Como Norma básica principal que se debe aplicar, esta la del Sistema de Causación la cual dice que en la Contabilidad se registrará en forma detallada todas las operaciones y hechos económicos que afecten el Fondo, los cuales deben estar debidamente soportadas (norma que a partir de la creación y funcionamiento de las UELS no se esta cumpliendo a cabalidad, ya que no existe un Manual de Procedimientos administrativo y contable que así lo establezca para ellas, además a nivel de los Fondos las diferentes areas incluidas la asesoria jurídica y de obras, existiendo unos Flujo-diagramas para el flujo de la información; no se conocen, ni se aplican, por lo cual es un obstáculo para registrar y conformar la Contabilidad como las Normas y Principios lo exigen.

A- DEUDORES: (1401)

Están registrados los ingresos no tributarios causados por Multas a la violación de las normas sobre construcción e invasión del espacio público cuyo soporte jurídico es la resolución firmada por el Alcalde donde queda en firme la sanción y que lo unico que le queda al infractor es consignarla en la Tesorería Distrital, además esta incluido una sancion a un contratista (Zea Maiz del IDCT) por incumplimiento a las estipulaciones contractuales, A la fecha 31 de diciembre del año 2002 figura un saldo de \$21.467.816,00.

B- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

La ley 80 de 1993, articulo 40 en el párrafo establece que en los Contratos que celebren las entidades estatales se podra pactar la entrega de Anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, el cual es el caso para el Fondo en cuanto a los pagos iniciales que esten pactados en los Contratos de obra, de servicios, consultoría y suministros y los de compra y venta y las ordenes de servicio y compra. La amortización se hace de acuerdo a las actas, informes, certificaciones de recibo finalo parcial que expide el interventor, almacenista o supervisor que se haya designado, con lo que se

legalizan en la debida forma. Por lo cual figura en la contabilidad en las cuentas (142012 y 142090) Avances y anticipos entregados la suma de \$2.299.820.612,23 identificados individualmente (según C.C. o NIT) y son partidas que no tienen mas de un año de antigüedad.

C- DEPOSITOS ENTREGADOS

Su movimiento debito es el registro de las transferencias que efectuó la Secretaria de Hacienda a favor del Fondo de Desarrollo Local, recursos que son utilizados para ejecutar el Presupuesto, y el credito es el registro de los desembolsos o pagos a los contratistas que conforman toda la Inversión Social, partida que por mandato legal se asigna a la Localidad; existiendo otras como recursos propios por el valor de las multas y sanciones que en ejercicio de sus atribuciones imponga el Alcalde Local y el producto de las operaciones que realice con los bienes que adquiere como persona jurídica. Su saldo a 31 de diciembre de 2002 es de \$5.418.558.038,96 pendiente de identificar una diferencia de \$9.000.000 aproximadamente.

B- TERRENOS: (1605)

Están registrados según escritura y certificados de libertad como titular del derecho de propiedad el valor de cuatro lotes adquiridos para desarrollar un proyecto de construcción de un centro comunal en el Barrio Guacamayas (\$16.335.522)

C- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: BIENES MUEBLES EN BODEGA: (1635)

Se registran los Bienes muebles adquiridos por el Fondo con el proposito de ser entregados a terceros bajo la modalidad de contratos de comodato, traspasos, transferencias y contratos de donación según nueva normatividad para el control y manejo de los Bienes y existen otros que son para el uso y servicio de la misma Alcaldía en sus diferentes dependencias y en especial la oficina del despacho del Alcalde, del Fondo de Desarrollo Local y de la Junta Administradora Local. (\$501.733.078,50)

D- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: BIENES EN SERVICIO

Integra todos los Bienes Muebles tangibles adquiridos con la intención de usarlos en forma permanente, para servicio del Fondo y que no estén destinados para la venta, siempre que su vida útil probable exceda un año. Los Bienes se clasifican de acuerdo a su naturaleza, en depreciables y no depreciables, deben registrarse por el costo histórico que es el valor de adquisición y demás gastos necesarios para poner en condiciones de utilización, (\$1.328.914.859,88) en uso y la que no en uso o explotada (156.270.236,72)

La Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo se calcula con base en el método de línea recta aplicando al costo incluyendo los ajustes por inflación y los años de vida útil probable de acuerdo a última indicación de la Contaduría General de la Nación.(\$839.739.261,25).

Todo estos valores de la propiedad planta y equipo están debidamente conciliados y cruzan exactamente entre Almacén y Contabilidad a partir de los datos del Inventario a 31 de diciembre de 2001.

E- BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO: (1710)

Son los activos de los cuales no se espera obtener una utilidad financiera, están dirigidos a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y escapan del uso privativo del Fondo; pero que están bajo el dominio y administración de las diferentes entidades que conforman el Distrito Capital aunque este soporte los cargos de su mantenimiento y custodia. Estos deben registrarse por su costo histórico, el cual está constituido por los valores invertidos en el en el proceso de construcción, adecuación, adición o mejora significativa de los bienes dispuestos para su uso.(\$40.626.744.638,96)

F- AMORTIZACIÓN BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO: (1785)

La amortización representa el valor acumulado de la pérdida de capacidad de utilización que han sufrido estos bienes por el uso u otros factores teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo de las ampliaciones, mejoras y reparaciones capitalizables. En consecuencia el valor acumulado de la construcción o adecuación

de los Bienes de Beneficio y uso Público, se amortizará durante el periodo de tiempo estimado en que estará en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, siendo la alternativa utilizada para determinar su vida útil estimada, el lapso de tiempo previsto en el contrato de construcción, y/o en las pólizas de seguro correspondiente referentes a la estabilidad de la obra. (5 años). (\$34.035.778.114,79).

G- RESPONSABILIDADES: (1950 y 1955)

Estas cuentas tiene incluido el valor como saldo de las responsabilidades determinadas por faltantes de Bienes devolutivos a cargo del funcionario correspondiente plenamente identificado investigados por la oficina de asuntos disciplinarios y la Contraloría Distrital pendientes de decisión con su correspondiente provisión por el 100% (\$195.865.196,62)

H- OTROS ACTIVOS

Comprende los bienes y derechos tangibles e intangibles, que por sus características y naturaleza no se encuentran clasificados en las demás cuentas del activo y están agrupadas en los siguientes grupos:

Gastos pagados por anticipado donde están registrados los contratos de seguros que cubren y el pago de impuesto unificado de vehículos en un lapso de tiempo en el cual se amortizan reflejando el gasto correspondiente, Suscripciones como la de Legis (cuenta 1905 \$43.803.152,98)

Cargos Diferidos como Materiales y suministros donde se registran los elementos de papelería, útiles de escritorio, suministros para computador, entre otros para uso de las dependencias de la Alcaldía, los cuales por movimiento de almacén soportado con comprobantes de salida se hace la debida amortización del consumo sobre la base de su cantidad y valor (cuenta 1910 \$205.881.570). **Obras y mejoras en propiedad ajena**, representa el valor de los desembolsos efectuados para adicionar, mejorar, reparar o ampliar en forma significativa la capacidad operacional de los bienes inmuebles de propiedad de terceros, se amortizan durante el periodo menor que resulte entre la vigencia del respectivo contrato, o la vida útil estimada de los bienes producto de las obras y mejoras realizadas (cuenta 1915

\$3.424.380.270,27). **Bienes muebles entregados en comodato**, reúne el registro de los bienes muebles de propiedad del Fondo, entregados a terceros para su uso o administración, mediante contratos de comodato, los cuales deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparen la entrega de los mismos, ahora como consecuencia del uso y del paso del tiempo deben amortizarse, para lo que se eligió la misma vida útil que se utiliza en la Depreciación sistema de Línea recta (cuenta 192005 \$4.159.990.137,03 y la cuenta 192505 de amortización \$3.039.427.695,36). Por último se tiene registrado un valor por Software comprado (de Contabilidad, activos fijos y presupuesto integrado con todas las áreas que no se está utilizando), el programa AS DE ASES de contabilidad, activos fijos y bienes de consumo que si se está utilizando y el OFFICE que tienen todos los computadores del Fondo y de los cuales se salvaguardan todas las licencias, se amortizan por el plazo que reza en las licencias que se tienen para su utilización que son cinco (5) años (la cuenta 1970 \$69.581.277,35 y la cuenta 1975 de amortización es de \$45.592.482,26)

I- CUENTAS POR PAGAR: (24)

Para el cierre de este periodo (diciembre 31 de 2002) el valor de estas cuentas es de \$108.939.044,44 que en su mayoría representan valores de bienes ingresados a la Bodega del Fondo y servicios recibidos a completa satisfacción para los cuales no se les alcanzó a tramitar las ordenes de pago a 31 de diciembre de 2002; pero que se causaron como obligaciones reales.

J- PATRIMONIO:

Las Cuentas de patrimonio son utilizadas de acuerdo a circular no.35 de junio 11 de 1997 del Contador General de Santafé de Bogotá y la eliminación y desmonte del sistema parcial de ajustes por inflación de los activos, pasivos no monetarios y del patrimonio del Fondo están ajustadas en su contrapartida en la cuenta de naturaleza Patrimonial 3135 denominada Ajustes por Inflación por el valor que se generó del mes de enero a diciembre del año 2002 como ajuste resultante del desmonte que obligaba la circular externa 044 del Contador General de la Nación.

El valor a la fecha es de \$30.340.952.272, es de anotar que el grupo de cuentas que se empezaron a utilizar a partir de noviembre son las del sector central que las

encabeza la Cuenta de Hacienda Publica (3105), realizando el correspondiente registro de homologación con las de Patrimonio Institucional (3250).

El resultado del ejercicio fue de \$9.980.608.763,50 como Excedente.

K- CUENTAS DE ORDEN:

Estas cuentas se estan utilizando tan solo como cuentas memorando o control para las transacciones que lo requieren como es el caso del manejo de la asignación presupuestal para el año y sus subsiguientes eventos de ejecución y modificación presupuestal y unificación presupuestal con las reservas y pasivos exigibles (para el año de 2002 es de \$32.359.322.146,34.

Otra aplicación es la que tiene que ver con el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Alcaldia Mayor de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, con el objeto de construir todas las redes de acueducto y alcantarillado de la Localidad, lo cual desde mediados de 1999 a la fecha se han transferido unos recursos del presupuesto de la localidad que asciende a \$5.785.749.040)

L- CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO:

El Plan de Desarrollo Economico, Social y de Obras Públicas para la Localidad cuatro de San Cristobal de Santafé de Bogotá D.C. es el denominado "**POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA**". Adoptado mediante el Acuerdo Local No.08 de 2000 del 20 de diciembre de 2001, resultado del proceso de planeación participativa en el que confluyeron las autoridades locales y la ciudadanía. Durante el segundo semestre de 2000, en un ejercicio de concertación a través de 46 Pre-encuentros y Encuentros Ciudadanos se elaboró el Plan de Desarrollo Local y se identificaron y priorizaron los proyectos a ejecutar en el año 2002

Se pretende que nuestra Localidad al finalizar el período para el cual se formula este Plan de Desarrollo, cuente con una mejor calidad de vida, proporcionada por el alcance de una mayor cobertura de servicios públicos y sociales; representada en la construcción, ampliación y mejoramiento de redes de acueducto, alcantarillado, energía malla vial y demás servicios domiciliarios. Así mismo, en el fortalecimiento de la prestación de servicios y programas dirigidos a la comunidad; que garanticen mejores niveles de atención y una mayor población beneficiada, sectores como salud, educación, recreación y cultura.

Las Cuentas de Planeación están conformadas por el Plan de Inversiones que inicialmente ascendió a \$51.998.379.937 para los tres años 2002-2003 y 2004 y el Plan Financiero que proyecta ejecutar durante el mismo periodo, el cual se comportó en su ejecución presupuestal para el año en mención así: Plan de Inversión ejecutado de \$13.409.701.462,26 y por ejecutar de \$38.588.678.474,74

Las Cuentas de Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado por el decreto local No.55 firmado por el alcalde local el 20 de diciembre de 2001 para la vigencia de 200 ascendió inicialmente a \$26.210.390.867 y con la unificación de las reservas y pasivos exigibles más la disponibilidad inicial y adiciones finalizó en \$32.359.322.146,34 cuya ejecución alcanzó a \$25.899.025.599,69 equivalente a 87.76% según saldo de cuentas de gastos comprometidos a 31 de diciembre de 2002, los informes de ejecución presupuestal por parte de la oficina de presupuesto del Fondo.

Toda esta información está registrada y mostrada en las cuentas denominadas cero con la periodicidad requerida y no se conciliaron con la información presupuestal correspondiente, ya que esta no fue presentada oportunamente para el cierre contable.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

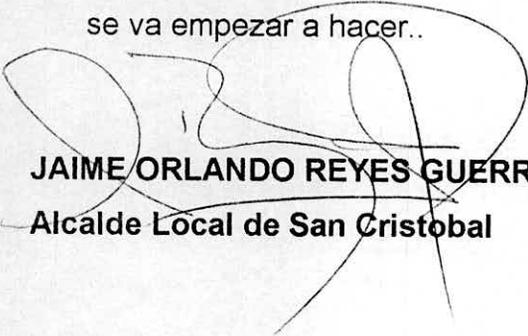
SITUACION DE RESTRICCIONES Y LIMITACIONES AL PROCESO CONTABLE.

- Siendo consciente de la necesidad en la conciliación de las cuentas de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre del año que se terminó, informamos que se terminó el proceso de la toma de inventario a 31 de diciembre de 2001 y presento el informe de Inventario e inicio el debido proceso de conciliación y ajustes, teniendo ya unos registros de Almacén y Contabilidad debidamente cruzados; pero para el cierre 31 de diciembre de 2002 se vuelve a contratar la toma de inventarios por fuera del término para tener a tiempo el informe y poder conciliar con Contabilidad y presentar unos Estados

Financieros con el ciento por ciento de razonabilidad en lo que representan estas cuentas.

- Los Libros Principales se iniciaron de acuerdo al procedimiento de levantar un acta por el Representante legal del Fondo, cumpliendo con los requisitos señalados y están debidamente y cuidadosamente diligenciados, y para la información de los años 1994 –1995 -1996 –1997-1998 - 1999 – 2000 –2001 y 2002 ya esta registrada, los Libros auxiliares junto con los oficiales se llevan en formas continuas.
- Dada la creación de las UELs a partir de enero de 1998, para que desarrollen la labor de la Contratación de los Fondos de Desarrollo, con unos procedimientos establecidos según Instructivos, no se incluyó para nada el Proceso Contable que sigue existiendo como responsabilidad en cabeza de los Fondos como Entidad Contable; Siendo prioritario y necesario se de claridad, estableciendo procedimientos y responsabilidades en el flujo de toda la documentación que estas generan y que son basicas, esenciales para poder registrar todas las transacciones que se hacen con cargo al Presupuesto asignado a cada una de las Localidades. Situación así descrita hace que la información que se preparo para el año de 1998 y periodos subsiguientes este afectada por estos factores, que a finales del año 200 todavía no se habia subsanado.
- El proyecto de manual de procedimientos para las UELs. se considera como ya se le comento a la Subdirección Financiera (Dra.Gloria Nancy Jara) un factor que todavía no resuelve el problema del flujo de información de estas unidades (UELs) a contabilidad de los Fondos. Para que este sea la solución se debe simplemente comprender lo que el Señor Contador General de Bogotá en la circular No.081 de febrero de 2000 describe como sistema de información Contable para el caso de los Fondos de Desarrollo Local y particularmente entender lo que es el Proceso Contable, que sigue siendo responsabilidad del Contador del Fondo.
- Para dar cumplimiento a la resolución 053/2001 de la Contraloría Distrital en lo que respecta al Plan de Mejoramiento con base a lo que se determinan como hallazgos y que en opinión nuestra realmente lo son y que hay necesidad de solucionarlos por lo cual lo adjuntamos.

- En relación a la aplicación a la ley 716 en lo concerniente al saneamiento contable para lo cual hay que constituir un plan y un comité el cual hasta ahora se va empezar a hacer..



JAIME ORLANDO REYES GUERRERO
Alcalde Local de San Cristobal



CARLOS JULIO DUARTE H.
Contador T.P No.28679-T